



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R

5/2021

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2021

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y seis minutos del día treinta y uno de marzo dos mil veintiuno, se reunieron mediante sistema tecnológico de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los Srs. Concejales:

D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
D. Guillermo García García (PSOE)
D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
D. Juan Antonio López Perona (PSOE)
D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
D. Crisanto Gil Serna (PP)
D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP)
D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
D. David García Gomis (VOX)
D. Adrián García Martínez (VOX)
D. David Navarro Pastor (PODEM)
D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Municipal D^a. Elena García Martínez.

No asiste D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE), justificando su ausencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 1/2021, Sesión Ordinaria de 27 de enero.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. INTERVENCIÓN: Expediente 753923Q: Elevación del porcentaje de la anualidad 2022 correspondiente a la convocatoria de subvenciones a familias con menores que presentan situaciones de vulnerabilidad social y precisan apoyos específicos para la atención de los menores con edades de 0 a 3 años en centros de educación infantil.

3. INTERVENCIÓN: Expediente 753987E: Elevación de porcentaje de la anualidad 2022 correspondiente al convenio regulador subvención nominativa a favor de comunidad Nazaret, provincia de España Compañía de Jesús para intervención socioeducativa con familias con menores en situación de riesgo.

4. CONTRATACIÓN: Expediente 753762R: Liquidación del canon anual 2019 y 2020 por explotación y uso del aparcamiento subterráneo del Mercado Central.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

5. **CONTRATACIÓN:** Expediente 471035Q: Incorporación del importe de la 6ª revisión de precios a la prórroga forzosa del contrato de concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria

6. **PATRIMONIO:** Expediente 724626A: Rectificación Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31/12/2020.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

7. **URBANISMO:** Expediente 692538J: Sometimiento a información pública de la 38ª Modificación Puntual del Plan General y 3ª Modificación Puntual del Plan Parcial PAU 1 La Almazara.

SERVICIOS AL CIUDADANO

8. **CULTURA:** Expediente 750448P: Denominación de calles, plazas, parques y paseos.
ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

9. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. Expediente 761797C: Dar cuenta de las conclusiones de la comisión Informativa Especial.

11. Expediente 747062M: Dar cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2021 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General Ejercicio 2020 y del informe de Intervención de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera.

12. Expediente 727899X: Dar cuenta del informe de Intervención de Inversiones Financieramente Sostenibles 2020.

13. Expediente 756877T: Dar cuenta del Informe de Intervención anual de resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, principales anomalías detectadas en materia de ingresos e informes de omisión de la función Interventora.

14. Expediente 756878W: Dar cuenta del Informe de Intervención anual sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija

15. Expediente 748155E: Dar cuenta del informe de Intervención de análisis de estabilidad presupuestaria con motivo de la modificación de créditos de incorporación de remanentes 2021.

16. Expediente 753828J: Dar cuenta del Decreto nº 1070/2021 de 11 de marzo de aprobación del Marco Presupuestario de esta entidad para el periodo 2022-2024.

17. Expediente 707970R: Dar cuenta del informe de control financiero de justificación de las ayudas de emergencia social y conciliación de la vida familiar en 2019 y ejercicios anteriores

18. Expediente 757943Z: Dar cuenta de la modificación de representantes del Grupo Municipal PSOE en las Comisiones Informativas.

19. Expediente 761144W: Dar cuenta de la designación de Portavoz suplente del Grupo Municipal PSOE.

20. Expediente 746206Y: Dar cuenta del Decreto nº 877/2021, de 26 de febrero de revocación delegación competencias.

21. Expediente 746198M: Dar cuenta del Decreto nº 878/2021, de 26 de febrero de modificación de la Composición de la Junta de Gobierno Local (7ª).

22. Expediente 746199N: Dar cuenta del Decreto nº 879/2021, de 26 de febrero de modificación de la Designación de Tenientes de Alcalde (5ª).

23. Expediente 756961K: Dar cuenta de Decretos y Resoluciones dictadas del 10 de febrero al 15 de marzo de 2020.

24. Dar cuenta actuaciones judiciales:

24.1. Expediente 752040A: Sentencia 109/2021 Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Alicante.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**San Vicente
del Raspeig**

NIF: P03122001

24.2. Expediente 754634D: Sentencia 110/2021 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante.

25.- Mociones:

25.1. Moción Grupo Municipal COMPROMÍS: para exigir el apoyo económico y logístico a las pequeñas y medianas empresas afectadas por las restricciones sanitarias como consecuencia de la crisis sanitaria Covid-19.

25.2. Moción Grupo Municipal C's: para la instalación de cámaras de seguridad en los colegios de San Vicente del Raspeig.

25.3. Moción Grupo Municipal PODEM: para el desarrollo de un programa de apoyo psicológico por la Covid-19.

25.4. Moción Grupo Municipal VOX: para la adhesión de nuestra ciudad al programa sistema integral de calidad turística en destinos (SICTED).

25.5. Moción Grupo Municipal PP: para ampliar la oferta formativa municipal a través de la firma de un convenio con "Aula Mentor" del Ministerio de Educación.

25.6. Moción Grupo Municipal PP: respecto del proyecto de Decreto del Consell por el que se declaran zonas especiales de conservación.

25.7. Moción Grupo Municipal C's: para que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig no ejerza el derecho de tanteo y retracto en la compraventa de viviendas cuando los compradores sean particulares.

26.- Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: Para dar cumplimiento a la moción aprobada en noviembre de 2019 donde en su punto número 7 decía: "leer 5 minutos antes de que comience cada pleno y hacer público a toda la ciudadanía a través de los medios de comunicación, el nombre de todas las mujeres asesinadas en este mes, así como los datos de interés". ¿Isabel Candela?

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. Se trata del quinto asesinato por violencia de género de 2021 y el número 1.083 desde 2003, además, es el primer asesinato de una menor de edad por violencia de género en 2021 y el trigésimo octavo desde 2013. Los cuerpos sin vida de tres personas, dos adultos de unos 48 años y una niña de 11, fueron hallados el martes 9 de marzo de 2021 en el interior de una vivienda de un paraje rural de la localidad madrileña de El Molar, a 40 kilómetros de la capital de Madrid. Sobre las 12.30 el 112 recibió un aviso de la Policía Local informando de un incendio de una casa aislada situada en el camino rural. Al lugar se desplazaron dos dotaciones de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Encontraron 3 cuerpos sin, no presentaban quemaduras al no encontrarse en las dependencias de la casa afectadas por el fuego, sí presentaban signos de violencia por arma de fuego y arma blanca, por lo que los primeros indicios apuntaban a un caso de violencia machista. Los fallecidos, María y su marido Fausto, de la misma edad y la hija de ambos, Isabel de 11 años. Las primeras investigaciones indican que el hombre acabó con la vida de su mujer y su hija en la noche del lunes 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. El martes fue cuando decidió poner punto y final a su vida. Prendió fuego a su casa y se disparó. Fausto tenía una escopeta con la que practicaba tiro al plato. En San Vicente del Raspeig en estos momentos tenemos 142 víctimas de violencia de género con denuncias interpuestas a sus agresores a las que hacen seguimiento los cuerpos de seguridad a través de Viogén, Guardia Civil y Policía Local. Buenas tardes.

Sr. Alcalde: Muchas gracias y en cumplimiento de la moción presentada por VOX en el pasado pleno del mes de junio en el primer punto de los acuerdos decía: "adoptar un minuto de silencio en sentido recuerdo y respeto por los miles de fallecidos ocurridos por la crisis sanitaria Covid-19 en España". Ese minuto de silencio se estaba realizando en los plenos presenciales y al ser este de forma telemática lo sustituimos por un sentido recuerdo a las víctimas que no dejan de aumentar y nuestro afecto y solidaridad con las familias y amigos de los fallecidos y fallecidas. Y damos comienzo a la convocatoria de la sesión ordinaria del pleno de 31 de marzo. Antes del



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

inicio del pleno quisiera justificar la ausencia del concejal José Manuel Ferrándiz del Partido Socialista, que ha comunicado que no puede asistir al pleno por encontrarse de baja y dar la bienvenida al concejal Juan Antonio López Perona, concejal del Partido Socialista también, que se incorpora este plenario y que esta mañana ha tomado posesión del cargo. Agradecer al concejal Ramón Leyda su colaboración para que los encabezados de las convocatorias tanto del Pleno como de las Juntas de Gobierno estén tanto en castellano como en valenciano. Muchas gracias por el ofrecimiento y por la colaboración prestada. Y en un día como hoy 31 de marzo, destacar el 185 aniversario de San Vicente como municipio, tras la segregación de Alicante y creo que este año ya no va a poder ser, porque hoy celebramos ese 185 aniversario, pero nos podíamos poner deberes y hacer una declaración institucional entre todos los partidos para que este día sea recordado como un día importante en nuestro municipio. Damos comienzo al pleno.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE SESIÓN ANTERIOR:

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior:

- 1/2021, Sesión Ordinaria de 27 de enero.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. INTERVENCIÓN: EXPEDIENTE 753923Q: ELEVACIÓN DEL PORCENTAJE DE LA ANUALIDAD 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES QUE PRESENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PRECISAN APOYOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS MENORES CON EDADES DE 0 A 3 AÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr. Alcalde: ¿Concejal de Hacienda?

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todos y a todas. La Concejalía de Hacienda, por medio de la solicitud que realizas Servicios Sociales elevamos a este pleno ordinario la convocatoria de la subvención para la atención de los menores con edades de 0 a 3 años en centros educativos infantiles. Esta convocatoria corresponde para los años 2021 y 2022 ya que como establece la Ley de Haciendas Locales, el consistorio puede garantizar el compromiso de gasto para ejercicios posteriores en materia de subvenciones e inversiones. Por ello para el ejercicio 2021, el gasto supondría de septiembre a noviembre con un total de 25.900 y para el ejercicio 2022, es decir, desde diciembre de 2021 a junio de 2022, un total de 62.000 euros. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Muchísimas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas las personas que nos siguen por Televisión de San Vicente, por Radio San Vicente y por redes sociales. En una situación de crisis sanitaria, social y económica como la que estamos sufriendo a causa de los efectos devastadores de la pandemia de la Covid-19, es todavía más necesario que las administraciones pongan todos los recursos públicos posibles para que aquellas familias que más lo necesiten, tengan todo el apoyo del mundo. Desde el primer momento, nuestra formación política, Compromís lo ha repetido hasta la saciedad, debemos poner a las personas primero para que nadie se quede atrás. A nuestro entender, la propuesta que se trae esta tarde a Pleno para presentar nuevamente estas subvenciones a familias con menores que presentan situaciones de vulnerabilidad social y precisan apoyos específicos para la atención de los menores con edad de 0 a 3 años en centros de educación infantil, es vital para seguir apoyando a las familias que más lo necesitan, que peor lo están



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R

pasando, para que las administraciones puedan seguir aportando su granito de arena para que seguir trabajando por una sociedad más justa, más equitativa y más solidaria, sobre todo también para que se vea garantizado el derecho a la educación en todos los segmentos de edad. No queremos dejar pasar la ocasión para resaltar ese aumento presupuestario que ha habido en los últimos años. Recordamos cuando empezamos en 2015, muchas de estas formaciones pues habían 9.000 euros destinados solamente para esta partida y ahora, se ha visto incrementado de manera sistemática en los últimos años. Creemos que es de agradecer y que además es la obligación de este ayuntamiento. Por todo ello, el voto de Compromís en este punto será afirmativo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿PODEM?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr Alcalde y muy buenas tardes a todos los presentes y a aquellas personas que nos siguen a través de la radio, televisión o internet. Simplemente explicar que estas ayudas, tal y como acaba de explicar el Sr. Leyda, tienen por objeto favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, colaborando así en las cargas familiares derivadas del cuidado y educación de los menores y las menores de 3 años matriculados en escuelas infantiles de San Vicente. Congratularnos que el Consistorio siga convocando este tipo de subvenciones que suponen, como hemos dicho, una ayuda para las familias sanvicenteras con niños y niñas de entre 0 y 3 años a su cargo, especialmente en tiempos de dificultades económicas como las que vivimos ahora. Por todo ello, voto del grupo municipal Podemos, como no, será favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas las personas que nos siguen. Simplemente, el concejal lo ha explicado bastante bien y nosotros no vamos a intervenir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Buenas tardes, no vamos a intervenir. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?

Dª Lourdes Galiana Alfaro (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde y buenas tardes a todos. Comienzo diciendo y que vaya por delante, que el grupo municipal del Partido Popular está a favor de la elevación del porcentaje de la anualidad 2022, porque todo lo que sea favorable y en ayuda a las familias más desfavorecidas, sobre todo en estos momentos donde aumentan las graves consecuencias provocadas por la pandemia, es señal de que tenemos que apoyarlo todos. Pero sí nos habría gustado que se trabajará en serio con la educación de 0 a 3 años, ya que contamos en San Vicente con una gran red de escuelas infantiles y que no se les está atendiendo de manera adecuada. Este grupo municipal les felicito en este plenario que formarán parte del consejo escolar y que se les tuviera muy en cuenta en torno a la situación ante la que nos encontramos sobre todo porque se nos olvida que dan un servicio San Vicente, a la vez que son generadores de empleo y de riqueza. Se ha de dar un paso más adelante en ayudar a los educadores infantiles y apoyarse en la red de escuelas infantiles local. Que hacen todo lo posible para que este ayuntamiento les tenga en cuenta y les escucha sus propuestas. Y todo ello con el mismo fin, que es ayudar a las familias afectadas por la pandemia, ya que estas escuelas infantiles dan servicio en torno a 800 familias en San Vicente que conlleva puestos de trabajo, que de no ayudarles irían al desempleo. Por tanto este grupo municipal aportó en pleno, que el ayuntamiento comprará unas plazas para las familias más desfavorecidas de San Vicente. Respecto a ese extremo daríamos un servicio, estaríamos ayudando a las familias más desfavorecidas, generaríamos más empleo y por tanto más riqueza. Eso es todo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's: Nuestro grupo no va a intervenir en este punto. Gracias.

Sr. Alcalde: Pasamos a al turno de votación. Por unanimidad queda aprobado el punto.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

3. INTERVENCIÓN: EXPEDIENTE 753987E: ELEVACIÓN DE PORCENTAJE DE LA ANUALIDAD 2022 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO REGULADOR SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE COMUNIDAD NAZARET, PROVINCIA DE ESPAÑA COMPAÑÍA DE JESÚS PARA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Concejal de Hacienda?

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes de nuevo. La Concejalía de Hacienda, eleva a este Pleno la convocatoria de la subvención nominativa en la Comunidad de Nazaret. Esta convocatoria corresponde para los años 2021, 2022 y 2023. Por ello para el ejercicio 2021, garantizamos un gasto de un total de 23.000 euros, para el año 2022 un total de 33.000 euros y para la anualidad 2023 un total de 10.000 euros. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: No vamos a intervenir.

Sr. Alcalde: ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: No vamos a intervenir tampoco.

Sr. Alcalde: ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Tampoco vamos a intervenir.

Sr. Alcalde: ¿Esquerra Unida?

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Sin intervenciones.

Sr. Alcalde: ¿Partido Popular va a intervenir? Y ¿Ciudadanos?

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's: No vamos a intervenir.

Sr. Alcalde: Pasamos al turno de votaciones. Por unanimidad queda aprobado el punto.

4. CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 753762R: LIQUIDACIÓN DEL CANON ANUAL 2019 Y 2020 POR EXPLOTACIÓN Y USO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL MERCADO CENTRAL.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: En la Junta de Portavoces se acordó que no habría intervenciones ¿el Concejal de Contratación va a hacer alguna presentación?, pues pasamos a votar el punto. Por 21 votos a favor y 3 abstenciones, queda aprobado el punto.

5. CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 471035Q: INCORPORACIÓN DEL IMPORTE DE LA 6ª REVISIÓN DE PRECIOS A LA PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA

La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Concejal de Contratación?

D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Contratación: Gracias Sr. Alcalde. Hoy traemos a pleno una propuesta que va ligada a otras ya aprobadas por este mismo plenario hace apenas unos meses cuando acordamos la prórroga del contrato de Recogida de Residuos sólidos



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

urbanos. En aquel momento se aprobó la 6ª revisión de precios, conforme a lo estipulado por el contrato en vigor. Cuando se realiza una prórroga, el contrato se extiende en el tiempo en las mismas condiciones en las que se encuentra ordinariamente, es por ello que una vez extendido el contrato hasta el 30 de junio de 2021, la cantidad correspondiente a la 6ª revisión de precios, que fue consolidada hasta final del contrato ordinario, debe extenderse también al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. En la 7ª revisión de precios, aprobada también en octubre de 2020, sí que se tuvo en cuenta la continuidad, pero en la 6ª se había quedado pendiente de incorporación. Simplemente, por tanto, se trata de cumplir con el contrato y consolidar la cantidad de la 6ª revisión de precios en la continuidad. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Intervenciones? ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: No vamos a intervenir.

Sr. Alcalde: ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr Alcalde de nuevo. En primer lugar, vamos a adelantarle nuestro voto e indicarles que el mismo, como no, será favorable. Y será favorable, ya que, si al concesionario se le ha impuesto la obligación de seguir prestando este servicio, lógicamente esta continuidad debe ir acompañada con la ineludible contrapartida de una compensación económica, consistente en el precio fijado más el incremento que por revisión de precios le corresponda. Asimismo, y antes de finalizar nuestra intervención, sí que nos gustaría hacer varias matizaciones respecto a este asunto de estos servicios: La primera de ellas y permítanos que incidamos nuevamente en este tema, es la oportunidad de oro que desechó en su día este ayuntamiento en cuanto agotar las posibilidades de municipalizar parte de este servicio, concretamente el servicio de limpieza viaria. Con ello, se perdió la oportunidad de haber prestado este servicio de una forma mucho más eficiente o más económica sin perder eficiencia, o incluso que se hubieran dado ambas figuras. Pero no vamos a extendernos nuevamente en este asunto, habida cuenta que el mismo ya ha quedado más que argumentado por nuestra parte en diferentes sesiones plenarias. La segunda de ellas, es que todavía nos cuesta comprender que el contrato con mayor importe que realiza este ayuntamiento y que tenía una duración de 8 años se le caducara y que tuvieran que recurrir a una prórroga forzosa de 1 año, aun cuando la empresa prestadora de este servicio les notifico casi con 2 años de antelación al cumplimiento del contrato que no quería continuar. Y la tercera y última, que, aunque este grupo es conocedor de que el procedimiento de adjudicación de los citados servicios a una nueva empresa está en trámite, quisiéramos recordarles que a día de hoy les quedan 3 meses de tiempo para que finalice esta prórroga forzosa. Y le hacemos este recordatorio, porque esperamos que hayan aprendido de errores pasados y este ayuntamiento no se vea abocado nuevamente a realizar otra prórroga forzosa, ya que de lo contrario esta situación sería totalmente incomprensible. Por todo lo expuesto y tal y como hemos ya adelantado anteriormente, nuestro voto será favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. Nos encontramos ante una revisión de precios del contrato de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, el famoso contrato de la basura. Dicha revisión se ampara en el pliego de condiciones técnicas, en su cláusula 7.1.10 de dicho contrato, pero sobre ella en la nueva Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 9/17 del 8 de noviembre en su artículo 103.4 que establece y determina dicha revisión de precios. Recordemos que se trata de un contrato de 8 años con la posibilidad de dos prórrogas de 6 meses cada una, siempre y cuando haya acuerdo entre ambas partes. Recordemos también, que en la finalización de los 8 años cumplió en el anterior año 2020, en el mes de junio. Por dicho motivo y por la falta de previsión se propuso la prórroga forzosa a pesar de que la empresa concesionaria no mantenía la voluntad de renovar, condición que se contempla en el pliego de cláusulas jurídico administrativas en su punto 4 y el pliego de condiciones técnicas en su punto 6 que hablan de la duración del contrato así como sus prórrogas. Desde nuestro grupo municipal VOX en ese momento nos abstuvimos a la prórroga de dicho



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

contrato, el motivo, que no seríamos partícipes de la falta de previsión que nos llevan acostumbrados desde este equipo de gobierno pero tampoco nos opusimos porque en nuestro ADN está sobre toda la responsabilidad por encima de todo y era un servicio pues que no debía dejar de ejecutarse por el bien general.

Seguimos con el punto que trata de la revisión de precios y que a solicitud de la concesionaria pues se está en la obligación de actualizarlo. En el punto que hoy nos traen volvemos a observar la irresponsabilidad o la omisión de cumplir la norma y es que es algo que se hace bien en este ayuntamiento día sí y día también. En dicha revisión se adjunta entre otros documentos, un informe de intervención en el cual deja entrever una observación interesante que dice así y resumo: "en la cláusula 7.1.10 del pliego de condiciones en la que regula la revisión de precios, se observa que existe incoherencia entre la literalidad y la plasmación de la misma en la fórmula, entendiéndose que la incoherencia es respecto al periodo de revisión de referencia, la que se está aplicando". Al parecer, la fórmula correcta se basa en aplicar los índices para dicha revisión sobre el precio del mes de la adjudicación y no sobre el mes del precio ya revisado, como así se presume que se ha hecho y se está haciendo. Al parecer y según informes, dicha fórmula va en contra de la normativa legal aplicable, la cual considera como bien ya se ha dicho, que se han de calcular los índices resultantes de todo el periodo, es decir, desde el momento de la adjudicación al momento de la revisión y sobre el precio inicial de adjudicación y no sobre el precio ya revisado.

Del grupo municipal VOX, no entendemos muchas cosas que aquí pasan y lo penoso es que ya no nos sorprende nada. Creemos que el concejal que propone debería explicarse, explica qué fórmula es la que se ha aplicado, si es la correcta o errónea, como dice el informe de intervención. Si se ha basado en el importe de la adjudicación o se ha revisado sobre el último coste ya revisado y como bien dice el informe, representa un mayor coste para el ayuntamiento y por lo tanto para los contribuyentes. Desde el grupo municipal VOX, no entendemos qué difícil es seguir la normativa, hacer lo que dice la regla, si no les gusta pues la cambian. Pero no podemos estar pleno tras pleno con la incertidumbre de si lo que vamos a votar cumple la norma o no la cumple. Pensamos que la interpretación de la norma no debería ser decisión política, hay mecanismos que existen para ello. Por lo que desde nuestro grupo nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: No hay intervenciones.

Sr. Alcalde: ¿Partido Popular?

D. Crisanto Gil Serna, (PP): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. El Partido Popular no votará en contra de la sexta revisión de precios de la prórroga forzosa del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, pero lo que sí que pedimos es que se agilicen los trámites para la adjudicación del nuevo contrato, ya que el actual contrato está obsoleto y esto significa estar pagando un servicio insuficiente repercutiendo esta carencia en la imagen de San Vicente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's): Buenas tardes, gracias Sr. Alcalde. Lo primero si me permiten esa darle la bienvenida a Juan Antonio Perona, porque esta mañana me ha sido imposible y bueno quería darle la enhorabuena. Referente al punto, pues todos los grupos ya que han intervenido han coincidido en que esto es un trámite que hay que llevar, pero todos han puesto el foco un poco en que ese contrato es un contrato que está prorrogado forzosamente. Todos han puesto también el foco en que esperamos que este contrato, cuando llegue su finalización de la prórroga esté ya adjudicado. El grupo Ciudadanos va un poquito más allá, lo que queremos es que el equipo de gobierno aproveche este pleno para decirnos si el próximo día 30 que finaliza la prórroga forzosa de este contrato, un contrato que tenemos que recordar que finalizó realmente el año pasado y que esta prórroga como vuelvo a decir es forzosa y que se



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

aprobó en el 2012. Queremos saber si el equipo de gobierno sabe si para entonces, para el 30 de junio de este año, se habrá adjudicado el nuevo contrato o por el contrario se tendrá que volver a aprobar una nueva prórroga forzosa. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Concejal de Contratación? ¿quiere tomar la palabra?

Sr. Arenas Ríos: Sí gracias Sr. Alcalde. Primero voy a centrarme en la intervención del Sr. García que es quien más ha hablado sobre el asunto que hoy toca. Ramón, si puedes cerrar el micro porfa, gracias. En concreto, ha hecho referencia al informe de intervención y en el año 2017, desde intervención se detecta un posible error en las fórmulas y el contrato licitado. En las simulaciones de las revisiones de precios realizadas, se detecta que el índice del factor del IPC se disparaba y con ello el ajuste que salía conforme a la revisión superaba por mucho lo que debía ser. Entonces, se intenta solucionar el problema detectado pero no se toca el pliego, porque se considera que no se puede, ya que habría que haber declarado de oficio el acto lesivo e impugnarlo, puesto que es un acto de declarativo de derechos para la empresa, no es un acto sancionador, sino que se han dado derechos a un tercero. Esto se podría haber realizado durante un margen inicial que son si no recuerdo mal, los 4 primeros años del contrato. En opinión jurídica, es que se podría haber hecho entonces hasta el año 2015 si no me fallan los cálculos. Si se hubiera detectado antes, claro está, como he dicho esto no fue detectado hasta anteriormente. También comentar que la empresa pues presentó un escrito creo que fue en el año 2017 o 2018 solicitando que se aplicara la revisión de precios en los términos que se están dando ahora, renunciando así a su derecho de aplicar por un error, un porcentaje que les daba más beneficios y es desde la quinta revisión que se está aplicando bien la revisión de precios, es decir, sin arrastrar ese error inicial. Entonces no se interpreta...lo que sí que quisiera dejar claro es que no se interpreta ninguna e norma de forma política como ha dejado entrever el Sr. García, se aplica simplemente las cláusulas del contrato y por tanto aquí la verdad, es que hay poca opinión política en este asunto. En lo que habéis comentado el resto de partidos, pues evidentemente nosotros desde contratación y en este caso también los técnicos municipales de infraestructuras y de servicios urbanos, están centrando todos sus esfuerzos en la licitación. Yo evidentemente no estoy en disposición de decir si vamos a llegar o no vamos a llegar, porque está en manos de los técnicos la valoración, se ha abierto el sobre técnico, están valorando técnicamente 6 plicas si no recuerdo mal. En el anterior contrato solamente se presentó una empresa, en este se han presentado 6. Todos sabemos de la complejidad que tiene y esperamos que lleguemos a tiempo. De momento está en manos de los técnicos que son los que están trabajando arduamente en sacar este tema. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar el punto. Por 16 votos a favor y 8 abstenciones, queda aprobado el punto.

6. PATRIMONIO: EXPEDIENTE 724626A: RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A 31/12/2020.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr. Alcalde: En la Junta de Portavoces se acordó que no habría intervenciones, si es así pasamos a votarlo. Por unanimidad queda aprobado el punto.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

7. URBANISMO: EXPEDIENTE 692538J: SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA 38ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL Y 3ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL PAU 1 LA ALMAZARA.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr. Alcalde: Olga, perdona. Está Asun esperando entrar porque se le ha desconectado. Gracias.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Sra. Secretaria: Se da cuenta que se ha presentado en fecha 30 de marzo por el Grupo Municipal Socialista una enmienda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 del ROM, que en síntesis propone la modificación de la distancia de los aparcamientos y establecimientos hoteleros regulada en el artículo 114.3 de las Normas Urbanísticas, para que en lugar de los 400 metros previstos sean 150 metros. Se da cuenta igualmente del informe emitido al respecto en fecha 31 de marzo por la Arquitecta Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal redactores del documento técnico de la modificación del planeamiento. Por lo que procede en primer lugar el debate y votación de la enmienda presentada y a continuación el debate y votación del punto.

Sr. Alcalde: ¿Portavoz del Partido Socialista?

D. Jesús Arenas Ríos, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Gracias Sr. Alcalde. Tal y como recoge la propuesta para la 38ª modificación del plan, la actual coyuntura económica requiere adoptar medidas que puedan contribuir, directa o indirectamente, a favorecer la recuperación de los sectores productivos, la creación de empleo y el dinamismo de nuestra economía. Si bien, desde el Grupo Municipal Socialista se entiende que dentro de la 38ª modificación del Plan General, la distancia de 400 metros propuesta desde un establecimiento hotelero a las plazas de parking obligatorias es excesiva. La regulación de distancias a plazas de estacionamiento con un máximo de metros se realiza, normalmente, cuando la configuración física del municipio impide que se pueda implantar nuevas residencias, o complejos hoteleros, en un radio amplio por dificultades estructurales o patrimoniales. Como ejemplo puede servir la ciudad de Toledo o Ávila, con centros históricos protegidos y declarados patrimonio de la humanidad, o el desarrollo de grandes ciudades como Barcelona, que también tiene centros históricos muy compactos. Si queremos ser un referente como Ciudad Universitaria, debemos planificar servicios de calidad pensando en los usuarios, no solamente en quienes gestionan esos servicios. Si queremos evitar el tráfico de vehículos, y potenciar el transporte público, debemos dotar a los edificios públicos de plazas de aparcamiento. Cabe destacar que a un promotor privado que quiera construir un bloque de viviendas se le exige que sea en el propio solar la construcción de las plazas suficientes para estas viviendas, o como mucho a 50 metros del propio solar. ¿Por qué no damos el mismo trato a los promotores de Residencias Hoteleras o Universitarias? ¿Es que el costo de los aparcamientos, no son igual para todos? No puede ser un argumento, el que los aparcamientos encarecen los costos de los empresarios.

En el caso de San Vicente del Raspeig, es un municipio que se encuentra en constante crecimiento, con planes parciales a punto de desarrollarse como los situados en Castellet, Montoyos o el plan del Pilar, con grandes extensiones de terreno que no limita, por tanto, la construcción de nuevos complejos hoteleros, o residenciales. Otra cuestión a tener en cuenta es que la distancia no viene regulada legalmente, la limitación, en caso de no flexibilización, se enmarca en el ámbito estricto del propio solar a construir en caso hotelero, sin embargo, con la propuesta del PSOE de 150 metros, teniendo en cuanto lo anteriormente descrito, se entiende que se flexibiliza lo suficiente como para facilitar nuevos usos hoteleros. Además, es una propuesta que pretende beneficiar a los usuarios, y evitar agravios comparativos, en los casos en que otras instalaciones estén obligadas a dotar de aparcamientos. Tomando como referencia esta distancia, se flexibiliza en caso de uso hotelero hasta tres veces esta distancia. El último informe que la arquitecta municipal ha realizado sobre la enmienda del Partido Socialista señala que “No cabe, en términos urbanísticos, la consideración de agravio entre diferentes usos en tanto que cada uno de ellos ha de observar sus características propias a fin de favorecer su propio desarrollo”. Si bien no es comparable en términos urbanísticos, si es cierto que al final afecta a las personas, a los vecinos, a los usuarios y por tanto a nuestros visitantes y estudiantes universitarios, cuya residencia forma parte de sus vidas, porque en la mayoría de casos, para los estudiantes son sus viviendas. Como bien dice el informe, este último que se ha emitido. Se desprende que Alicante, Capital de la provincia que está pegado a nuestro término municipal, tiene fijado su distancia máxima en 200 metros. ¿Me puede explicar alguien qué es lo que se pretende flexibilizar según dice el informe? ¿a quién se pretende beneficiar con esta medida? Porque desde luego a nuestros visitantes y estudiantes no, y por tanto iría en contra de la calidad del servicio. Estaríamos obligando a quienes nos visitan a tener que andar casi medio kilómetro, arrastrando consigo



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

maletas, o imaginaros que supone ello para las personas con movilidad reducida. ¿De verdad piensan ustedes que la propuesta se está haciendo con sentido común?.

El Partido Socialista apuesta por un modelo turístico de calidad, con elementos diferenciadores con respecto a municipios o ciudades del entorno. Por ello, ampliar la distancia hasta 400 metros, desde la rotonda de Vicente Savall, hasta casi llegar al parque Lo Torrent, parece a todas luces, excesivo, teniendo en cuenta la capacidad de crecimiento que aún tiene San Vicente. Con una distancia menor, en este caso 150 metros, tendríamos un elemento diferenciador más con respecto a Alicante. Entendiendo que la propuesta de enmienda que se presenta no vulnera ningún precepto legal y que con ella se pretende mejorar la calidad de los servicios a la vez que se flexibiliza el uso hotelero. Por último, desde el grupo municipal Socialista creemos que, intentar equiparar la casuística de San Vicente con megaciudades como la de Barcelona, es un error. El documento presentado por urbanismo, es un documento marco de referencia para metrópolis urbanas, o megaciudades, donde las escalas de población, distancias, densidad poblacional etc., dista mucho de la realidad de San Vicente. Debemos de fijarnos en nosotros mismos y decidir qué es lo mejor para las y los sanvicenteros, y en este caso, para quien decida visitarnos. Porque, desde el Grupo Municipal Socialista, creemos que se debe primar la calidad del servicio, en un desarrollo siempre equilibrado y a escala y adaptado a San Vicente del Raspeig. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Como proponente del punto quisiera hacer, primero decir que lo que queremos aprobar en este punto es el sometimiento a información pública y que hablamos de una distancia siempre máxima de 400 metros, nunca obligatoria. Si de algo hemos hecho gala en los plenos de este ayuntamiento es del trabajo de nuestros funcionarios, grandes trabajadores que perduran al paso de los políticos y como en el caso que nos ocupan, se encargan de velar por el futuro y el buen desarrollo de nuestra ciudad. Las propuestas siempre vienen avaladas por informe técnicos. A veces, con diferentes puntos de vista entre los trabajadores, pero siempre con el mismo objetivo, el bien tanto del consistorio, como de nuestro municipio. En este caso y con este punto, tenemos una propuesta informada por los técnicos, apoyada por unanimidad en la Junta de Gobierno del día 28 de enero de 2021, explicada en una reunión convocada con los portavoces para tal efecto el 18 de marzo y dictaminada por las Comisiones Informativas con el voto favorable del Partido Socialista. Se solicitó un informe aclaratorio y dicho informe, con la justificación de la distancia establecida por los técnicos, se adjuntó la documentación del pleno para conocimiento de todos los grupos políticos el martes 30 de marzo, dónde se hace referencia al sistema de indicadores y condicionantes para ciudades grandes y medianas, elaborada por la agencia de ecología urbana de Barcelona, que no quiere decir que se trate de la ciudad de Barcelona y el sistema municipal de indicadores elaborado por el Ministerio. Esta propuesta, es la que yo, como Concejal responsable del área quiero defender, frente a otra que no sabemos dónde encuentra su argumentación o qué intereses pudieran tener. Defiendo el punto tal y como me lo han hecho llegar los técnicos de urbanismo, que son los que tienen la experiencia y los conocimientos. Así nos lo han explicado tanto en esta como en las anteriores modificaciones, en las Comisiones Informativas y que en los anteriores años han salido adelante sin ningún problema, porque hemos confiado en ellos y nadie ha puesto en duda su profesionalidad. Los informes de la Arquitecta Municipal, reflejan que la flexibilización se proporciona con más distancia, no se mide el radio de acción, sino el recorrido real y la distancia no es una cuestión determinante para el desarrollo del hotel. Porque es el complejo hotelero o promotor privado quien decidirá a qué distancia quiere situarla, desde 0 hasta el máximo de 400. Ahora hay que decidir sobre una propuesta avalada por los técnicos, los cuales trabajan por reflejar la realidad sanvicentera o una propuesta de un grupo político presentada a última hora. Y ahora damos paso a los portavoces municipales por si quieren explicar su voto en esta enmienda. ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: No vamos a intervenir.

Sr. Alcalde: ¿Podem?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr. Alcalde de nuevo. Vamos a realizar esta intervención como no, desde el máximo respeto intentarlo hacerlo en un tono afable ya que este asunto reviste a nuestro modo de entender una gravedad tremenda. En primer lugar decirles, ustedes, el Partido Socialista están en todo su derecho de presentar esta enmienda, tal y como viene estipulado en el propio ROM. Eso sí, hubiéramos agradecido que hubieran tenido la gentileza de habernos avisado al resto de grupos por email de que ayer habían presentado una enmienda a este punto y no tener que enterarnos mirando algunos ayer el registro o hoy a primera hora de la mañana por medio de la notificación de Sedipualba. Asimismo, me gustaría a resultar que lo que ustedes están haciendo al presentar esta enmienda, a nuestro modo de ver ni en serio ni coherente y menos responsable. No es coherente ni es responsable que el Partido Socialista se presente una autoenmienda su propio partido sobre reducir la distancia máxima de 400 a 150 metros en cuanto a la ubicación de los parkings de estos establecimientos, por diferentes motivos que ahora les vamos a señalar. Ustedes, el pasado día 28 de enero llevaron este punto a Junta de Gobierno donde ya constaba esta distancia y la aprobaron el mismo por unanimidad, por unanimidad. Ustedes, en las pasadas comisiones informativas plantearon esta cuestión que ahora introducen en la enmienda y argumentaron, pese a votar a favor tal y como lo he dicho en el mes de enero esta propuesta favor y diciendo que o bien por un lado que no habían tenido tiempo a realizar un estudio como es debido del tema en cuestión. Parece un poco incongruente que ustedes se quejen de esta circunstancia cuando ya obraba en su poder este expediente desde finales de enero y lo aprobaron y sin embargo el acceso de este expediente se le facilitó a los grupos de la oposición, 5 días antes de las comisiones y ustedes son los que se quejan de la falta de tiempo necesaria para su estudio, no lo sé. Asimismo, ustedes en la comisión, en dicha comisión informativa como ya hemos relatado anteriormente plantearon dicha cuestión y solicitaron al área de urbanismo que justificaran el porqué de esta distancia y aun así volvieron a votar a favor cuando lo lógico sería si tenían intención de presentar esta enmienda, era abstenerse. Pero como hemos señalado, respetamos totalmente su decisión y como no la presentación de esta enmienda. El área de urbanismo a demanda del Partido Socialista realizó un extenso informe de 113 páginas donde se justificaba perfectamente la razón de ese criterio técnico. A pesar de la entrega de ese extenso informe donde se justificaba sobradamente dicho criterio técnico, ahora ustedes presentan una enmienda que tal y como hemos dicho al principio reiteramos, están en su legítimo derecho. Asimismo, hoy el área de urbanismo vuelto a realizar otro informe donde se desprende o viene a desestimar esa enmienda argumentando nuevamente que en la reducción de esa distancia impediría la flexibilización pretendida en la norma y la convertirían todo lo contrario es decir en restrictiva. En definitiva, que ustedes planteen una enmienda su propio grupo municipal nos parece una broma de mal gusto y de nuestro grupo municipal ya le avanzamos que no lo vamos a apoyar y no lo vamos a apoyar principalmente por dos motivos: el primero porque por razones técnicas que el departamento de urbanismo ha expuesto en los informes que han realizado nos parecen correctas y adecuadas y son más que coherentes con la flexibilización que se quiere llevar a cabo. Y segundo, porque desde Podemos San Vicente no vamos a entrar en esta guerra interna que ustedes tienen abierta, ni podemos permitir, ni tolerar que dicha contienda interna afecte a la gestión de este ayuntamiento y menos que los intereses partidistas o personalistas estén por encima del interés general y más en un tema tan importante como el modelo de ciudad. Por todo lo expuesto tal y como he avanzado nuestro voto será negativo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. Como han dicho los compañeros es una enmienda que nos han traído en el último día deprisa y corriendo, lo poco que hemos podido verla tampoco tiene mucho que estudiar. Nosotros vamos a actuar con el mismo respeto que este grupo Socialista está actuando y voy a intentar contenerme. La verdad, porque nosotros es que no llegamos a entender aquí las cosas, no llegamos a entenderlas, no entendemos que el partido del equipo de gobierno traiga una enmienda contra su propio partido o su propio equipo de gobierno. No entendemos que enmienden un expediente, un documento el cual ya lo han aprobado en Junta de Gobierno Local, pertenecientes este grupo Socialista que es equipo de gobierno. No entendemos su actitud en las Comisiones, como bien





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

han dicho los compañeros, su voto a favor, en un primer momento dieron unos argumentos, dieron...la única duda que tenían o lo único que requerían eran informes sobre criterios sobre esas distancias que se habían aplicado a esa modificación de normativa. Yo creo que el equipo técnico tuvo a bien, como ha señalado el Sr. Alcalde, tuvo a bien a explicárnoslo todo muy bien. Lo único que se dijo que fue a criterio técnico, a criterio urbanístico, el cual ha aportado, como a todos nos han hecho llegar, han aportado unos indicadores. Unos indicadores que están avalados por el Ministerio de Industria, o sea, no entendemos en que se basa este equipo de gobierno que es el Partido Socialista a través de esta enmienda hoy aquí a pleno. Con su enmienda se están basando en los proyectos, los parciales que se van a desarrollar en la actualidad. Se están limitando ellos mismos el desarrollo urbanístico, solo están contando lo que se está llevando a cabo actualmente. Yo creo que en el futuro, también pueden desarrollarse edificaciones en el casco urbano, como también se puede prever. Nos hace gracia que estén ahora los Socialistas promoviendo, defendiendo a las promotoras privadas, el turismo de calidad, luego me va a gustar oírlos, sobre este tema del turismo de calidad y bueno, que nosotros ante todo somos un grupo que nos gusta ser muy claros y estamos hartos ya de estas pataletas, estamos hartos ya de estas batallas, de estos juegos de tronos que tienen en este partido. Lo único que están haciendo con todo esto, es faltarle el respeto primero hoy a este pleno, a esta sesión plenaria le están faltando al respeto, segundo, le están faltando el respeto a los técnicos, infravalorando su trabajo, el trabajo de los técnicos. Señores, Sr. Arenas, el trabajo de los técnicos, esos técnicos que día sí y día también les están sacando las castañas del fuego, les están sacando desde el primer día las castañas del fuego. Sr. García, hacienda, a todos, estamos faltándole el respeto a esos técnicos que están a su disposición trabajando para ustedes. Les estamos faltando al respeto por encima de todo a los vecinos de San Vicente con estos numeritos, les estamos faltando al respeto. Esto repercute en el ayuntamiento, repercute en las gestiones del ayuntamiento, paraliza todo lo que estamos viendo que están paralizando. Esto no se lo merecen los sanvicenteros, por favor, estamos jugando con unos presupuestos, con el dinero de los sanvicenteros. Sus batallitas, su juego de tronos, se los dejan en sus partidos, no los traigan aquí a este pleno faltándole el respeto a los demás, a los demás ciudadanos. Creo que incluso le están faltando el respeto a sus propios votantes, no les han votado para eso, les han votado para que estén unido, para que respondan por ellos, para que gestiones, para que elaboren, no para esto. Váyanse a jugar a otra parte, porque esto no es un juego, esto es una cosa muy seria, están jugando con el dinero de los contribuyentes, estamos jugando con un presupuesto de 42.000.000, estamos jugando con 60.000 habitantes. Por favor, váyanse a jugar a otra parte. Nosotros vamos a votar que no por esta falta de consideración. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Si buenas tardes a todos y a todas, voy a ser breve. Creo que ya muchas cosas que se han dicho. Visto el informe emitido por la responsable y el jefe de sección del servicio de arquitectura municipal sobre la enmienda. Atendiendo a nuestro posicionamiento favorable en la Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de enero del presente año, donde se presentó el documento de inicio, siendo esté aprobado en dicha sesión por unanimidad. Atendiendo a nuestro voto favorable en la comisión informativa celebrada el 23 de los corrientes, donde se dictaminó favorablemente el punto de sometimiento a información pública de la 38 modificación puntual del Plan General y tercera modificación puntual del plan parcial PAU 1 La Almazara. Por lo manifestado, el grupo municipal de Esquerra Unida quiere mantener su coherencia en este punto por lo tanto nuestro voto a la enmienda será negativo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde. Si el mes pasado un concejal le tocó sufrir todas las...como yo decía el bochorno de las todas las intervenciones, hoy asistimos a otro espectáculo de estos que tristemente ya nos tiene acostumbrados este, entre comillas, equipo de gobierno, que yo sigo diciendo que ni es equipo, ni parece ser gobierno. Un espectáculo triste, lamentable, bochornoso, viéndolo como grupo político y también como vecino de esta ciudad. Una ciudad, que con sus políticas y su dejación de funciones pues se está poco a poco degradando. Y quiero situar a los vecinos lo que hoy nos ocupa en un punto que a priori aprobado por Junta de Gobierno el 28 de enero, iba a ser un punto





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

más del pleno y que podría pasar prácticamente sin pena ni gloria, pero que parece que va a ser uno de los puntos estrella. Al final estamos discutiendo por la exposición pública de un documento y el punto que nos atañe es si son 400, si son 600, son 150 metros de unos aparcamientos. Pero vamos a situar a los vecinos, todo esto es la continuación a esa tarde del 14 de febrero día de los enamorados donde a media tarde pues salta la noticia a los medios de comunicación de la dimisión de una concejal del grupo municipal Socialista. Dimisión que lleva aparejada pues que se desate la caja de los truenos y se saque por escrito un poco a la luz las vergüenzas y contubernios de este equipo de gobierno. Esa sin duda era la punta del iceberg de una situación que día a día pues se iba percibiendo y qué hacen entender la situación de parálisis de esta ciudad y una situación que ya había tenido algún capítulo que otro. Y vamos, como ahora parece que está de moda esto de ver series, pues ustedes se han empeñado en presentarnos su propia serie con capítulos de intriga, de suspense, de misterio, de desamores y de terror, para los vecinos de San Vicente. Y asistimos a este espectáculo. Y no voy a entrar ni mucho menos en las cuestiones internas de un partido, esos son sus problemas los que deben solucionar ustedes con las herramientas que tengan y con los criterios que ustedes tengan, si pueden o si quieren y a la vista de lo que leemos, ni con una cosa, ni con la otra. Tras esta dimisión, del Alcalde suspende de empleo y sueldo a otro concejal al Sr. Lorenzo, al cual ya le habían relevado de la portavocía y además también un proceso que ha sido cuestionado públicamente y por escrito pues también se cesa a la jefa de prensa del ayuntamiento, que a su vez es presidenta de la Juventudes Socialistas. Y a tenor también de lo que se ha leído en prensa, pues malos consejos se les puede dar a las juventudes con ciertas declaraciones pero en fin. Y tras retirar las competencias y no sabemos si en un acto de solidaridad económica o de funcionalidad, el propio grupo municipal del cual entendemos que a día de hoy forma parte del Sr. Villar, entendemos. Nombra titular de todas las comisiones informativas del Sr. José Luis Lorenzo y además para más inri y nunca mejor dicho, hoy miércoles santo, el Sr. Ferrándiz, que hoy no se encuentra entre nosotros y que le deseo toda la recuperación lo antes posible, al cual por cierto ya le solicitamos cuatro veces su dimisión o cese ante su manifiesta inoperancia, tanto en Recursos Humanos como en seguridad ciudadana, literalmente tira por la calle de en medio y no sabemos si dimite, dimitir no ha dimitido, si lo cesan, que tampoco ha cesado y si han aceptado la dimisión, si no la han aceptado, salimos a nota de prensa por día. Yo, en el pleno pasado le dije que era un buen chaval, él dijo que aún quedaba partido pero se ve que no han llegado ni a la prórroga, o sea, a los pocos días presentó, como yo denomino dejación de funciones. Pero bueno, no sabemos lo que está pasando, si el Sr. Villar ha aceptado o no ha aceptado todas estas cosas. Ante este cúmulo de despropósitos pues llega la semana pasada y traen a la comisión informativa para llevar a este pleno, el punto que hoy nos ocupa, en este caso la enmienda del punto que hoy nos ocupa. Un punto que como hemos dicho, ustedes han aprobado en Junta de Gobierno y además de manera unánime. Y plantean dudas ustedes mismos sobre este punto, solicitando informes técnicos y yo desde aquí, quiero aplaudir el trabajo técnico que se está realizando por todos los funcionarios de este ayuntamiento, que como yo siempre he dicho nunca se les ha olvidado trabajar, los funcionarios es lo mejor que se tiene en esta casa y si no se les cuida pues malas señales. No bueno no sabemos por qué ahora se solicitan informes técnicos o es que antes no se no se tenían en esa Junta de Gobierno o es que ahora el titular de las comisiones informativas como al parecer no asistió a tiempo a esa a esa Junta de Gobierno pues pedía estos informes, pues no lo sabemos, no sabemos a qué se debe todo este caos. En fin, seguimos tras las dudas planteadas en tanto en la Comisión Informativa, como en la posterior Junta de Portavoces solicitando votos y demás. Ayer se nos presentó un informe solicitado por el propio grupo municipal a la Concejalía de Urbanismo, o sea, por el propio grupo municipal del PSOE al señor Concejal Urbanismo que es el Alcalde que también es del PSOE y que según dice la prensa, pues en 113 páginas se da solución. 113 páginas matizables, 113 páginas es todo el documento de los dos informes de otras entidades. El informe dice lo que dice y hace referencia a dos documentos alojados en la web del Ministerio y donde en esas páginas pues parece, y digo parece, hacer referencia al asunto en cuestión y no contentos con todo este espectáculo de informes, contra informes, notas de prensa, comunicados, pues ayer se presenta la enmienda que hoy se debate. Por cierto, enmienda que como ha dicho el compañero David Navarro, podrían haberse molestado en habernos informado a los grupos políticos y no tener que estar pendiente





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

del registro a ver si entra algo no. Pero bueno, yo para que lo entienda la gente que nos está viendo y nos está escuchando, porque a lo mejor alguno no está ni situado todavía.

El PSOE enmienda al PSOE. El gobierno, enmienda al gobierno para proponer o votar cosas diferentes. Como dije en el pleno de constitución en julio del dos 2019, esto sigue siendo un tripartito. Los amigos de uno, los amigos de otro, Izquierda Unida. Lo afirmaba y con el paso del tiempo pues no me equivocaba. Hoy ustedes presentan este despropósito en pocas palabras ustedes mismos se hacen la oposición a sus propuestas, se enmiendan a sí mismos y pretenden que la oposición sea partícipe de sus conflictos, incluso haga de gobierno. El Alcalde a su vez concejal de urbanismo enmendado, cuestionado por sus propios compañeros, vamos a eso le llamo yo un equipo. Expliquen por qué se aprobó el 28 de enero en Junta de Gobierno y ahora se echa atrás, explíquenle a los vecinos que nos ven y nos oyen a qué están jugando, porque yo pienso que esto no es un juego, explíquenles si este disparate político va a ser la norma habitual del día a día municipal, explíquenle a los vecinos de que nos acostumbremos a estar pendientes de cuál va a ser el próximo capítulo de su serie, que algunos pues la podrán catalogar de cómica o de acción, pero nosotros la catalogamos como dramática, dramática para nuestra ciudad. Esto es un espectáculo, es un círculo, un bochorno diario al que asistimos día tras día y lo preocupante no es eso, que lo es, sino que todo esto es reflejo del funcionamiento de cómo está esta ciudad. Si quieren seguir con sus broncas, con sus ceses, con sus dimisiones, con su dejación de funciones, con sus comunicados, con sus notas de prensa, con su espectáculo, sigan, están en su derecho, pero les pido que no hagan perjuicio a los vecinos, ni a la ciudad, ni a los servicios. Sr. Villar céntrese, usted es el máximo responsable de este ayuntamiento y de este despropósito diario. Está demostrado que si no es capaz de gestionar un equipo, difícilmente se puede funcionar una ciudad ni con el día a día y ni mucho menos con una visión de futuro y un proyecto. Usted es el Alcalde y es quien debe tomar decisiones, quién debe guiar a la ciudad, aplíquese. También se lo dije cuando entramos en el ayuntamiento, los resultados electorales eran muy claros pero no tiene excusa ya. Por todo ello, como nosotros no vamos a hacer partícipe de todo este circo, el voto del Partido Popular a la enmienda va a ser abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Buenas tardes Sr. Alcalde. En primer lugar saludar a todas aquellas personas que nos siguen a través de redes sociales, Televisión San Vicente y Radio San Vicente y como ha dicho mi compañera también dar la bienvenida a Juan Antonio Perona, dado que esta mañana por asuntos profesionales no he podido estar en su toma de posesión. Se ha estrenado con un pleno que va a ser un poco movido. Para nuestro grupo y para mí personalmente hoy es un día triste, pero además, uno de tantos en los últimos meses. Usted Sr. Alcalde igual que yo, llevamos muchos años como concejales en este ayuntamiento, hemos asistido a muchas comisiones a muchos plenos, hemos visto muchas cosas. Yo creía que ya lo había visto todo, pero por desgracia me equivocaba. Porque lo que está pasando en las últimas semanas le puedo asegurar y creo que estaremos todos de acuerdo, que no lo había visto nunca, de hecho creo que no había pasado. Todo este sainete, todo este espectáculo que llevan ustedes semanas dando, escenificando abiertamente su guerra interna, escribe hoy un nuevo capítulo. Uno más, eso sí, si cabe más bochornoso que los anteriores. Lo que ahora debatimos en este momento es una enmienda del grupo municipal Socialista a un acuerdo que trae el Concejal de Urbanismo, Alcalde de San Vicente, también Socialista, es decir, lo he comentado un poco para que la gente que nos está escuchando y no sepa muy bien de qué va esta historia. El grupo político del Alcalde, contra el Alcalde, una parte del equipo de gobierno enmendando al equipo de gobierno. De verdad que no sé cómo no se les cae a ustedes la cara de vergüenza, el espectáculo que están dando tanto unos, como otros. Es lamentable que traigan a pleno un punto que no cuenta ni siquiera con el apoyo y con el acuerdo de ustedes mismos. Y por cierto, he oído un par de declaraciones tanto del Sr. Arenas, como del Sr. Villar en sus intervenciones que me han preocupado. El Sr. Arenas, creo que ha dicho que a quién se pretende beneficiar con el punto que hoy se trae aprobación. Y después el Sr. Alcalde ha dicho sobre la enmienda o supongo que sobre los que apoyan esa enmienda que qué intereses pueden tener. Por favor antes de que se vote nos gustaría que nos aclararan los unos o los otros a qué o a quien se están refiriendo con sus declaraciones, porque



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R

creo que es muy importante, porque nosotros no lo sabemos, si ustedes lo dejan caer será porque lo saben. Por favor, nos gustaría que nos lo aclararan.

Tenía preparada una intervención para posteriormente, para el para el asunto que traían a aprobación, la 38 modificación del Plan General de Ordenación Urbana y la tercera modificación del Plan Parcial de la Almazara pero no se la voy a leer, no lo voy a hacer ni ahora, ni luego. Porque este punto realmente no va del Plan General, ni va de Urbanismo, ni siquiera va del modelo de ciudad que queremos para San Vicente, esta enmienda y este punto van de otra cosa. Porque el punto que hoy se trae a aprobación es una propuesta realizada por los técnicos de arquitectura de forma profesional, con criterios técnicos, como hacen siempre su trabajo los funcionarios municipales. Pero eso a ustedes les da igual, les importa poco si la distancia entre un alojamiento hotelero y el parking es de 400 metros, de 150 o de 2.500, es que les da igual. Y eso a la gente debe de saberlo, esto no es más que un episodio más de una batalla que forma parte de una guerra que ya es interminable y sobre todo insoportable. Lo que hoy se evidencia aquí, es que ustedes no tienen ningún respeto ni por los técnicos que han elaborado la propuesta, por cierto, en qué lugar dejan ustedes a esos técnicos pidiéndoles informes por una parte, informes por otra, metiéndoles en medio de su guerra, cuando deberían estar haciendo muchísimas cosas que supongo que hay pendientes de hacer en el departamento de urbanismo que son mucho más importantes que su guerra interna. Ni tiene respeto por esos técnicos, ni por los sanvicenteros, evidentemente, ni por los posibles inversores que puedan venir a San Vicente a traer actividad económica y empleo. Y por supuesto por la oposición, una oposición y hablo en nombre de todo mi grupo, que hace un trabajo riguroso y para estudiarse los asuntos que se traen a pleno, incluso intentando mejorarlo cuando nos dejan, como ya se ha comentado, este no es el caso, porque no han tenido ni la deferencia de hacernos llegar esta enmienda o informarnos que estaba esta enmienda. Nos la hemos encontrado esta mañana, cuando hemos entrado en Sedipualba. Ese es el respeto que ustedes tienen por el trabajo de la oposición. Al final uno llega a la conclusión de que ustedes no se merecen nuestro trabajo y lo vamos a seguir haciendo evidentemente, pero no por ustedes, lo vamos a seguir haciendo pensando en San Vicente y pensando en nuestros vecinos. Sr. Alcalde, cada vez que a usted le preguntan dice que los enfrentamientos dentro del PSOE no están afectando a la gestión municipal, ¿pero lo dice de verdad? ¿en serio se lo está creyendo? ¿se lo cree? pero si le están enmendando un punto los concejales de su propio grupo. En plena pandemia le ha dimitido a usted la Concejala de Sanidad y Educación, que por cierto creo que estaba haciendo una buena labor. Y se ha ido por parte de sus peleas internas. Si le ha renunciado a sus funciones el Concejala de Recursos Humanos, al que primero usted le agradeció el trabajo para luego filtrar que no le iba a aceptar la renuncia y finalmente decir que se lo está pensando, o sea, que a día de hoy no sabemos si tenemos o no tenemos Concejala de Recursos Humanos y Policía. Dejó sin competencia al Sr. Lorenzo por falta de confianza, según dijo, y se lo han colocado sus compañeros como representante de su grupo político en todas las comisiones informativas. Allí el Sr. Lorenzo vota también en su nombre Sr. Villar. Y después de todo esto ya para colmo de los colmos el espectáculo de hoy y ¿sigue diciendo que nada de esto afecta a la gestión del ayuntamiento? Por cierto, aún se oyen rumores por ahí de que algún grupo político va a entrar a formar parte del equipo de gobierno ¿de verdad alguien se está planteando eso viendo lo que está pasando? si lo que no sé cómo aguanta el Sr. Beviá y la Sra. Rodríguez que tienen que estar alucinando con el espectáculo que dan ustedes un día sí y otro también.

Volviendo al punto y acabó ya Sr. Alcalde, nosotros no vamos a participar de sus luchas. Nosotros no vamos a ser cómplices de sus enfrentamientos. Nos negamos a entrar en su contienda. Nosotros no hemos venido aquí para esto, hemos venido a trabajar por y para los sanvicenteros. Porque a ustedes lo único que les preocupa es saber qué vamos a votar para saber de qué lado cae la partida. Pero ¿saben lo que les digo? Que a nosotros nos da igual si gana el Sr. Villar o gana el Sr. Lorenzo, porque lo triste. Es que quien lleva perdiendo desde hace 6 años son los vecinos y el pueblo de San Vicente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Vamos a pasar a realizar la votación.

Sr. Arenas Ríos: Creo que tengo un turno de réplica si no me equivoco.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Sr. Alcalde: ¿Hay turno de réplica?

Sra. Secretaria: Si el Sr. Arenas considera que tiene que intervenir, él ha expuesto la enmienda. No se prevé en el ROM intervenciones y debates más allá de los turnos de intervenciones. Pero como el Sr. Presidente decida.

Sr. Alcalde: Como ha ocurrido siempre, no tengo inconveniente en que nadie tome la palabra, pero el Partido Socialista tomaba la palabra para presentar la enmienda. Cada grupo hacía sus intervenciones y no se trata de abrir otro turno de intervenciones para que valoremos las intervenciones de los otros grupos. Porque si no, esto se puede hacer eterno. Cada partido ha hecho la intervención que considere. Si por alusiones quiere intervenir el Sr. Arenas, perfecto. Pero no para hacer alusiones a las intervenciones del resto de grupos

Sr. Arenas Ríos: Yo tenía entendido que sí que podía tener una réplica y me gustaría hacer uso de ella, por supuesto.

Sr. Alcalde: Réplica no hay, lo acaba de decir la Secretaria.

Sr. Arenas Ríos: De todas formas puede entrar todo perfectamente por alusiones, porque se ha dicho aquí mucho. Si le parece al Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Si, sí.

Sr. Arenas Ríos: Lo primero, quisiera dejar claro que el Partido Socialista no enmienda aquí a nadie. El Partido Socialista, presenta una enmienda a una propuesta técnica sobre la que se propone una distancia para nosotros excesiva. Las propuestas técnicas deben ser también un reflejo del modelo político de ciudad. Desde luego no se infravalora a los técnicos, ni mucho menos, el agradecimiento inmenso que les podemos tener lo hemos demostrado siempre. Pero evidentemente ¿se podrá diferir en ocasiones de esta opinión? Desde luego, nadie puede decidir por este plenario. En las Comisiones Informativas ya adelantamos la posible reducción de los metros, y en las propias comisiones se comentó que se había adoptado 400 metros en la propuesta inicial, porque se entendía en urbanismo que es una distancia fácil de andar y que se había tomado municipios como ejemplo. El informe que se solicitó en esa comisión, era precisamente ese, qué municipios se habían tomado como ejemplo, informe que yo no he visto. Como he dicho no es una auto enmienda. Es un acuerdo del Partido Socialista que se ha tomado una vez estudiado en profundidad en el seno del mismo. Han hecho referencia a que se aprobó en Junta de Gobierno ¿pero nosotros podemos presentar modificaciones en un pleno una vez estudiado el tema en profundidad? ¿o estamos cometiendo alguna ilegalidad? Sr. Lillo, el Partido Popular, aprobó en la Junta de Portavoces, una declaración institucional, y luego en el pleno voto en contra. Sr. Pascual, sobre la referencia a los intereses, yo solo decía a quién se quiere beneficiar, a los promotores o a los usuarios con la propuesta de 400 metros, yo no lo sé, de ahí mi pregunta.

Puedo entender que ustedes quieran sacar rédito político de una coyuntura o de lo que pueda estar sucediendo, pero me gustaría, de verdad, que hubiéramos entrado en el fondo de la cuestión que estamos debatiendo, y no hablar de jueguecitos o de juegos de tronos, como ha dicho el Sr. García, ¿dónde ha estado su argumentación sobre el asunto a tratar Sr. García?. ¿A ustedes le parece bien que en un municipio como el nuestro se proponga 400 metros a la redonda para poder tener una plaza de aparcamiento para uso hotelero? ¿de verdad piensan que andarse medio San Vicente, con maletas arrastras o que alguien con movilidad reducida deba atenerse a estas largas distancias es de sentido común? cuando hay todavía tanto terreno disponible para desarrollarse y que no limita en nada el crecimiento. Sinceramente, me gustaría saber qué es lo que piensan de duplicar la distancia que Alicante ha fijado como distancia máxima. Luego, por hacer alguna referencia a los informes, a las 113 hojas que algunos habéis dicho, con las que se pretende fijar los 400 metros. En este documento se recoge también que, en un desarrollo sostenible urbano, de tender a la peatonalización, modelo de ciudad que además estamos siguiendo, la eliminación de plazas en superficie lleva asociada la construcción de aparcamientos, y fija esta distancia en supermanzanas de una gran ciudad en 300 metros. 100 metros menos que la propuesta que recoge la 38 modificación del Plan. Cómo puede ser que, si se fija, en este caso



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

300 metros para una gran ciudad y 200 metros aquí al lado en Alicante, se pretenda fijar para San Vicente 400 metros.

En definitiva, creo que ha quedado claramente argumentada por el Partido Socialista el por qué se solicita la modificación de la propuesta inicial de 400 a 150. Evidentemente ahora queda en manos del plenario escuchar y atender estas razones y al debate. Más allá de réditos políticos que se intentan sacar. Porque de verdad, está bien que quieran sacar rédito político, incluso que no nos digan si están de acuerdo o no, con las distancias propuestas. Pero por favor, no vengan ustedes, Sres. de Ciudadanos también, a dar lecciones de unidad y problemas internos, un partido que está en peligro de extinción. Gracias.

Sr. Alcalde: Si hay algún portavoz, es lo que intentaba evitar. Pero evidentemente, cuando dejas hablar, pues dejas hablar a todo el mundo. Si hay algún portavoz que desea tomar la palabra por alusiones. ¿Ciudadanos?

Sr. Pascual Llopis: Creo que está pidiendo la palabra Oscar primero.

Sr. Alcalde: Perdón, como no os veo a todos en la pantalla.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Por alusiones y no quiero extenderme en este espectáculo. Yo entraría en alguna matización, hay que andar más por San Vicente, 400 metros no te cruzas la ciudad. Yo ando 10 kilómetros al día y te puedo decir que 400 metros en 5 minutos desahogadamente se pueden hacer, no es tan lejos, 400 metros es la distancia del ayuntamiento actual al Mercado Central, tampoco es tanta distancia. Pero no voy a entrar en esos matices. Me genera algunas cuestiones, porque claro, me dice "se aprobó en Junta de Gobierno". Pero qué pasa, que ustedes no llevan los temas estudiados a Junta de Gobierno. Si analizamos la duración de algunas Juntas de Gobierno, pues apenas duran 30 o 35 minutos para 45 folios, muy rápidos salen los folios en la Junta de Gobierno. Yo entiendo que habrá compañeros que sí que se estudien esos temas, pero hay Juntas de Gobierno según las actas que duran un suspiro. Esos temas hay que trabajarlos y estudiarlos en las Juntas de Gobierno, para que a lo mejor no pasen estas cosas. Luego dice "el PSOE no enmienda al PSOE". Yo creo que el Alcalde forma parte del PSOE, por lo menos era el cabeza de lista, yo lo entiendo así, si él también se ha enmendado siendo el Concejal de Urbanismo, bienvenido sea, pero no parece eso.

Y por último, para no alargarlo, usted dice lo de la famosa declaración institucional, qué casualidad, hace un año más o menos que pasó esto. Curiosamente léase el ROM y ya lo dije en aquel momento, las declaraciones institucionales en Junta de Portavoces lo que se acuerda es llevarlas al pleno y en el pleno se vota. Insistí en esa Junta de Portavoces, usted no estaba en la Junta de Portavoces, usted no era Portavoz Sr. Arenas. Y se dijo ¿se tiene que votar?, sí se tiene que votar y si esa declaración decía que el Alcalde tenía que representarnos y el Alcalde es el primero que dice que no, pues nosotros estábamos con él. Pero ojo, es que ustedes también hicieron lo mismo y recularon, con lo cual no sé qué quiere decirnos con eso. Nosotros fuimos coherentes, se llega a un punto, una declaración institucional dónde se tiene que votar y si la persona principal afectada dice que no, pues no vamos a votar en su contra. Si él va a ser el que nos tiene que representar y dice que no. Pero bueno Sr. Arenas, yo entiendo que usted esté un poco desbordado por todo esto. El mes pasado le tocó al Sr. Ferrándiz, pues hoy le ha tocado a usted, mala suerte. Le doy casi el mismo consejo, tómese algún tranquilizante y pase el día lo mejor que pueda, porque a la vista de los acontecimientos, de estas parece que le van a venir bastantes. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

Sr. Pascual Llopis: A ver Sr. Arenas, por mucho que usted diga una cosa cuando no es verdad, la puede repetir usted las veces que quiera, sigue sin ser verdad. Propuesta al Pleno Municipal Jesús Villar Notario Alcalde Presidente del ayuntamiento en pleno expone. Como ha dicho el Sr. Lillo creo que el Sr. Alcalde sigue perteneciendo al grupo municipal del Partido Socialista. Aquí no se enmiendan temas técnicos, eso se puede hacer en otros en otros sitios, en otros lugares, antes de llegar aquí. Aquí hay una propuesta que trae el Alcalde que en este caso la



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

trae, porque es el Concejal de Urbanismo y salvo que le hayan expulsado, sigue perteneciendo al grupo del Partido Socialista. Eso para empezar.

Después hombre, claro, que los técnicos nos sirvan solo cuando dicen aquello que nosotros queremos, usted ha dicho el trabajo técnico, de los técnicos en su área, venga hablar de los técnicos. Y ahora sabe usted más que la Arquitecta Municipal y qué el Sr. José Luis Pérez Rojo, creo que es...Jefe de Sección de Arquitectura. Porque ellos hacen un informe, le vuelven a contestar con otra cosa y aun así usted tiene la desfachatez aquí de decir que lo que ustedes piensan como grupo Socialista está por encima de lo que dicen los técnicos municipales y se queda usted tan tranquilo y sigue defendiendo que usted defiende a los técnicos, no, usted le está faltando al respeto a los técnicos de esta casa, que lo hacen con criterios técnicos y que seguro que saben más de arquitectura y urbanismo que usted y que yo, evidentemente, por eso yo no lo cuestiono. Yo lo que cuestiono aquí no es ni la distancia, ni lo que se propone. Lo que cuestiono, es que cuando un asunto viene al pleno tiene que venir al menos con el acuerdo del equipo de gobierno y del grupo que lo propone. Es que si eso no es así, no tiene ningún sentido que llegue aquí y que seamos responsables la oposición de que este punto se apruebe o no. Primero siéntense ustedes en un despacho en lugar de hacerlo aquí delante de todo el pueblo y discutan lo que tengan que discutir y si no se tiene que traer que no se traiga. Pero no hagan el espectáculo que están haciendo ver a toda la gente de San Vicente, que a nosotros nos da igual, si los que quedan mal son usted, el Alcalde, el grupo Socialista, pero me da pena porque un ayuntamiento es un sitio serio y este pleno, tiene que ser un sitio serio y lo que está sucediendo esta tarde aquí, para nada es serio Sr. Arenas, Sr. Arenas y Sr. Villar, porque aquí las dos partes tienen culpa no digo que no, pero por favor, para la próxima, antes de que esto suceda siéntense y sentados en una mesa lo que tenga que pasar que suceda allí, pero no puede llegar a que suceda aquí, se lo pido por respeto al pleno, a los ciudadanos, a los técnicos y a todo el mundo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Simplemente para finalizar, me llama la atención que se diga que hay un respeto a los informes y luego se cuestione si es de sentido común hacer los informes esos. Y luego, creo que se quiere matizar mucho en fijar la distancia de los 400, cuando hablamos de una distancia máxima, máxima, de 0 a 400, los inversores que vengan a nuestro municipio decidirán qué modelo de residencia, de hotel quieren tener, con su aparcamiento bajo del edificio o a la distancia máxima que le permita el ayuntamiento. Y acabadas las intervenciones, le solicito a la Sra. Secretaria que la votación de este punto sea nomina, por favor.

Sra. Secretaria: Paso al llamamiento por orden de menor a mayor como es el habitual.

Sr. Alcalde: Finalizada la votación hay 7 votos a favor y 10 abstenciones y 7 votos en contra, con lo que debemos repetir la votación.

Sra. Secretaria: Se repite la votación.

Sr. Alcalde: Finalizada la segunda votación con 7 votos a favor, 10 abstenciones y 7 votos en contra. Con el voto de calidad del Alcalde queda rechazada.

Sra. Secretaria: Queda rechazada la enmienda y ahora procede el debate y votación del punto. La propuesta inicialmente dictaminada en sus propios términos.

Sr. Alcalde: Me gustaría decir que se trata de una modificación puntual que afecta a la ordenación pormenorizada no estructural. Por eso es de aprobación definitiva municipal y no de la Consellería. En este caso, el objeto es mejorar detalles de la ordenación existente y el objetivo es facilitar el desarrollo de la actividad económica de los vecinos del municipio, adaptando el plan concebido como un instrumento vivo y dinámico a las necesidades que se van detectando en la práctica. Concretamente afecta a los siguientes aspectos: condiciones de compatibilidad urbanística de los despachos profesionales para facilitar la ampliación de espacios en el uso de la propia vivienda para actividades profesionales y de emprendedores. Consideración del uso característico de las residencias comunitarias, para facilitar su uso más allá del estricto de residencia estudiantil durante el curso académico, compatibilizando con el uso como alojamiento temporal y hotelero de carácter terciario. Ajustes en la regulación de los servicios de alojamiento temporal o de uso hotelero para facilitar el cumplimiento de los establecimientos de la dotación



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

de aparcamientos en plazas situadas a una distancia razonable. Ajustes en la regulación de las actividades comerciales del Centro Comercial La Almazara, aquí se trata de homogeneizar la normativa existente en el resto del término municipal, en las instalaciones ya emplazadas en este plan parcial ajustándola a la normativa autonómica la ley 3/2011, considerando su ampliación hasta 2.500 metros cuadrados por unidad de venta. Respecto al procedimiento, se trata de iniciarlo, es decir, someterlo la información pública e informes a efectos de alegaciones, por tanto no es un trámite definitivo, el documento puede variarse y mejorarse a raíz de las alegaciones que cualquier persona o entidad considere conveniente presentar. Pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

Sr. Leyda Menéndez: Muchas gracias y buenas tardes a todas y a todos nuevamente. Nosotros vamos a hablar exclusivamente de modelo de ciudad, vamos a hablar del futuro y vamos a hablar de bienestar que es lo que consideramos que quieren escuchar los vecinos y vecinas de nuestro municipio. Y es que Compromís, así lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones, porque lo valoramos muy positivamente este tipo de modificaciones técnicas que atienden a criterios únicamente técnicos y que coinciden con el modelo de ciudad con sentido común, universitario, polivalente y sostenible. Que atiende a todas luces las carencias que ha ido arrastrando este municipio durante todo este tiempo y que se adapta a la evolución que también ha tenido la localidad durante los últimos años. Recordamos que San Vicente del Raspeig ha crecido muchísimo en población. Que tiene unas necesidades ya de una ciudad media de 60.000 habitantes. Que tenemos la obligación de atender. Por lo tanto, vemos conveniente estas modificaciones, que sin duda, entendemos que mejorará la calidad de vida de los sanvicenteros y sanvicenteras que por supuesto seguirá ordenando el planteamiento y delimitando, que es importante también, todas las zonas que componen San Vicente del Raspeig. Cuando hablamos de ciudad polivalente, precisamente nos referimos a estas cuestiones que se plantean en la sesión plenaria de esta tarde. Es un municipio, que en definitiva que sepa conjugar las áreas residenciales, las áreas industriales y también por supuesto, el caso con las áreas comerciales y de servicios. En definitiva, que sea capaz de abordar el futuro y que sea capaz también de superar los desafíos que prepara como sociedad esta localidad. Un municipio que crece, debe ser un municipio ordenado, bien comunicado, con dotaciones que otorguen a los vecinos y vecinas calidad de vida y también importantísimo que esté preparado para atraer nuevas empresas para generar trabajo y progreso. Agradecemos finalmente el trabajo realizado por los técnicos, queremos aprovechar la ocasión para poner en valor. Por todo ello, el voto de Compromís en este punto será favorable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

Sr. Navarro Pastor: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Desde el grupo municipal Podem vamos a votar a favor de esta propuesta, habida cuenta que los cambios puntuales que se proponen en dicho punto tienen como fin tanto a la flexibilización de diversas medidas que contribuyen a favorecer a los sectores productivos ya su implantación en el municipio, como la adaptación de la normativa actual a la legalidad urbanística vigente. Por razones de economía procedimental y en aras de no volver a repetir nuevamente las citadas modificaciones puntuales que haya expuesto el proponente, una vez leída y estudiada toda la documentación obrante en el expediente y tras haber recibido a las oportunas explicaciones y matizaciones por parte del personal del área de arquitectura a quien queremos agradecer el trabajo realizado. Cabe indicar como no, que nuestro voto será favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

Sr. García Martínez: Muchas gracias Sr. Alcalde. Este este punto consiste a lo que vemos en la actualización y modificación o regulación de las normas urbanísticas del planeamiento general y parcial PAU I La Almazara. Desde el grupo municipal VOX, estamos sobre todo a favor del correcto desarrollo de nuestro municipio, que cada vez más pues nos requiere de constantes modificaciones. Nos encontramos como una ciudad que alberga una gran concurrencia universitaria, una ciudad que debido a sus características tanto sociales como geográficas, podría atraer mucho turismo, una ciudad lectiva y estival al mismo tiempo por su



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

universidad, sus especialidades, por su clima y su ubicación. Una ciudad que no debiera parar en los 365 días del año de dar servicio y por tanto empleo y riqueza. Por todo ello creemos que hay que adaptarla a la situación y si ello conlleva a modificar el planeamiento o su normativa no vemos impedimento. Modificar, para que se adapten las situaciones laborales por el momento en el que nos encontramos, como también adaptarlas a los nuevos tiempos, a las nuevas tecnologías que nos facilitan el ámbito laboral desde casa, modificar la situación residencial, en concreto la universitaria, para que San Vicente se abra al turismo albergando personal de todos los ámbitos unificar el electivo con el turismo, ya se ha demostrado que no es incompatible. Abrir el ámbito hotelero y adecuar las normativas a sus circunstancias por razones de ubicación y de servicios al ciudadano. Hay falta de normativa específica que regule a las residencias con establecimientos de hospedaje, que aunque la normativa hotelera vigente está orientada hacia la reglamentación de la actividad de hospedaje con fines turísticos, habría que destacar su plena aplicación en el caso que nos ocupa, ya que aquí vemos que se le está dando una posible solución considerando las residencias comunitarias como establecimientos plurifuncionales, con regulación específica y diferenciada del uso característico residencial y su consideración como uso terciario. Modificar y adecuar, pero también actualizarlas a las situaciones como una gran ciudad turística que se ha convertido el pueblo de San Vicente. Por lo que desde nuestro grupo municipal VOX, el voto será favorable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

Sr. Beviá Orts: Buenas tardes de nuevo a todos y todas. Leído la propuesta cuyo documento de inicio, emisión de informe ambiental y territorial estratégico favorable para la modificación puntual número 38 de Plan general y número 3 del Plan Parcial La Almazara, que ya fue aprobado en la Junta de Gobierno el pasado 28 de enero y tras escuchar a los técnicos municipales que en dos ocasiones han facilitado todo tipo de información a los representantes de los distintos grupos municipales y vistos los informes que constan en el expediente. Esquerra Unida, considera que las medidas a adoptar van a facilitar la implantación de actividades productivas y siempre estaremos al lado de este tipo de iniciativas y más si lo que se persigue es ajustar la norma urbanística a la normativa actual teniendo en cuenta que nuestro Plan General de 1990 o datado en 1990 está obsoleto. Mucho ha sido el trabajo que se ha realizado en estos últimos años. Tras un trabajo intenso en el departamento de urbanismo impulsado por nuestra compañera Mariló, a través del Gabinete del Plan, se redactó el documento inicial del Plan General. Documento que se remitió a la Consellería en el mes de noviembre de 2019 y el pasado 6 de febrero del presente año, como respuesta al documento inicial, tuvo entrada en este ayuntamiento el documento de alcance que nos remitió la Consellería, documento de 74 páginas donde se establecen las líneas y los límites para la elaboración del Plan General. A partir de ese momento, el ayuntamiento tiene 2 años para redactar la versión preliminar. Después de todo esto, este equipo de gobierno seguimos trabajando para actualizar nuestro Plan General. Pero mientras tanto San Vicente del Raspeig sigue creciendo y hay que realizar ajustes para seguir actualizando aquellos aspectos que por las circunstancias o por el tiempo transcurrido, se han quedado obsoletos. Las Modificaciones planteadas en la propuesta que hoy se trate no son pormenorizadas y no se trata de cambios estructurales. El ayuntamiento, consciente de que la actual coyuntura económica requiere adaptar cuantas medidas puedan contribuir directa o indirectamente a favorecer la recuperación de los sectores productivos, a la creación de empleo y al dinamismo de nuestra economía ha de promover cuantas iniciativas sean precisas en esta dirección. La propuesta incluye un conjunto de modificaciones puntuales del Plan General, que no voy a repetir porque ya se han dado a conocer en la exposición inicial facilitadas por el proponente. Modificaciones dirigidas por una parte a facilitar la implantación de actividades productivas y por otra dar cabida a unas reglas para una regulación de usos más actualizada y más adecuada a la situación actual. Propuestas todas ellas muy beneficiosas para facilitar la implantación de actividades productivas y que va a contar con el voto afirmativo de Esquerra Unida.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?

Sr. Lillo Tirado: gracias Sr. Alcalde. Voy a ser muy breve porque al fin y al cabo lo que se trae es someter a exposición pública estos cuatro puntos que se tienen en este punto. Son 4





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

puntos que afectan a diversas zonas urbanísticas, al uso de determinadas zonas y el Partido Popular ante la controversia que se ha suscitado en todos estos puntos votará abstención, porque como hemos dicho no vamos a formar parte de este circo.

Sr. Alcalde: ¿Ciudadanos?

Sr. Pascual Llopis: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. Yo creo que está casi todo dicho, no lo único que sí que quiero recalcar es agradecer el gran trabajo de todos los técnicos municipales, en este caso concreto de los técnicos del área de urbanismo, que ha hecho una gran propuesta técnica y posteriormente han aclarado con sus informes todo aquello que se les requería. Ya digo, tenía preparado un documento tanto en la forma como en el fondo, porque había cosas con las que sí que es verdad que estamos muy de acuerdo y con otras se podían discutir, pero creo que no merece la pena, porque ustedes realmente lo que estamos trayendo, los 100. Los 400 metros es algo que les da igual. Esto es una excusa como hemos dicho antes, para seguir tensándola cuerda dentro de sus enfrentamientos. Y Ciudadanos no somos sospechosos de apoyar todo aquello que sea beneficioso para San Vicente. Lo que sucede es como hemos dicho antes también no vamos a entrar en sus guerras, en sus batallas, en sus disputas, en apoyar a una parte o apoyar a otra a ver quién gana esta partida concretamente. Y por lo tanto, dado que las dudas que se han generado dentro del equipo de gobierno, porque yo creo que cuando un asunto llega al pleno, lo mínimo que tiene que suceder como comentaba antes, es que llegue en este caso, con los 11 votos que tendrían hoy aquí del equipo de gobierno y luego ustedes pueden buscar el acuerdo de sus socios preferentes, en este caso están siendo Compromís y Podemos. Pero lo que no tiene ningún sentido es que dentro del propio grupo mayoritario y equipo de gobierno no estén de acuerdo. Por nuestra parte, salvo cuando ustedes traigan asuntos que ustedes tengan consensuados, nosotros los valoraremos y siempre que sean positivos los votaremos. En este caso no genera muchas dudas y por lo tanto, nuestro voto será abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Socialista?

Sr. Arenas Ríos: Yo creo que la opinión del Partido Socialista respecto de esta modificación ya se ha comentado en la enmienda y aunque la modificación del Plan contempla posibles soluciones, también entendemos que la distancia es muy importante. Y nuestra propuesta era modificar dicha distancia, esta no ha sido aceptada y por tanto, nos vemos en la obligación de abstenernos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pues vamos a pasar a la votación. Le vuelvo a solicitar a la Sra. Secretaria que la votación sea nominal.

Sra. Secretaria: Comenzamos de menor a mayor.

Sr. Alcalde: Con 8 votos a favor y 16 abstenciones, el punto requería de mayoría absoluta para que fuera ratificado. Decir que el punto no es aprobado. Lamentar que creo que algo que es beneficioso para nuestro municipio se haya quedado hoy en este plenario y de verdad, pedir disculpas a los vecinos de San Vicente, porque creo que en este punto han salido perjudicados por todo lo que ha ocurrido. Volveremos a trabajar desde los servicios de urbanismo para volver a traer este punto a un próximo plenario, con la esperanza de que por el bien de nuestro municipio se apruebe la propuesta.

SERVICIOS AL CIUDADANO

8. CULTURA: EXPEDIENTE 750448P: DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES Y PASEOS.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr. Alcalde: ¿Concejal de Cultura?

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Buenas tardes a todas y a todos, gracias Sr. Alcalde. San Vicente del Raspeig contará a partir de hoy con nuevos nombres de plazas y paseos que hasta la fecha carecían de ellos. Se trata de una iniciativa que nace de la comisión de calles, un grupo de trabajo perteneciente al Consell de cultura, que ha



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

mantenido diversas reuniones con el único fin de ampliar nuestro callejero. Esta comisión se puso como objetivo buscar nombres acordes con su localización y que respetasen aquellos populares de algunas ubicaciones, como la placeta de la Creu, ubicada entre las calles Villafranqueza, Valencia y Zorrilla. También se tuvo en cuenta a designar los parques infantiles con nombres adecuados a los usuarios y usuarias de estas zonas y a la misma vez, mantener vivos los juegos populares. Por ello se decidió que el parque ubicado en la calle La Huerta, frente al colegio L'Horta se denominara parte de las canicas y el parque en el Barrio Laborinque, parque de la peonza. Sin olvidarnos de un pequeño homenaje a un personaje con el que han crecido muchas generaciones, nuestra querida Mafalda, que contará con su espacio en nuestro callejero, concretamente en la plaza ubicada entre las calles San Isidro, Pelayo y Santiago. Así mismo, la comisión de calles, quiso recordar la figura de dos profesiones de gran importancia en nuestro municipio, como fueron las bordadoras y las comadronas. Por ello, contará San Vicente don dos paseos ubicados entre las calles La Huerta y Riu Algar, con dichos nombres. Estas son algunos de los nuevos nombres de plazas y paseos que hoy aprobamos, pero si ha sido posible es gracias al trabajo y el amor hacia su municipio de todas las personas que integran la comisión de calles. Muchísimas gracias a cada uno de vosotros y vosotras, pertenecientes a asociaciones culturales y representantes políticos o facilitar el trabajo a esta concejalía. Antes de finalizar agradecer al Consell de Cultura esta propuesta de denominación de calles así como la llevada por el servicio de arquitectura se aprobase por unanimidad. Y en un día como hoy, qué mayor deseo que San Vicente del Raspeig cuente con una calle, plaza o avenida denominada 31 de marzo de 1836. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Bona vesprada a tots i totes. Després d'haver participat activament en el Consell de Cultura en què es va exposar la idoneïtat de designació d'aquestes noves denominacions per a vies públiques de Sant Vicent del Raspeig, en aquest cas per a carrers i places, i haver observat que aquestes compten amb el màxim consens possible per part de les àrees de l'ajuntament implicades, entitats culturals i formacions polítiques amb representació municipal, considerem que els noms proposats en la sessió plenària de hui són adequades i naixen des de la participació i el diàleg. Volem per descomptat, agrair el treball desenvolupat per les associacions culturals del nostre municipi i per la Regidoria de Cultura i d'Urbanisme, encarregades de portar a aquest Plenari la proposta. Coneixem de sobres la complexitat que comporta el procés de presentació, debat i aprovació, i hem de valorar la il·lusion i l'esforç de totes les parts que fan possible que donem llum verda a l'oficialitat del nou carrer: en aquest cas, Granit; de la Carretera del Palamó; de les places de les Bales, La Baldufa, de Mafalda, de la Creu i en els passejos: de les Llevadores, de les Brodadores i Les Nacions. Finalment, també volem posar en valor la importància de la figura de la dona que tan sovint trobem a faltar en les denominacions de vies públiques, també la tradició de les denominacions en les diverses matèries que fa referència i per descomptat també l'ús de les dues llengües oficials que a poc a poc s'han de normalitzar en la nostra localitat. Per tot això, el vot de Compromís en aquest punt serà afirmatiu. Moltes gràcies.

Sr. Alcalde: ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Simplemente sumarnos a las palabras de la Concejala de Cultura y como no, agradecer tanto la labor todos y todas los miembros del Consejo de Cultural y como no, el trabajo realizado por todas las personas que integran la Comisión para el nombramiento de calles. Gracias a todas y como no, nuestro voto será favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Todo claro, muchas gracias. No intervenimos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

D. Crisanto Gil Serna, (PP): Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Mi intervención será muy breve. Nuestro voto a este punto será afirmativo por supuesto. Ya que la denominación de las calles asignadas a estas calles plazas parques y paseos han sido consensuadas y aprobadas por el consejo de cultura. Del cual formamos parte todos los todos los grupos políticos. Solo agradecer el trabajo al Consejo de cultura para llegar a este punto, creo con todos a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde. Antes de nada unirme a las palabras de mis compañeros que anteriormente le han dado la bienvenida a Juan Antonio y excusarme por no haber estado esta mañana en el pleno por motivos profesionales. No vamos a decir nada que no se haya dicho ya como bien han comentado los compañeros. Esto nace en el Consell de Cultura, desde aquí agradecer su continuo trabajo desinteresado, sobre todo, a todas las personas y asociaciones externas al ayuntamiento y animamos a la Concejala de Cultura, que siga teniendo en cuenta al Consell para todo este tipo de cuestiones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Socialista?

D. Jesús Arenas Ríos, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Simplemente sumarme también a los agradecimientos, tanto a los integrantes del Consell de Cultura como al comité que ha elaborado y facilitado esta decisión de nombramiento de las calles y también a nuestra compañera Raquel Rodríguez que de alguna forma también ha trabajado en ello y ha estado también presente en las decisiones. Gracias a todos y esperamos seguir en esta línea y yo creo que el siguiente seguramente, espero, será el Barrio Santa Isabel, que ya se ha comentado en alguna ocasión y estaremos ahí. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿la proponente quiere tomar la palabra?

Sra. Rodríguez Llorca: Simplemente agradecer a todos los partidos, a todos los grupos que votan a favor de esta propuesta.

Sr. Alcalde: Pasamos al turno de votaciones. Por 22 votos a favor y 2 abstenciones queda aprobado el punto.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. EXPEDIENTE 761797C: DAR CUENTA DE LAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, del punto.

Sr. Alcalde: Una vez leído los acuerdos vamos a dar paso a las intervenciones de los grupos municipales. Abrimos el turno de una intervención por grupo y tal y como tratamos en la comisión, luego no habrá réplicas, ningún partido ningún grupo municipal intervendrá acerca de lo que el resto de grupos hayan comentado en su intervención. Empezamos con Compromís.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Bona vesprada novament. Després de la celebració de totes les sessions relatives a la Comissió Informativa constituïda arran de la controvèrsia creada per una suposada contractació irregular d'un Especialista d'Arxius i Biblioteques per part de la Regidoria de Cultura de l'Ajuntament de Sant Vicent, el nostre grup municipal manifesta:

La Regidora de Cultura de l'Ajuntament de Sant Vicent, Raquel Rodríguez, no ha comès cap il·legalitat segons els informes de Secretaria i l'assessor jurídic del Consistori.

En cap cas la Sra. Rodríguez ha contractat ni ha nomenat cap treballador o treballadora per a desenvolupar les funcions d'Especialista d'Arxius i Biblioteques.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Els actes duts a terme per la Sra. Rodríguez en aquest procés (sense resolució administrativa) es limiten a una simple proposta de cobertura temporal secundada per la pràctica totalitat de sindicats excepte un.

Les onze persones treballadores de la Biblioteca eren sabedores d'aquesta proposta de cobertura temporal i no van mostrar en cap moment el seu desacord. Així ho van deixar patent en la seua compareixença.

Manifestem que la Biblioteca és un bé públic essencial i no pot estar de forma continuada sense un Especialista d'Arxius i Biblioteca en el desenvolupament de les seues funcions.

En cap moment la Sra. Rodríguez crea o vol crear la plaça d'Especialista d'Arxius i Biblioteques.

El procés que ha dut a terme la Sra. Rodríguez es tracta d'una designació d'atribucions de funcions amb assignació de productivitat perquè una persona desenvolupe unes funcions determinades. Una forma més que s'emmarca dins de la legalitat segons s'explica als informes i afirma el Cap de servei de Recursos Humans.

L'ajuntament compta i això també s'ha de dir, amb un personal treballador compromés i responsable, que ha col·laborat en tot moment en el desenvolupament d'aquesta Comissió Informativa Especial.

El Grup Municipal de Compromís per Sant Vicent desitja que la Biblioteca compte sempre amb un Especialista d'Arxius i Biblioteques amb la màxima celeritat pel fet de tractar-se del centre neuràlgic de la Cultura.

Finalment, ressaltar que aquest tipus de comissions, la Comissió Informativa Especial és una eina útil per a esclarir polèmiques i controvèrsies en la gestió de les àrees de l'ajuntament tal com s'ha demostrat. Moltes gràcies.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. Nosotros vamos a proceder a dar lectura al mismo informe de conclusiones que presentamos en el que dice que: Desde el Grupo Municipal Podem una vez examinada y analizada la documentación obrante en el expediente de referencia, cabe indicar lo siguiente:

Que la intención de la Concejala de Cultura en dicho procedimiento era la utilización de la figura regulada en el artículo 66 del RD 364/1995 de 10 de marzo, en cuanto la atribución temporal de funciones.

Que la citada Concejala, en aras de dar participación a todo el personal de la biblioteca, el cual podía optar a esa atribución temporal de funciones, y tras consultar con el área de Recursos Humanos, optó por realizar la misma a través de un concurso de méritos, ya que una elección discrecional no le parecía justa.

Que siguiendo el asesoramiento de Recursos Humanos, optó por comunicar por correo electrónico a todo el personal Auxiliar de Bibliotecas, que quien estuviera interesado o interesada, enviará un correo a la Concejalía de Cultura con indicación de la antigüedad, titulación, así como una determinada formación específica.

Que, atendiendo a las citadas indicaciones, la Concejala de Cultura procedió a realizar dicho procedimiento, eso sí, sin llegar a concluirlo.

Por todo ello, concluimos: Que, aunque el procedimiento utilizado y por el que fue asesorado desde Recursos Humanos, aunque no fue el más acertado ya que existen otros mecanismos para llegar a este fin, cuando no se quiera utilizar la libre designación, como bien exponen, tanto el informe de la Secretaria como el del Letrado municipal. Que empero de todo lo anterior, tal y como hemos dicho, la Concejala desistió del procedimiento antes de realizar el nombramiento en firme y por lo tanto no se llegaron a consumir los hechos. Por lo tanto, no cabe la exigencia de responsabilidad por tal actuación.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Sin embargo, no nos parece correcto que la información identificativa, laboral o académica de los interesados e interesadas no fuera enviada a la Concejalía de Recursos Humanos en aras de protección a este tipo de datos, como así se establece en la legislación vigente. Que una vez enviada esa información por el personal interesado, la misma tenía que haberse valorado por un órgano colegiado y con unas bases de puntuación establecidas al efecto. Y que todo este procedimiento debió de haberse realizado desde el área de Recursos Humanos, ya que todas y cada una de estas cuestiones les competen en exclusiva.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo voy a hacer una breve reflexión para irnos a antecedentes. Recordamos que se acordó la constitución de esta Comisión en el mes de octubre hace 6 meses, por unos hechos sucedidos en el mes de agosto hace 8 meses, más menos. Se acuerda la constitución de una Comisión de Investigación para el total esclarecimiento de unos hechos, realizados por la Concejal de Cultura, la Señora Rodríguez, en el mes de agosto, unos hechos que se basaron en iniciar un procedimiento para la atribución de funciones de Especialista de Archivos y Bibliotecas del Grupo C subgrupo C1, así, como, la asignación del abono de la productividad correspondiente, basándose, en el Anexo I del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Para dicho procedimiento, la misma Concejal de Cultura, la Señora Rodríguez, procedió a realizar una convocatoria para dichas atribuciones mediante, un correo electrónico laboral a los trabajadores del Departamento afectado, en este caso, el de Bibliotecas, a lo que, pues unos se enteraron por el correo de trabajo, y otros se enteraron por WhatsApp, y por deferencia de los compañeros que se lo pasaron mediante capturas de pantalla, ya que hablamos, de que la fecha de la convocatoria era en el mes de agosto, periodo estival. La misma Concejal, dio plazo de 5 días hábiles para la presentación de curriculum, dando como resultado dos presentados, o sea, dos candidatos. Por la urgencia en la atribución de las funciones, según la Concejal, ella misma, procedió a la valoración de los méritos alegados, valoraba las horas de cursos a ver quién tenía más, priorizando los específicos de bibliotecas, los relacionados con la organización de los turnos, contratos menores, actividades a realizar, gestión de instalaciones etc., así como, la experiencia en su desarrollo por sustitución temporal de la Jefatura de Sección, así tal cual, ya que dichas funciones que reseñaba en la providencia de la convocatoria, son claras de un Jefe de Sección grupo A subgrupo A2.

Por todo ello, y con la resolución de méritos por la propia Concejal de Cultura, la Sra. Rodríguez, propone ella misma, a uno de los candidatos para la atribución de funciones de Especialista en Archivos y Bibliotecas, con la asignación de la productividad que proceda. Una vez todo lo resuelto anteriormente, ella misma, la Concejal de Cultura, la Sra. Rodríguez, mediante, documento con número de Expediente 538315K, expone entre otros, lo siguiente: Teniendo en cuenta, que la convocatoria de promoción interna, de la plaza de Especialista, no se prevé hasta finales del 2020, es por lo que se procede, a la cobertura temporal, de la plaza mediante presentación de curriculum por parte de las personas interesadas, y una vez resuelto, el tribunal calificador, que es, ella misma, la Concejal de Cultura, la Sra. Rodríguez se propone a fulanito de tal, no voy a decir el nombre por protección de datos, se propone para esa atribución de funciones, con la asignación de productividad que proceda. Esto, es un pequeño resumen de lo actuado, y para que en este Pleno quede constancia. Y ¿por qué se dice esto? para que la gente se entere, no por un se Da Cuenta al Pleno, si no, que se enteren de verdad lo que se ha hecho aquí con este procedimiento.

La función de la Comisión de Investigación, Comisión Especial, entre otras, era la de investigar, indagar, o esclarecer, si dicho procedimiento se ajustaba a derecho o no, no somos juristas, pero si, había que determinar, si existía una irregularidad en el proceso para, que los actores incurrieran en responsabilidades políticas y, sino, el mismo Alcalde como máxima autoridad hiciese sus funciones como tal, y tomara cartas en el asunto. Han sido 6 meses de Comisión, de trabajo, de comparencias de trabajadores, de técnicos, de sindicatos, de



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Concejales, de muchas horas de los que allí estuvimos, horas que nos pagan los ciudadanos de San Vicente ¿todo ello para qué? para dar cuenta en esta sesión Plenaria de la conclusiones de la Comisión, que no son otras que, lo que ha dictado la Sra. Secretaria: son una conclusión, 6 meses, una conclusión. También una recomendación sí, pero una conclusión que es la siguiente. Que ha quedado claro que el procedimiento se trata de una atribución de funciones con su correspondiente asignación de productividad, o no, perdón, esto último no, esto último de la asignación correspondiente de productividad, en este procedimiento no era legal, y así lo refleja ese Anexo I, por eso decidimos omitirlo de esta conclusión, porque no era legal. A pesar de que está reflejado en todos los documentos habidos y por haber en el expediente.

También hemos sacado de los 6 meses de trabajo de la comisión, una recomendación, una recomendación a Recursos Humanos, para que establezca un procedimiento claro, eficaz y regulado, para que en estos casos se proceda con más agilidad y menos confusión. Esto es increíble. Eso son los acuerdos de esta Comisión en 6 meses, y que yo, particularmente, ya les digo como Portavoz del Grupo Municipal VOX, como representante de mi partido en esa Comisión, me siento, avergonzado, y pido perdón por ello, en especial a todos los trabajadores del ayuntamiento por ello, porque yo estaba en esa Comisión, a pesar de que no estaba en ningún momento de acuerdo, pero bueno, no se merecen esto, no se merece el reírse de ellos y menos hacerles perder el tiempo. Tenía previsto, ya que no han querido seguir con esto ninguno de los miembros de la Comisión, y en parte lo entiendo, todos sabíamos ya de hace tiempo que esto no iba a ningún sitio, o por lo menos algunos lo sospechábamos. Como decía, tenía previsto analizar conclusión por conclusión de cada partido en este Pleno, pero no lo voy hacer, voy a decir las vuestras, y permítanme que relate alguna contradicción que otra que he podido ver.

Voy a mencionar alguna anécdota que otra de esas conclusiones de los distintos partidos, no las voy a analizar, pero sí que voy a mencionar alguna anécdota y digo anécdota porque se van a quedar en eso, en anécdotas. La Comisión se concluye con el reconocimiento de algún partido que dice: Se podría haber hecho el procedimiento de forma discrecional o de libre designación, sin embargo se ha hecho mediante Concurso de méritos. Otro dice, que los documentos que se requirieron para la baremación debieron ser enviados a Recursos Humanos, lo acabamos de escuchar, en aras de la protección de datos como así dice la Ley, no se hizo, los recepciónó la propia Concejala de Cultura la Sra. Rodríguez. Otro dice, que todo el procedimiento, debió de hacerse por el departamento de Recursos Humanos, quien es competente exclusivo de dichas convocatorias, asignaciones etc., lo acaban de decir, pues no se hizo, lo inició y supuestamente paralizó la propia Concejala de Cultura, la Sra. Rodríguez. Otro dice, que no existe precepto legal, para que la Concejala de Cultura a la hora de designar las funciones tenga que publicar una convocatoria con bases de baremación, comisión evaluadora y demás. Y de nuevo dice, la Ley le permite designar directamente, por supuesto, la Ley dice eso, pero también dice que la propia Concejala, en este caso la Concejala de Cultura, la Sra. Rodríguez, no es competente para hacer dicho “seudoproceso”, como dicen otros por aquí, o mejor dicho yo le llamaría “suyoproceso”, siendo esa competencia, la de Recursos Humanos, la del área de Recursos Humanos. Se dice, que no se cometieron ilegalidades, supuestamente sí, alguna irregularidad que otra se ha cometido. Bueno, aunque no somos juristas, nosotros hacíamos un juicio político. Pero si quieren fallo jurídico, pues yo les doy una noción inexperta por mi parte. Miren, se considera pena en derecho, tanto la consumación de un acto, o hecho, como la tentativa del mismo. Aquí no ha habido una consumación de derecho en sí, está claro, acto administrativo no ha habido en sí, resolución no ha habido en sí, pero sí que ha habido una consumación de hechos que dan lugar a la voluntad del resultado, resultado paralizado verbalmente, que no cerrado, por lo que la tentativa y la voluntad de hacerlo existe. Pero creo que al fundamento jurídico aún no hemos llegado, y esperemos que no se tenga que llegar.

Por todo ello, y sintiendo todo el tiempo dedicado a esto, desde nuestro Grupo Municipal Vox, sabemos de la gravedad de todo este suceso, aunque se quiera diluir en una simple confusión sin mala fe de la Concejala, es una falta de consideración, asumiendo funciones que no le corresponden, que exceden de su competencias, es una falta de transparencia descomunal, una falta de respeto a los trabajadores de este Ayuntamiento y una discriminación y falta de ética hacia



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

los méritos, capacidades e igualdades de las personas. Una vez resumido lo más brevemente posible el trabajo de 6 meses, paso a decir parte de las conclusiones que este Grupo Municipal VOX aportó a esa comisión de investigación, comisión especial y paso a relatarlas, porque nada refleja el resultado de esta comisión, que no ha sido más que una conclusión y una recomendación después de 6 meses de trabajo.

El proceso realizado y las conclusiones del Grupo Municipal VOX son lo siguiente:

PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, para la atribución temporal de funciones de subgrupo C-1 a un funcionario de subgrupo C-2 por el motivo de, necesidad urgente e inaplazable del Departamento, con la correspondiente asignación de productividad.

FORMALIDAD EN EL PROCECIMIENTO, nosotros hemos visto que carece de bases, carece de criterios de valoración, carece de garantías jurídicas, convocatoria por correo en periodo estival, sin publicidad, Concejal de Cultura órgano encargado de la convocatoria, así como de la recepción de documentos personales y valoración de los mismos, a criterio suyo, siendo ella misma autonabrada, la misma Concejal de Cultura, la Sra. Rodríguez, como Presidenta, Secretaria y Vocal al mismo tiempo en el proceso selectivo, así como órgano calificador o evaluador de los méritos. De forma, que no se respetan de ninguna manera los principios de transparencia, igualdad, méritos, capacidad y publicidad adecuada.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, supuesta atribución de funciones de Técnico Auxiliar C-1, Especialista en Archivos y Bibliotecas, pero, con labores propias de Jefe de Sección A-2, tales como organización de turnos, contratos menores, compra de fondos, organización actividades etc.

HUECOS EN BLANCO DE LA CONVOCATORIA, no figura informe de Recursos Humanos, convocatoria ofertada por correo electrónico laboral, en periodo estival, sin la publicidad adecuada y suficiente, dando tan solo 5 días hábiles de plazo para la presentación de documentación de los curriculums, valoración de méritos por, y a criterio de la Concejal de Cultura la Sra. Rodríguez. Según providencia de la misma, en relación a la valoración de méritos, parece y se puede presumir que todo va indicado a una persona en concreto sin dar oportunidad a otra, son criterios de valoración hechos a medida, en ningún momento se da la oportunidad de igualdad ni de alegato.

MOTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, se motiva con la baja por jubilación de la Jefa de Sección Grupo-Subgrupo A2 en mayo del 2020. En fecha 22 de noviembre del 2019, ya se advirtió al Departamento del RRHH sobre las previsiones para la cobertura de dicha plaza por jubilación, siendo los procedimientos legalmente reflejados en la Ley, para cubrir esa baja la Comisión de Servicios, tanto voluntaria como forzosa y no, los realizados por la Concejal de Cultura, la Sra. Rodríguez, aun así, esas funciones no son propias de un personal funcionario del Grupo C, subgrupo C1, sino de un A2.

Otra motivación que se indica, es que se indicaba es la urgente e inaplazable necesidad del Departamento, en este caso ya se tenía conocimiento de la plaza que supuestamente se quiere desempeñar, siendo la de Técnico Especialista en Archivos y Bibliotecas, esta misma plaza ya se encuentra reflejada en la Oferta de Empleo Público del 2019, por lo tanto esa urgente e inaplazable necesidad no viene de ahora, han tenido tiempo de sobra de sacar a oferta esa plaza y no se ha hecho.

ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, se entiende, que la Concejal de Cultura, la Sra. Rodríguez, en dicho procedimiento, ha sido asesorada o aconsejada por Recursos Humanos, si bien, no existe informe al respecto, tan solo se puede probar por unos correos electrónicos donde se observa que, hasta el propio proponente, no voy a decir el nombre por protección de datos, el que propone la Concejal para la asignación de funciones, es, el mismo, quien aconseja y asesora a la propia Concejal de los pasos que tiene que seguir para dicho procedimiento. En sus declaraciones para la Comisión, esta misma persona nos manifestaba que todo estaba pactado por él mismo y la Concejal de Cultura, la Sra. Rodríguez, que el



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

procedimiento fue un paripé. Son declaraciones de la persona propuesta por la Concejal, para la asignación de esas funciones. El acto administrativo, según hemos podido conocer, ha podido no ser ejecutado como acto administrativo de derecho. Si bien, y es más cierto, que sí ha sido ejecutado como acto administrativo de hecho, ya que se ha podido demostrar, mediante hechos documentados, que ha existido, un claro proceso de intenciones, de inicio, no hay documento que ampare esa suspensión del procedimiento, así como también ha tenido lugar la adscripción de la persona propuesta, asignándole una serie de claves, de roles o status, para la firma y el desempeño de las funciones previstas de Jefatura de Sección de Bibliotecas, labores que se dan a entender en la convocatoria para realizar, pero que son propias de Jefatura de A2 y no de C1 como también se da a entender en la propuesta.

PARALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, parece que dicho acto administrativo no se suspende en su totalidad, tan solo se paraliza, verbalmente, hasta poder hacerlo de una manera correcta o hacerlo bien, eso según declaraciones de la convocante, la Concejal de Cultura, la Sra. Rodríguez, ella misma reconoce que dicho procedimiento no es la manera correcta, que no está bien hecho. Dicha suspensión viene motivada por la denuncia social, advirtiendo de la ilegalidad del proceso, todos conocemos el famoso correo de algún sindicato, tal que, hasta el mismo Concejal de Recursos Humanos no sabe cómo llamar a este procedimiento y él, no lo haría así, declaraciones del Concejal de Recursos Humanos el Sr. Ferrándiz.

PROCEDIMIENTOS ADECUADOS Y OMITIDOS, Atribución de Funciones: proceso contemplado en la normativa como, proceso que en casos excepcionales, mediante Comisión de Servicios, se asigna por el procedimiento correspondiente, para funciones especiales, que no estén asignadas específicamente a los puestos incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo, o que, por causa mayor, volumen temporal u otras razones, no puedan ser atendidas por los funcionarios, no es el caso de la Jefatura de Sección, ya que dichas funciones podían haberse cubierto por la Técnico de Administración Especial de Archivos y Bibliotecas A1, y ser compensada mediante retribución. Otro, urgente e inaplazable necesidad para el departamento, no es el caso por lo expuesto en uno de los puntos anteriores, el punto 5, ya que por esa urgente e inaplazable necesidad, se preveía de antemano la jubilación de la Jefe de Sección y no se ha hecho informe desde el 2019 sobre esa necesidad de que salga de manera urgente la oferta de empleo público de la plaza de Especialista en Archivos y Bibliotecas, por lo tanto, tampoco daba lugar. Igualmente, se requiere para el procedimiento, entre otros, en concreto para la valoración de los méritos, capacidades y aptitudes de los candidatos, se requiere un órgano colegiado de carácter técnico, tampoco es el caso, quien valora aquí es la propia Concejal de Cultura, la Sra. Rodríguez.

COMPETENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO, las personas u órganos competentes para dicha convocatoria es el Alcalde y en su defecto el Concejal delegado de Recursos Humanos. La Concejal de Cultura, la Sra. Rodríguez ha procedido a realizar la convocatoria, solicitando ella misma, la documentación personal pertinente para la valoración, los curriculums, con criterio opaco en el momento de la convocatoria, ha valorado a según su propio antojo, ha propuesto, e incluso sin resolverse mediante el órgano competente, ha solicitado la adscripción mediante la asignación de claves, rol del propuesto por ella, para, el desempeño de funciones de Jefe de Sección A2, lo que se supone que la convocatoria contempla la atribución de funciones de A-1 igualmente.

PRESUNTAS ILEGALIDADES DEL DEPARTAMENTO, en base a declaraciones, se ha podido saber, que supuestamente se están cometiendo y de mucho tiempo atrás, una serie de actos administrativos, funciones e incluso omisiones de dudosa legalidad, que llegados a este extremo, debería salir del Señor Alcalde, e investigar tales hechos y depurar responsabilices por los máximos responsables del Departamento, en este caso la Concejal al cargo, ya que si estos sucesos se extendieran hacía todo el ayuntamiento sería catastrófico.

RESPONSABILIDADES, por supuesto los Concejales actores, Concejal de Cultura y Concejal de RRHH, deberían dejar sus delegaciones por responsabilidad, en su defecto, el Sr. Alcalde como máxima autoridad y quien delega las competencias del ayuntamiento, en este caso a los inmersos en esta causa, tiene que depurar responsabilidades, y por ello adoptar medidas



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

oportunas y adecuadas a la situación, hacia los Concejales delegados de los departamentos actores como son, el Concejal de Recursos Humanos y la Concejal de Cultura, todo ello, sin perjuicio de realizar los correspondientes cambios que de ello conllevaría, séase a nivel político como técnico por esa dejadez de funciones. Todo ello en aras de actuar de forma ejemplarizante y por responsabilidad y compromiso con los ciudadanos de San Vicente. Se ha consumado un acto administrativo de hecho, y se demuestra tanto en los actos como en las declaraciones que se han aportado al expediente, se ha demostrado la voluntad de intenciones, por lo que aun conociendo el proceso legal, se ha decantado por el proceso ilegal, y en el caso que hubiese desconocido la norma, se le aplicaría el agravante de cargo público, porque el desconocimiento de la Ley no le exime de su cumplimiento y en este caso de su responsabilidad.

RESUMEN, se puede ver clara la intencionalidad de la Concejal de Cultura, la Sra. Rodríguez, de asignar el puesto a una persona en concreto y por un procedimiento que se sale de la normativa, aun así también, teniendo los métodos legalmente previstos en la Ley, se ha optado, con la connivencia del Departamento de Recursos Humanos, de hacerlo de manera ilícita. Por ello, pedimos, máxima contundencia al Sr. Alcalde, y esperamos esté a la altura de la situación tan grave que tenemos. Debemos como Concejales, y más aun ostentando una Delegación, con la responsabilidad que nos confiere el ciudadano de San Vicente, tener un mínimo de conocimiento o una formación básica para todo procedimiento, y si no es así, no comprometerse e interponer el interés general del ciudadano al nuestro propio y hacerse a un lado.

Por último, y ahora sí, quiero a provechar de nuevo y mencionar un párrafo que el mismo Partido Socialista ha reseñado en sus conclusiones sobre este tema y que lo que lo veo muy acertado en este caso y el que comparto, que es el siguiente: dice así, quien asesora técnica o jurídicamente tiene la responsabilidad de acertar en la medida de sus conocimientos y su experiencia, con la eficacia, objetividad e imparcialidad debida, la aplicación correcta de la norma jurídica y quien adopta una y otra decisión, tiene la responsabilidad de responder por ello ante el control y supervisión de los órganos establecidos legalmente, en ese caso el Pleno que es quien controla la acción del gobierno municipal. Todo ello viene muy bien para aplicarse a estas partes actoras en el procedimiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Andaluces de Jaén, aceituneros altivos, decidme en el alma quién amamantó los olivos. Vuestra sangre, vuestra vida, no la del explotador que se enriqueció en la herida generosa del sudor, no la del terrateniente que se ocultó en la pobreza que os pisoteó la frente, que redujo la cabeza. Buenas tardes he querido empezar mi intervención leyendo estos versos de un poema de Miguel Hernández “Aceituneros”. Es mi pequeño homenaje al poeta del pueblo que murió en la prisión de Alicante el 28 de marzo de mil 1942, hace ahora 79 y como no, para mi compañera Raquel, Concejala de Cultura y Memoria Histórica porque sé que te has sentido muy presionada por las acusaciones infundadas de los grupos que representan a la derecha en este plenario. Ya lo dije en el pleno que celebramos en el mes de septiembre del año pasado, cuando se aprobaba la creación de la comisión informativa especial, con el objeto de aclarar las actuaciones de la Concejala de Cultura en relación al personal de la biblioteca. En aquella ocasión dije y lo repito ahora, que buena parte del descrédito de las y los políticos se cimienta en los rumores que emanan de hechos que no son tratados con la rigurosidad, objetividad y con la total transparencia que se merece. Los grupos municipales de la derecha amparándose en la transparencia y la libertad de expresión, inundaron los medios de comunicación de especulaciones y noticias sin contrastar. Ante la confusión creada entre la ciudadanía sanvicentera, fuiste tú Raquel, la que demostrando entereza solicitaste oficialmente y por escrito la comisión informativa especial para abordar el asunto, un asunto que empezaba a llenar espacios en los medios de comunicación. Bien, pues esa comisión se ha celebrado. Y después de la lectura de las conclusiones particulares de cada grupo municipal se acordó por unanimidad, por unanimidad de sus miembros, donde están representados todos los partidos que tienen representación en este pleno la siguiente conclusión “Ha quedado demostrado que la intención de la Concejala de Cultura era la de una asignación temporal de funciones que no llegó a concluir con resolución administrativa”. Leída la primera de las conclusiones me gustaría recordar a la



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

ciudadanía sanvicentera, lo que se decía allá por el mes de octubre del año pasado. Somos Raspeig: “Los sindicatos acusaron a la edil de cultura por abrir un proceso con el fin de designar a una persona para cubrir temporalmente un puesto seguro en la biblioteca”. Información, del mismo mes, octubre “El PP solicita informes a Secretaría, Intervención y Recursos Humanos sobre el procedimiento para cubrir una plaza temporal en el departamento de bibliotecas. Información, titular, “San Vicente investigará el caso de la contratación a dedo en cultura”. Información “Ciudadanos confía en que la comisión de investigación permite despejar todas las dudas existentes sobre el procedimiento de cobertura de una plaza de especialista en archivos y bibliotecas. Varios sindicatos han denunciado las presuntas irregularidades cometidas por la Concejala de Cultura en la designación de un funcionario para cubrir dicha plaza”. Televisión San Vicente “el PP habla del proceso realizado por parte de la Concejala de Cultura para cubrir una plaza del departamento de bibliotecas.

Todo esto no son ni más ni menos que algunos, solamente algunos de los titulares que aparecieron en los medios de comunicación sobre este asunto. Después de conocer la conclusión a la que ha llegado la comisión, recordar y leer todo esto daña la vista. Y supone una manipulación de los hechos realmente inverosímil. Es evidente que en este asunto ha habido mucha, pero mucha desinformación. La mayoría de forma intencionada para alimentar ciertas teorías, teorías que carecen de sustento racional y probatorio. Aseveraciones por parte de ciertos grupos de la oposición, representante de la derecha que se consideran mal concebidas, sin fundamento, extravagantes, irracionales o no merecedoras de consideración seria. Y ahora esto se puede afirmar después de conocer la conclusión a la que por unanimidad han llegado los miembros de la comisión. La simple intención que nunca llegó a materializarse, la simple intención de proponer a uno de los auxiliares adscritos a la biblioteca para una asignación temporal de funciones hasta la provisión definitiva de la plaza por promoción interna. Esto que aparentemente es liviano, supuso un auténtico revuelo en los grupos de la oposición que representan a la derecha y también en algunos sindicatos. Ni ha habido, ni hay contratación, sino una simple propuesta de asignación temporal de funciones que no llegó a concluir con resolución administrativa.

Como representante de Esquerra Unida en la comisión, presenté unas conclusiones y una vez analizada la documentación que los distintos departamentos nos facilitaron a petición de los miembros de la comisión. Y escuchar a las personas comparecientes que dieron cumplida respuesta a las preguntas que les formularon. Conclusiones que quedan recogidas en el acta final de la comisión y que por no alargarme demasiado voy a resumir: Uno. El proceso lo inicia a la concejala con un solo objetivo, que la situación deficitaria de personal en la biblioteca no colapse el servicio. Dos. En los informes facilitados a esta comisión ha quedado aclarado que en ningún caso se trató de crear una plaza. Tres. Ha quedado del todo acreditado que la concejala intentó solucionar el problema consultando posibles soluciones con Recursos Humanos. Cuatro. Las empleadas y empleados de la biblioteca tuvieron las mismas oportunidades. Esto tras escuchar y leer sus declaraciones presentadas por escrito, se puede afirmar que no ha habido perjudicados. Cinco. No ha existido mala fe en la forma de proceder. Es más, según queda acreditado la concejala consideró que era más justo hacer una consulta que designar a dedo la atribución de funciones. Seis. ¿Podría la concejala estudiar explorar o consultar fórmulas para llevar a efecto dicha atribución de funciones? la respuesta es sí. El informe de la asesoría jurídica del ayuntamiento facilitado a la comisión, a los miembros de la comisión así lo confirma. Siete. Ante las dudas de algunos miembros de esta comisión de si las funciones a realizar podían corresponder a un A2, la respuesta del coordinador de Recursos Humanos fue muy clara. Se pretende cubrir los contratos menores, facturas, organización de personal respecto a los turnos etc. Y todo esto lo contempla un C1, por lo tanto decía el coordinador, ningún inconveniente en llevar adelante esas tareas. No necesariamente había que modificar la ficha de funciones. Ocho. ¿Se llevó a formalizar la designación de atribución de funciones? no. Y así consta en todos los informes técnicos emitidos por los distintos departamentos municipales. Nueve. No ha existido ilegalidad, el procedimiento nunca llegó a su finalización. Por parte de la concejala no ha habido nombramiento, así lo determinan distintos informes, no constando nada ni en secretaría, ni en intervención, ni en Recursos Humanos. El proceso se paralizó por orden de la concejala, así queda acreditado por informaciones facilitadas a los miembros de esta comisión. Diez. No ha habido



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

irregularidades. El coordinador de Recursos Humanos manifestó a los miembros de esta comisión en su comparecencia, de forma clara y tajante que no ha existido ninguna irregularidad en este caso. De forma excepcional y transitoria se pueden atribuir funciones, no sustituye a los sistemas reglados.

Compañera Raquel, te dije en el pleno donde se constituía la comisión, que contaba con el apoyo del colectivo local de Esquerra Unida. También te dije compañera, que estuvieses tranquila que no habías hecho nada malo, ni tan siquiera lo habías intentado. Que el vocerío mediático que estaba realizando y pretendía realizar la derecha de nuestro municipio, tenía poco recorrido. Qué siguieras trabajando, que este vocerío no te afectase lo más mínimo. Que no te apartarse ni un segundo de tu gestión, de la gestión que estabas realizando, que las personas de la cultura sanvicentera te lo agradecería. Y vaya si lo has hecho, has mantenido a la cabeza bien alta y ha seguido trabajando para su ciudad, para tu pueblo, con las competencias que tienes delegadas que son la de Cultura y Memoria Histórica, seguimos adelante compañera. Y ya para finalizar como representante de Esquerra Unida en la comisión informativa especial. Me gustaría agradecer la presencia del personal funcionario, ya sean técnicos, auxiliares administrativos, sindicalistas etc., agradecer tanto su presencia como sus declaraciones, declaraciones realizadas en el seno de la comisión y que han clarificado una situación rocambolesca, rocambolesca por el tratamiento espectacular que algunos medios amparados en las manifestaciones de algunos grupos políticos y algunos sindicatos, han querido trasladar a la opinión pública. Lamentable, verdaderamente muy lamentable. También agradecer al personal técnico municipal, que sin estar físicamente en la comisión nos han facilitado toda la información solicitada por los componentes de esta comisión informativa especial. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde, buenas noches o buenas tardes todavía. Hoy se viene a dar cuenta de las conclusiones de esta comisión informativa especial. Yo todavía recuerdo el pleno de septiembre dónde, el Partido Popular preguntó al Sr. Alcalde sí a la vista de los hechos que se habían denunciado y que se habían presentado, más denunciados, se habían dicho en prensa, se habían publicado en prensa y a través de los escritos que habían, si el Sr. Alcalde tenía pretensión de esclarecer los hechos y de crear esa comisión y el no, fue rotundo, todavía lo sigo escuchando. Y al día siguiente mientras algunos partidos nos estábamos reuniendo para para proponer esa comisión informativa, la Sra. Raquel Rodríguez la decide presentar. Pero que si no, la hubieran presentado lo que hemos presentado los demás, que por eso no se preocupara que no iba a haber mayor problema. En las conclusiones, cierto, han sido dos. Ha habido gente que me ha querido preguntar yo no he dicho ninguna de las conclusiones, pero para hacerles una idea yo les decía, son conclusiones muy genéricas, tan genéricas como que el sol sale todos los días, sí, teníamos claro en este caso las dos conclusiones, yo creo que a eso llegamos a un acuerdo. Lo que no teníamos claro era todo lo demás y a la vista está ¿no? Todos formamos parte de esa comisión y cada uno ha presentado y cada uno va a presentar sus propias conclusiones. Porque cada uno hemos interpretado y hemos... a la vista de todos la documentación que ha sido la misma para a todos y a la vista de todos los informes que yo agradezco a todo el personal municipal y a todos los trabajadores todo el trabajo que han hecho. Y lo que se ha dilatado en el tiempo esta comisión, todo hay que decirlo, porque empezamos en octubre y estamos acabando marzo, han sido 6 meses desde septiembre y 5 de octubre lo que se ha dilatado esto cuando en Navidad ya se había entre comillas tomado declaración a todas las partes y luego hubo un vacío prácticamente de 2 meses de silencio, en el cual no se supo nada más de esta comisión y al final se ha llevado a este pleno de marzo, pero que se podía haber llevado perfectamente en abril o en mayo, porque tampoco parecía que hubiera mucha iniciativa. Las conclusiones son las que son y yo voy a pasar a leer las conclusiones que desde el Partido Popular sacamos y algunas de las cuales, 2 de las cuales están reflejadas. Para nosotros, la primera duda surge entre la definición de asignación de plaza atribución de funciones, en este caso, obviamente parece que queda demostrado que ha sido una asignación de funciones, otra cosa ha sido qué funciones se tenía o se pretendían asignar. El proceso para esta asignación de funciones y la finalidad también ha quedado demostrado en la propia comisión, que no ha sido



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

el adecuado, ni muchísimo menos. Para que nos entendamos, esta asignación de funciones debe ser únicamente para asignar funciones de un C2 o un C1. Pero en ningún momento ha sido así, porque tal y como se pretendía, se querían asignar funciones a un A2, a una jefatura que un C2 hiciera funciones de A2 y eso no se puede hacer. Habría que haber modificado la ficha de funciones, habría que hacerlo con otro procedimiento muy diferente, pero bueno, en esas controversias es en las que todos escuchábamos y bueno nosotros entendimos y entendemos que lo que se pretendía era que el trabajador designado, que parecía que previamente ya está designado también por lo que se ha podido saber en todas las declaraciones, dentro de ese paripé que se dijo que era el procedimiento y no lo dijo el Partido Popular, lo dijo uno de los trabajadores, tenía previsto realizar funciones de superior categoría y eso no se puede hacer. Además el procedimiento que se sigue para esa asignación de funciones, no era lo que se venía realizando de forma habitual y se quería realizar de forma anómala mezclando procesos, confundiendo términos, con un jaleo de escritos, de comunicados, de peticiones y de términos que sí, luego se pedían disculpas “me he equivocado, no era esto lo que yo quería hacer”, pero al final no se tenía claro. Y obviamente las competencias no las tenía la Concejala de Cultura a la Sra. Raquel Rodríguez, ella no es competente para designar a esa persona, porque eso es competencia del Alcalde. Además, el procedimiento que se quiere usar, pues qué quieren que les diga, cuando se convoca una plaza o se convoca un concurso de méritos que en este caso tenía pinta de ser un concurso de méritos, porque lo que se pide es el curriculum para baremar, como mínimo hay que tener unos criterios, hay que ampararla en una normativa, hay que tener unos baremos, saber que vale cada cosa, establecer quién es el tribunal, quién va a ser el que va a armar todo eso. Todo eso no aparece en este proceso, en este proceso se piden los currículums y la propia concejala en la que a su libre albedrío pues los valora. Pues así no se podía hacer, como ha quedado demostrado. El criterio único era el de la concejala y los datos proporcionados por los aspirantes, nosotros lo manifestamos en esa comisión, no tenían cotejo alguno. Normalmente cuando se presenta un curriculum y si dice que yo tengo la titulación x tiene que venir aparejada con esa titulación o si tengo un curso de tal, tiene que venir aparejado con eso para cotejarlo. Pero esto no era así, esto era “tu preséntame el curriculum que yo lo valoro y ya lo proponemos”. Pues sí que es verdad, que también existe algún correo del coordinador jefe de Recursos Humanos quién al parecer indica cómo se debe proceder, unos proponen y otros disponen, si no se podía hacer así pues no se debía haber hecho así.

Otra de las conclusiones que nosotros proponemos que para que se eviten situaciones de este tipo, que son urgentes, que se produzca de forma inminente la convocatoria de todas las plazas previstas. Porque esto no es nuevo, o sea, no se sabía de un día para otro que la persona se iba a jubilar, estas plazas llevan desde hace mucho tiempo creadas y que no se convocan ningún tipo de oposición y esta noticia creo que no es nueva en este plenario, creo que en todos los plenos del Ayuntamiento de San Vicente sale la carencia de convocatoria de plazas. Antes se la culpa se le echaba la culpa al Sr. Montoro, ahora curiosamente el Sr. Montoro lleva meses sin aparecer en este pleno, claro ahora es difícil echarse la culpa a sí mismo pero bueno eh hay que buscar excusas siempre. Lo que está claro también, es que este proceso o este procedimiento se ha producido por una inacción manifiesta también del departamento de Recursos Humanos. El concejal hace caso omiso a la comunicación por parte de la concejalía de cultura el 18 de mayo. Solicitando que se dote, que se convoca esa plaza y que se cubra ese puesto y posteriormente también hace caso omiso al escrito de un sindicato que en agosto ya dice que el proceso que se está usando, que se pretende usar para designar a esa persona es irregular. Y nadie contesta, nadie dice nada y esto se dice en el mes de agosto y en septiembre, un mes y medio después es cuando sale todo a la luz, salen las notas de prensa, esas que tanto molestan a veces pero la ciudadanía tiene el derecho y el deber de conocer. Todos enviamos notas de prensa y todo el mundo hace uso de la prensa, faltaría más, por lo menos en este país todavía queda esa libertad de poder tener esa prensa, luego si la prensa lo quiere publicar bien y si no pues... Ante estos hechos también una de las conclusiones es que el Alcalde como máximo responsable del ayuntamiento y por ende de su...por lo visto hoy entrecamillado equipo de concejales y de la gestión de todos los departamentos, pues nosotros entendemos y así lo manifestamos en nuestras conclusiones que debe depurar responsabilidades políticas. Tanto en la persona de la concejala de bibliotecas Raquel Rodríguez como del concejal





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

que hoy no estaba en el pleno se encuentra de baja José Manuel Ferrándiz, por este procedimiento que ha sido realizado y que no ha sido finalizado y aún no sabemos por qué no ha sido finalizado. También a tenor de todas las declaraciones pues parece claro que las funciones, estas funciones las iba a desarrollar una persona con nombre y apellidos. Lo que pasa es que parece ser que el problema y todo salta a la luz cuando no solamente hay una petición, sino que hay dos. Si solamente hay un curriculum que se entrega es fácil, sota, caballo y rey y nombra a esta persona. Pero maldita sea, se presentan dos personas y hay que baremar, insisto, sin criterios, sin baremo, sin méritos, sin tribunal, o sea, al libre albedrío y así no se puede hacer, eso en una empresa privada pues sí, pero en el sector público no. Tampoco existe en el expediente ningún documento a día de hoy, no sé si al final estará, que paraliza o suspenda el procedimiento y por consiguiente que se cierre el expediente. Y actualmente pues no se conoce en qué estado se encuentra, sí que es cierto que esa asignación de funciones, se realizó por mucho que digan que no se realizó, sí que se realizó y posteriormente se anuló. Existen documentos oficiales en los cuales se les da claves informáticas y se solicita que se le dé clave informática a la persona designada. Y a los días se hay otro documento donde dice que se les quiten, pero el hecho se consuma porque se le dan las claves informáticas para que pueda hacer cosas. Eso es nombrar a una persona yo diría que de forma encubierta, pero bueno, con lo cual el hecho sí que se hizo, sí que tenía esa persona sí que se le dan las claves informáticas para que pueda realizar las gestiones que tenga que realizar.

Otra conclusión que nosotros presentamos, es que para evitar un uso inadecuado de los servicios y recursos municipales, como por ejemplo sucedió con el curioso envío masivo por parte del departamento de informática bajo la autorización de la concejal de informática en aquel entonces, de documentos sin firmar. El ayuntamiento, o sea, la concejalía de cultura le pide a informática o la Concejal de Cultura le da a informática un documento que tiene que enviar masivamente de un tema que entendemos que es personal, en un documento sin firmar y en el que en ningún momento habla de ella, habla siempre de la concejalía ya no asumimos responsabilidades, la concejalía, no la concejal con nombre y apellidos y además sin firmar, claro, luego nos escudamos en que “es un error, no lo sabía, no me di cuenta, el fragor de la batalla” en estas cosas hay que ser un poco meticulosos, porque si no, dan a entender estas cuestiones y claro, luego salen notas de prensa que no gustan. Estos documentos, este procedimiento entiendo que se debería hacer, se debería hacer un procedimiento a nivel del departamento de informática o desde el departamento que se considere para que esto no vuelva a suceder. De hecho hay un informe del departamento de informática donde a partir que sale la problemática que he manifestado, pues se dice que ya no se volverá a hacer así, pero bueno, por lo menos algo conseguido. También para evitar un uso inadecuado de los servicios y recursos municipales, en este caso con la particularidad y entendemos perfectamente de tratarse de una herramienta nueva como es la sede electrónica Sedipualba, debe establecerse un procedimiento de uso correcto, claro y eficaz y que sea conocido por los departamentos para que por ejemplo no suceda que hay en un expediente pues eliminaron ficheros que sí, que luego quedó muy aclarado porqué se eliminaron pero a voz pronto, cuando ves la documentación dices “uy, en este expediente se han eliminado documentos por parte de la concejalía de cultura”, vamos a crear un procedimiento para que eso no vuelva a pasar. Entendemos también que no es no es objeto de esta comisión ni fue objeto de esta comisión y no vamos a entrar a valorar el asesoramiento por parte del coordinador. Entendemos que el coordinador de Recursos Humanos se le hace una consulta por correo electrónico, el concejal pide cómo se puede hacer, tienen un intercambio de correos, él contesta por cierto, correos que nosotros en su día solicitamos que fueran de la cuenta oficial del ayuntamiento, pero que al final no eran de la cuenta oficial eran copias de cuentas particulares, pero bueno, entendimos que sí que eran, que de la cuenta oficial sí que salieron pero nunca se nos llegó a facilitar esa documentación, un matiz. Decíamos que no vamos a entrar a valorar el asesoramiento si fue bueno o malo, porque el técnico propone y otros disponen.

En definitiva, nosotros lo que decimos es que...o la conclusión que sacamos es que se pretendía hacer una cosa, pero no se ha podido hacer porque saltó a los medios de comunicación. Todo parecía atado pero se soltó algún hilo y se vino abajo lo que podría ser una jugada. Se pretendió luego ponerle un envoltorio a una situación y un lazo a algo que a tenor de los escuchado y de lo manifestado, por qué así se dijo en la comisión, ya estaba más que pactado quién iba a





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

ocupar ese puesto. En fin, la realidad es que nuevamente los grandes perjudicados son los vecinos, por la inacción, por la falta de gestión. Y yo también, me genera una duda todo esto, si tan legal era todo esto, si no existía esta ilegalidad ¿porque al final se paralizó todo? porque a día de hoy ese puesto no se está desarrollando con la persona que en teoría se había asignado. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Buenas tardes de nuevo, muchas gracias Sr. Alcalde. Desde el grupo municipal Ciudadanos, después de estos 6 meses de reuniones de la comisión, lo primero que vamos a hacer, dar las gracias a todos los funcionarios que han participado en la comisión, bien a través de sus informes, bien a través de sus comparencias, para aclarar eh lo que era objeto de esta comisión de investigación que eran las actuaciones de la Concejal de Cultura en relación al personal de la biblioteca. Desde el grupo municipal de ciudadanos hemos llegado a las siguientes conclusiones: la primera de ellas, es que la concejalía de Recursos Humanos en una muestra más de la de bloqueo y falta dirección política, ha sido incapaz de cubrir, la plaza de técnico especialista en archivos y bibliotecas C1, que se encuentra vacante incluida en la oferta de empleo público del año 2018 para superar su cobertura por personal funcionario mediante el turno de promoción interna. La Concejal de Cultura solicitó su cobertura en mayo de 2020, a pesar de lo cual llegado el mes de agosto seguía sin darse solución al problema. Y además se vio agravado por la jubilación de la jefa de sección de bibliotecas que es de la plaza A2. Por todo lo anterior, creemos que el procedimiento iniciado por la Concejal de Cultura no estaba en absoluto justificado. Dado que la plaza de técnico está vacante desde 2018 y la jubilación de la jefa de sección se conocía con suficiente antelación, por lo que debería de haberse cubierto mediante un proceso con todas las garantías. Dos, el concejal de Recursos Humanos no hizo nada para aclarar las posibles irregularidades de este segundo proceso de selección iniciado por la edil de Cultura, pese a la denuncia realizada por el sindicato CSIF en agosto del año 2020 y posteriormente por otros representantes de los trabajadores. Tres, en el mes de septiembre, tras las denuncias de varios sindicatos, no de los partidos políticos, sino de varios sindicatos, no de la derecha, de varios sindicatos representantes legítimos de los trabajadores, se suscitó la duda sobre cuáles eran las intenciones de la Concejal de Cultura, si cubrir una plaza, un puesto o realizar una atribución temporal de funciones, dudas reales y dudas que existieron. Esta situación nos lleva a formular una pregunta en el pleno de septiembre de 2020 y ante la nula intención de aclararlo por parte del grupo municipal de Esquerra Unida y del Alcalde en ese pleno, se anunció por parte de nuestro grupo municipal la solicitud de apertura de una comisión de investigación, que como ya se ha comentado, finalmente registrada por la propia Concejal de Cultura al día siguiente. En el transcurso de esta de esta comisión y pese a la confusión que existe en algunos documentos firmados por la propia Concejal de Cultura y por el departamento de Recursos Humanos donde se mezclan el puesto, la plaza ,las funciones, porque ni ellos tenían muy claro realmente en ese momento que lo que quería hacer. Pero bueno, después de lo que se ha visto en la comisión, ha quedado aclarado que lo que se pretendía era una asignación temporal de funciones con el pago de una productividad y como ha dicho el Sr. García, esto del pago de la productividad lo hemos quitado de la conclusión unánime, porque nos dijo la Secretaria que no era legal. Pero bueno, está en los acuerdos, perdón, está en los escritos que hemos tenido acceso durante el desarrollo de la comisión. Punto cuarto, ha quedado demostrado que se pretendía asignar a una auxiliar de bibliotecas C2 las funciones de un técnico de archivos y bibliotecas C1. Pero para que realmente hiciera las funciones de la jefa de sección de bibliotecas A2, como queda reflejado incluso en el mail que la concejal envía, organización de turnos, contratos menores, compra de fondos y organización de actividades. Y estas funciones, cuando se comprueban las fichas de funciones, queda claro que no son de un C1, sino que son de un A2, diga lo que diga el coordinador de Recursos Humanos en su declaración, hay que coger la ficha leerla, interpretarla y nosotros interpretamos claramente que estas funciones, para nada son de un C1, sino de un A2. Con lo cual lo que se pretendía era que un C2 hiciera funciones de un A2, lo cual no se puede hacer. Para realizar la asignación de funciones anteriormente descrita, la edil de Cultura, inició un pseudo proceso selectivo sin cumplir con los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, sin bases, sin baremo y sin tribunal competente para realizarlo. El informe elaborado por Secretaría, indica que la valoración de los méritos y capacidades y en su caso, aptitudes de



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

los candidatos se llevará a cabo por órganos colegiados de carácter técnico, según recoge la legislación vigente. Por tanto, la Concejal de Cultura por la propia naturaleza de su cargo, era absolutamente incompetente para participar en procesos de selección. Por lo que el seudo proceso llevado a cabo, ha estado fuera de la legalidad desde su inicio y pese a estar realizado así por consejo e indicación del coordinador de Recursos Humanos. Punto seis, como queda patente en la documentación que figura en la comisión, en los informes emitidos y en las declaraciones realizadas, el proceso sólo se paralizó a raíz de que este caso se conociera a través de los medios de comunicación. Esos recortes de los que se ha estado haciendo anteriormente, se han estado leyendo anteriormente. De hecho, llegó a realizarse una providencia de Recursos Humanos el día 2 de septiembre de 2020, asignando las funciones al funcionario designado por la Concejal de Cultura. A día de hoy, este proceso no se encuentra cerrado, sino paralizado como así quedó patente y reconocieron los concejales tanto de Recursos Humanos como de Cultura en sus comparencias, pese a que no existe una solicitud de paralización del escrito por parte de ninguno de los dos, con lo cual suponemos que el proceso sigue abierto, igual en algún momento esa atribución de funciones se puede llegar a realizar, si no, supongo que antes o después alguien tendrá que dar por finalizado el proceso. Punto siete, se deben depurar responsabilidades políticas oportunas que afectan al concejal de Recursos Humanos, en este caso las ha asumido parece que el mismo porque ha presentado su renuncia a la concejalía de Recursos Humanos, aunque a día de hoy no conocemos si el señor Alcalde las ha aceptado o no y a la Concejal de Cultura, siendo el Alcalde el que debe tomarlas en caso de no ser asumidas por parte de los interesados, en este caso como digo sería la Concejal de Cultura, porque parece que el concejal de Recursos Humanos, probablemente no por esto, sí por otras cosas sí ha asumido esa responsabilidad. Y por último el punto octavo, iniciar de forma urgente la convocatoria de las plazas vacantes incluidas en las ofertas de empleo público, para evitar en el futuro sucesos similares, tanto en la biblioteca como en otros departamentos municipales. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Socialista?

D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: Gracias Sr. Alcalde. Primeramente agradecer, como no, a todos los técnicos su trabajo y su disponibilidad tanto para realizar los informe solicitados, como a quienes han contestado por escrito las cuestiones que realizaba la comisión y también a aquellos que voluntariamente han declarado de manera verbal durante las sesiones realizadas.

En cuanto a las conclusiones del Partido Socialista tras las sesiones realizadas, y revisado el expediente completo y tras la audición de las comparencias citadas, resumimos el objeto de esta Comisión Informativa Especial en los siguientes aspectos: Uno. Aclarar la naturaleza del procedimiento objeto de esta Comisión. Dos. Aclarar el motivo por el que se procedió de esa forma. Tres. Valoración de las comparencias. Y cuatro. Aclarar si la actuación de la Concejala de Cultura ha sido correcta o adolece de alguna incorrección, irregularidad o ilegalidad.

En cuanto a la primera, a la naturaleza del procedimiento objeto de esta comisión. De la documentación obrante en el expediente queda claramente definido el objeto del procedimiento que se pretendía iniciar por la Concejala de Cultura: Proponer la asignación temporal de algunas funciones del puesto de Especialista en Archivos y Bibliotecas a un Auxiliar de Bibliotecas y la asignación de una productividad por el desempeño de dichas funciones. Todo ello, en virtud de lo establecido por el artículo 66 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado: en su punto uno, dice que en casos excepcionales, los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales podrán atribuir a los funcionarios el desempeño temporal en comisión de servicios de funciones especiales que no estén asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, o para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal u otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñen con carácter permanente los puestos de trabajo que tengan asignadas dichas tareas.





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Por tanto, ha quedado suficientemente aclarado que no se trataba de cubrir una plaza vacante y que no se trataba de ocupar un puesto vacante. Ha quedado también aclarado el procedimiento legalmente establecido para la asignación temporal de funciones, esto es: que se trataba de una potestad discrecional de la Concejala proponer la asignación temporal de funciones a una u otra persona y comunicarlo a Recursos Humanos para que se hicieran los trámites oportunos. Y también que, se quiso motivar su decisión con la valoración del currículo que aportaran las personas interesadas, comunicando dicha intención a todos los Auxiliares de Bibliotecas y contando con su aceptación. Con el objetivo siempre de abrir la posibilidad a todas y todos los trabajadores que podían acceder. No obstante, y a pesar de proceder correctamente comunicando la propuesta a Recursos Humanos, se constata que se comunicó verbalmente, por parte de la concejala de cultura, la paralización del procedimiento de asignación temporal de funciones ante la confusión que había generado este proceder.

En cuanto a la motivación de la necesidad del procedimiento. Ha quedado suficientemente aclarado que el motivo por el que se actuó de forma urgente y excepcional era: la jubilación de la Técnica Media de Bibliotecas A2 (Jefa de Sección), en el mes de mayo de 2020. Existencia de una plaza vacante de Especialista de Archivos y Bibliotecas C1. Ausencia de personal técnico en el Departamento de Cultura que permitiera asumir temporalmente las funciones de la Jefatura de Bibliotecas. Solicitud previa de cobertura de la vacante por jubilación, plaza que no está ofertada. Solicitud de convocatoria de la vacante de Especialista de Archivos y Bibliotecas, plaza ofertada en 2019 y temporalmente, hasta la cobertura de la vacante de Especialista, asignar funciones a un Auxiliar de Bibliotecas para realizar determinadas funciones necesarias para el buen funcionamiento del servicio. Al tratarse de un procedimiento excepcional y urgente, era el que resolvía más rápidamente la situación, aunque temporalmente. Sin embargo, por parte de alguna organización sindical se emitió un comunicado a todo el personal, que además fue reproducido por los medios de comunicación, generando la confusión y sembrando la duda sobre el procedimiento seguido. Solo conociendo los procedimientos reglamentarios para la cobertura de una plaza vacante, oposición o concurso-oposición, una vez ofertada y convocada la plaza y la cobertura de un puesto vacante, concurso o libre designación, se puede apreciar que lo que se pretendía, tal y como indicaba la Concejala en su correo remitido al personal auxiliar de bibliotecas, era que un Auxiliar de Bibliotecas realizara, temporalmente, una serie de funciones con la asignación de una productividad. Queda claro, por tanto, el objeto y la naturaleza del procedimiento de asignación temporal de funciones y la motivación del mismo.

En cuanto a la valoración de las comparecencias. Agradecemos la comparecencia, lo he dicho al principio, agradecemos la comparecencia voluntaria de todas las personas que han colaborado con esta Comisión Informativa Especial para aclarar el objeto de la misma. Si bien se han observado numerosas contradicciones en algunos comparecientes, lo que achacamos a la falta de información de los hechos que se analizan, no es menos cierto que algunas comparecencias adolecen de falta de objetividad a todo lo ocurrido. Si bien, las comparecencias se pueden utilizar como pruebas complementarias para reforzar lo acreditado por otros elementos probatorios. Por tanto, de aquí la necesidad de ponderar y valorar las comparecencias para determinar el hecho que se pretende averiguar. Y ello es así porque en una Administración pública, en el marco del derecho administrativo, el valor probatorio principal es el de la prueba documental, siendo las comparecencias elementos relevantes para corroborar, en su caso, lo probado documentalmente. Por ello, la valoración al respecto de las declaraciones en comparecencia debe darse deteniéndose a analizar tanto el nivel de objetividad como el de exactitud de lo que se ha declarado, teniendo en cuenta si se trata de declaración directa, por ser partícipe de lo acontecido, si la declaración ha sido cñiéndose a cuestiones legales y totalmente objetivas o si ha sido de oídas, valorando así el nivel de fundamento. Ha quedado patente que las organizaciones sindicales comparecientes no coincidían en la naturaleza de los hechos, puesto que en unas se informaron que se pretendía cubrir una plaza o cubrir un puesto, rectificándose además durante la comparecencia, aun admitiendo que no contaba con toda la información y que era, por tanto, una opinión. Y otras declaraban que lo que se pretendía era, a todas luces, una asignación temporal de funciones con la asignación de una productividad, como ya se había realizado en otras ocasiones anteriores en este Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

En cuanto a la actuación de la Concejala de Cultura. Si bien es cierto que quien asesora técnica o jurídicamente tiene la responsabilidad de acertar, en la medida de sus conocimientos y su experiencia, con la eficacia y objetividad e imparcialidad debida, la aplicación correcta de la norma jurídica. No es menos cierto que quien adopta una u otra decisión tiene la responsabilidad de responder también por ello ante el control y supervisión de los órganos establecidos legalmente, en este caso, el Pleno que es quien controla la acción del gobierno municipal. Y en el caso que nos ocupa, esto es, la actuación de la Concejala de Cultura, no observamos conducta irregular o indebida alguna, sino más bien, un intento de garantizar la participación de todo el personal auxiliar de biblioteca para el posible abono de una productividad por realizar funciones de superior categoría, teniendo en cuenta que, desde Recursos Humanos, se le informó de que la forma de actuar previa de la administración municipal venía siendo otra, esto es, la discrecionalidad en la propuesta de la persona a la que se le asignaran dichas funciones, posibilitando la opción de obtener cierta información, que de forma voluntaria le facilitarían las personas interesadas, para conformar un juicio de valor que respaldara la decisión a tomar. Ha quedado demostrado, que no existiendo procedimiento reglamentario alguno para decidir a quién proponer para la asignación temporal de funciones, el único motivo para actuar conforme actuó la Concejala de Cultura fue la de garantizar una mayor transparencia y publicidad de la necesidad de la concejalía antes de tomar la decisión de comunicar al Departamento de Recursos Humanos la persona propuesta para la iniciación del expediente de asignación temporal de funciones. Por ello, no hay reproche alguno a la conducta de la Concejala de Cultura por la diligencia con la que actuó en este tema. Es más, prueba de ello es que fue ella misma la que, ante las dudas que le generó la respuesta sindical, solicitara verbalmente a Recursos Humanos que paralizara dicho expediente, que ni siquiera llegó a iniciarse. No obstante, consideramos que también ha quedado demostrado que la información difundida por algún sindicato respondía a una información incompleta y sesgada, sin entrar a valorar aquí la motivación de cada opción sindical por difundir su opinión sobre lo que en cada momento considera oportuno, sí sería conveniente que la información fuera previamente contrastada para evitar el daño a la imagen del Ayuntamiento y de su personal empleado.

En cuanto a las conclusiones y en definitiva resaltamos lo siguiente: que no se trataba de cubrir una plaza vacante. Que no se trataba de ocupar un puesto vacante. Que se trataba de asignar funciones a un Auxiliar de Bibliotecas para realizar determinadas funciones necesarias para el buen funcionamiento del servicio, hasta la cobertura de la vacante de Especialista. Que nunca se llegó a culminar esta asignación de funciones al haber sido paralizado por la propia concejal de cultura de manera verbal al servicio de Recursos Humanos. Que el único motivo para actuar conforme actuó la Concejala de Cultura fue la de garantizar una mayor transparencia y publicidad de la necesidad de la concejalía antes de tomar la decisión de comunicar al Departamento de Recursos Humanos. Que en todo momento la concejal de cultura actuó de buena fe. Que las y los trabajadores de la biblioteca eran conocedores de este proceder y estaban de acuerdo. Que se difundió información incompleta y sesgada por parte de algunos sindicatos del Ayuntamiento. Que no existe procedimiento reglamentario alguno para decidir a quién proponer la asignación de funciones. Y que en el asunto que nos ocupa no se observa conducta irregular o indebida por parte de la Concejala de Cultura, y que tampoco se ha cometido ninguna ilegalidad. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Oídos ya todos los portavoces pasamos al siguiente punto del orden del día.

11. EXPEDIENTE 747062M: DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE MARZO DE 2021 POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020 Y DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Sr. Alcalde: Se da cuenta





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R

12. EXPEDIENTE 727899X: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2020.

Sr. Alcalde: Se da cuenta

13. EXPEDIENTE 756877T: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ANUAL DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS E INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

Sr. Alcalde: Se da cuenta

14. EXPEDIENTE 756878W: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ANUAL SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Sr. Alcalde: Se da cuenta

15. EXPEDIENTE 748155E: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES 2021.

Sr. Alcalde: Se da cuenta

16. EXPEDIENTE 753828J: DAR CUENTA DEL DECRETO N° 1070/2021 DE 11 DE MARZO DE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO DE ESTA ENTIDAD PARA EL PERIODO 2022-2024.

Sr. Alcalde: Se da cuenta

17. EXPEDIENTE 707970R: DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR EN 2019 Y EJERCICIOS ANTERIORES

Sr. Alcalde: Se da cuenta

18. EXPEDIENTE 757943Z: DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Sr. Alcalde: Se da cuenta

19. EXPEDIENTE 761144W: DAR CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

Sr. Alcalde: Se da cuenta

20. EXPEDIENTE 746206Y: DAR CUENTA DEL DECRETO N° 877/2021, DE 26 DE FEBRERO DE REVOCACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS.

Sr. Alcalde: Se da cuenta



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

21. EXPEDIENTE 746198M: DAR CUENTA DEL DECRETO N° 878/2021, DE 26 DE FEBRERO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (7°).

Sr. Alcalde: Se da cuenta

22. EXPEDIENTE 746199N: DAR CUENTA DEL DECRETO N° 879/2021, DE 26 DE FEBRERO DE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE (5°).

Sr. Alcalde: Se da cuenta

23. EXPEDIENTE 756961K: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 10 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2020.

Sr. Alcalde: Se da cuenta

24. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES:

24.1. EXPEDIENTE 752040A: SENTENCIA 109/2021 JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 4 DE ALICANTE.

Sentencia de 4 de marzo de 2021, del Juzgado de lo contencioso-administrativo n° 4 de Alicante, dimanante del recurso 99/2021.

24.2. EXPEDIENTE 754634D: SENTENCIA 110/2021 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2 DE ALICANTE.

Sentencia de 10 de marzo de 2021, del Juzgado de lo contencioso-administrativo n° 2 de alicante, dimanante del recurso 45/2021.

25.- MOCIONES:

25.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS: PARA EXIGIR EL APOYO ECONÓMICO Y LOGÍSTICO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AFECTADAS POR LAS RESTRICCIONES SANITARIAS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la moción

Sr. Alcalde: ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Moltes gràcies, bona vesprada a tots i totes novament. Al llarg d'aquests mesos totes les formacions polítiques amb representació municipal hem presentat diverses mocions i iniciatives perquè des de les administracions posen a la disposició de les petites i mitjanes empreses els recursos necessaris per a fer front a les restriccions que han hagut de patir sectors com per exemple l'hostaleria, l'esport, l'oci o la cultura. Un entramat econòmic que suposa en el nostre territori el 95% del teixit productiu. Parlem d'un percentatge, per tant, molt important. La crisi sanitària provocada per la pandèmia de la Covid-19 també, com hem repetit en nombroses ocasions, afecta a la nostra economia i aquests sectors als quals fem esment representen, sens dubte, el gran motor en l'hora de generar ocupació i treball en la nostra terra. Unes Pimes que, a més, fan una gran aportació social en les nostres vides, ens doten de benestar i donen vida als nostres pobles i ciutats, en aquest cas a Sant Vicent del Raspeig. En aquest sentit, la petita i mitjana empresa demanava a les administracions empatia, consens i unitat, i d'aquesta manera no sols s'han enviat ajudes provinents, en el nostre cas, del mateix municipi, Sant Vicent, sinó també uns altres amb una aportació autonòmica com per exemple el Pla Resisteix o últimament, el fons que transferirà l'Estat en la comunitat autònoma valenciana de 1000 milions també per a mitigar els efectes devastadors de la pandèmia. Tal com desitjàvem tots i totes, han aportat les administracions el seu granet d'arena per a pal·liar aquesta greu situació sanitària social i econòmica.

Des de Compromís, volem posar l'accent en aquesta sessió plenària en el repte que suposa el repartiment dels fons europeus de reconstrucció. Una oportunitat tal com s'ha dit, per a oferir



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

dignitat laboral i de vida, modernitzar la nostra economia i garantisca un futur sostenible i un escut social reforçat que posa a les persones primer. Fins ací tot bé, podem estar d'acord amb cada coma i en cada punt, però des de la nostra formació política volem ressaltar que el repartiment d'aquests fons compte amb una participació activa de les administracions local i autonòmica per a assegurar que aquests recursos arriben on toca, a la petita i mitjana empresa. Considerem que des de la proximitat amb els recursos necessaris, també amb els recursos humans necessaris, podem garantir un futur per al nostre teixit productiu perquè aquest teixit productiu tinga accés a aquestes ajudes i reben l'estímul necessari per a reconstruir-se i superar la crisi tan prompte com siga possible.

En definitiva, opinem que els ajuntaments i la Generalitat viuen des de la primera línia aquestes conseqüències de la pandèmia i de la crisi climàtica que també s'ha de posar en valor per les seues conseqüències. Que les administracions locals i autonòmiques són les que millor coneixen les dificultats de les persones i de les empreses, així com les seues necessitats. Per això, pensem que hem de participar decisivament en la definició dels criteris que perfilaran el destí d'aquests, aquest repartiment dels fons europeus i en la formulació del contingut dels projectes de reconstrucció. No volíem acabar aquesta exposició de la moció que hem presentat per a aquesta sessió plenària, sense agrair l'aportació que fa el grup municipal d'Esquerra Unida, que ha aportat les seues aportacions en els acords. Pensem que és molt positiu per al desenvolupament dels plens que quan es presenta una moció amb un temps suficient, els grups municipals poden fer les seues aportacions i sempre per a enriquir un document que presentem sempre des del constructivisme, des del positivisme i en aquest cas, des de la voluntat de ser útils a les petites i mitjanes empreses del nostre poble que està passant-lo mal i necessita tot per part institucional. Moltes gràcies.

Sr. Alcalde: ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. El año 2020 pasará a la historia como uno de los años más atípicos y difíciles de los últimos lustros, un año en el que la pandemia creada por la propagación del virus, además de suponer una tragedia irreparable en vidas humanas, ha provocado una grave crisis económica, llevando a la economía a caer en la mayor recesión económica desde la II Guerra Mundial. Nos encontramos pues, ante un desafío económico casi sin precedentes que requiere de una respuesta en esos mismos términos y una decidida apuesta por una transformación del tejido productivo, en definitiva, un cambio de modelo. A tales efectos se ha realizado un Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, que consta de 30 actuaciones y concretamente en la actuación número 13 se centra en el impulso a las PYMES. Para ello, se van a destinar 2.800 millones en los tres próximos años a actuaciones que potencien la pequeña y mediana empresa en España, cuyo foco principal será su crecimiento y digitalización. Por tanto, tal y como se recoge en la moción, estamos totalmente de acuerdo en que es necesario que las administraciones más cercanas, además de que jueguen un papel decisivo, establezcan los mecanismos necesarios para que estos fondos lleguen a los sectores más afectados por la crisis, como son las pymes. Por todo ello y como no podía ser de otra forma, nuestro voto será favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: No intervendremos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Bona vesprada una altra vegada. Aquesta moció que presenta el company Ramón *Leyda de Compromís, és una moció tipus a la qual difícilment, a la qual difícilment es pot dir que no. És una moció on l'objectiu de la qual és exigir suport econòmic i logístic per a les petites i mitjanes empreses afectades per les restriccions sanitàries a conseqüència de la crisi sanitària del Covid-19. Esquerra Unida, sempre estarà a favor d'aquelles mocions que suposen un...per al nostre teixit productiu local, motor de prosperitat i sostenibilitat d'un municipi, d'una comarca, d'un país. Hem estudiat detingudament els acords que es pretenen adoptar en aquesta moció i volguérem fer-li un parell de consideracions al proponent, que ja han sigut posades en la moció i que la Secretària ha llegit a l'inici d'aquesta intervenció.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

Consideracions que entenem, tenint en compte que en cas contrari la moció hauria semblat una mica...que faltava alguna qüestió que creiem que han quedat recollides. Les entitats locals no poden quedar-se encruades de braços davant de la qual es presenta. Les ajudes d'Europa i totes, des del Govern d'Espanya, on les diferents comunitats autònomes han d'executar totes les ajudes que es...en una roda que difícilment podrà rodar per camins plens d'obstacles. Obstacles que difícilment podrem sortejar si no se li posa remei. Les administracions locals, els ajuntaments hauran de prestar a més del servei ordinari, serveis extraordinaris a la ciutadania. Posar en marxa nous projectes, noves obres i noves ajudes per a la ciutadania. En definitiva, posar en funcionament alguna cosa que resultarà molt complicada si no es disposa de recursos humans i tècnics per a fer front a aqueixes ajudes econòmiques. L'objectiu de les quals és pal·liar en la mesura que siga possible les conseqüències d'aquesta crisi que ens assota, crisi sanitària i econòmica. Per això, nosaltres com a representants de l'administració local, tenim l'obligació d'alçar la veu i fer-la arribar a tots aquells organismes des dels quals es puga posar remei i possibiliten que els ajuntaments puguin contractar encara que siga de manera temporal i supeditada al treball a realitzar, puguin contractar persones per a afrontar el treball que se'ns presenta. Tant el govern de l'estat espanyol, com les comunitats autònomes, com els propis ajuntaments, farien el ridícul si no pogueren afrontar els treballs i executar gran part dels objectius a cobrir amb les ajudes econòmiques procedents de la Unió Europea. Per tant, a la intenció que la nostra veu arribe també per aquest canal a l'administració autonòmica i al govern d'Espanya, Esquerra Unida, considerem que aquesta moció enalteix algun acord que reforça el sentit de la nostra intervenció i proposem, proposarem al proponent incloure un acord en el punt número 3.9 i una modificació al punt 2. Totes dues qüestions han sigut recollides pel proponent en la moció. La modificació consistia, la qual cosa s'ha llegit és "estableix per part de la Generalitat Valenciana i la Federació Valenciana de Municipis i Províncies els mecanismes necessaris perquè els fons de la nova generació d'Europa arribe als sectors econòmics més afectats per la crisi". I l'acord seria el punt 3 que ja he llegit també que per part del govern de la Comunitat Valenciana, a qui corresponga, facilite a les entitats locals, mitjançant la normativa que siga necessària, la incorporació temporal del personal necessari als diferents departaments municipals, per a fa front i gestionar les ajudes i recursos que puguin arribar de les diferents institucions.

Com he dit en dues ocasions, el proponent ha inclòs la nostra demanda que en Esquerra Unida la consideràvem necessària per a portar amb èxit la gestió de les ajudes dels recurs que puguin arribar. Agraïm al proponent la inclusió d'aquesta proposta, la qual consideràvem necessari com un punt més per a arribar a qui corresponga aquestes qüestions. Moltes gràcies.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde. El grupo municipal de Compromís trae esta esta moción para exigir apoyo económico y logístico a las pequeñas y medianas empresas a través de los fondos Next Generation. Si algún partido ha mostrado siempre predisposición por tema de fondos europeos y así lo ha demostrado, ha sido el Partido Popular. Se ha solicitado en otros estamentos la creación de un fondo de reconstrucción para entidades locales, se han solicitado, se ha exigido un decreto de gestión de los fondos europeos que garanticen una participación real y transparente de las entidades locales y que los ayuntamientos y diputaciones gestionen un porcentaje de esos fondos europeos, equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público. Esta moción ha tenido dos versiones, una hasta hoy y otra hasta esta mañana donde se han incorporado...a mí personalmente la exposición de motivos es la misma, es calcada a la exposición de motivos de la moción que se presentó hace escasas fechas en el Ayuntamiento de Valencia, el Partido Popular aprobó, que la presentó Compromís. Y es una moción pues que con los nuevos puntos a mí me deja un poco confundido, pero la vamos a apoyar, o sea, porque a mí me crea un poco más de confusión. A lo mejor por querer aclarar más, pues se ha generado un poco más de confusión. No se han añadido algunos puntos de esa moción de Compromís en valencia, puntos que consideramos que son importantes, que se podrían haber añadido, como es aumentar la cantidad sin nada de fondos europeos, que la gestión de estos fondos sea forma de coordinada entre las entidades locales. Y también nos genera una cuestión, el Partido Popular, obviamente como he dicho antes la apoyan





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

y espero que salga adelante pero claro, si nos hacemos eco de las declaraciones del Senador Socialista Jesús Martín Rodríguez hace escasos días en el senado, donde textualmente dice que los ayuntamientos, bueno que el PSOE rechaza a repartir los fondos europeos locales a los ayuntamientos por su falta de recursos intelectuales. No sé a qué se refería con los recursos intelectuales, no sé a qué se refería con recursos intelectuales, no sé si ha llamado entre comidas tontos a todos los trabajadores municipales o a los concejales, porque lo dice así “se rechaza en el senado una moción que se sacó adelante pero con los votos en contra del PSOE dónde dice que se rechaza repartir los fondos europeos a los ayuntamientos por su falta de recursos intelectuales”. Y también, pues me hubiera gustado que ahora, en otras reuniones a nivel nacional se habla de esta segunda rebelión de los alcaldes. El Sr. Joan Ribó, hace escasamente unos días participó en una reunión con alcaldes de grupos políticos diferentes, de todas las ideologías, los únicos que no estaban eran los Socialistas, los cuales se sacó una declaración institucional con unas reclamaciones que creo que son fundamentales y que se podrían también trasladar a esta moción, o ser reflejo en esta moción. Como es, que se apruebe de forma urgente ese fondo de reconstrucción local con al menos 4.000.000.000 de euros, que se aporte ese informe para el transporte de al menos 1.000.000.000 de euros ampliables para poder hacer frente a los efectos que puedan producirse durante el año 2021 y que el reconocimiento del protagonismo de las entidades locales debe tener la gestión directa de esos fondos europeos haciendo efectiva la transferencia del 14,56% de esos fondos a las entidades locales, no de aproximadamente el 1% que se va a venir a destinar.

Por todo lo dicho, insisto, nos parece adecuada la moción. A mí personalmente me gustaba más la primera versión, es por cuestiones de matices y el voto del Partido Popular va a ser favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's: Muchas gracias Sr. Alcalde. En esta moción que trae Compromís a pleno se exige un apoyo económico y logístico a las pequeñas y medianas empresas que han resultado afectadas como consecuencia de la Covid, y nuestro partido Ciudadanos está totalmente de acuerdo en su convencimiento de que las pymes son las generadoras del mayor número de empleos en el territorio de nuestra Comunidad. Todos estos sectores que necesitan el compromiso, ayuda y apoyo de la sociedad más cercana a ellos, precisan que las ayudas que provienen de las administraciones públicas sean recibidas con urgencia, pues cada día que pasa sin que lleguen, se producen nuevos cierres de negocios, que además de las innegables consecuencias dañinas para sus propietarios que estos cierres originan, van debilitando de forma desmedida la salud de las empresas del tejido productivo de las provincias de Castellón, Valencia y Alicante.

Ciudadanos desea establecer los mecanismos necesarios para llegar a los sectores económicos más afectados por la crisis y, por eso, ha sido el único grupo parlamentario que ha presentado una enmienda a la totalidad del Real Decreto-Ley del Reparto de los Fondos Europeos para la Covid-19. Como es conocido, este decreto aprobado por el Gobierno de coalición de PSOE y Podemos junto a la mayor parte de sus socios de investidura, salió adelante con la abstención de VOX en el Congreso de los Diputados y da plenos poderes al Gobierno central para repartir a dedo y sin control el dinero de la reconstrucción.

Por tanto, la enmienda a la totalidad de Ciudadanos fue la única que intentó cambiar los criterios de opacidad, discrecionalidad e interés partidista en el reparto de los fondos por una gestión neutral, objetiva y que priorizara las reformas y el interés general de todos los españoles. Queremos destacar algunos de los puntos más destacados de nuestra propuesta como son la creación de una agencia independiente de reconstrucción y reformas que vele por una ejecución transparente, eficiente, equilibrada y despolitizada de los recursos. Eliminar barreras burocráticas y agilizar los procedimientos administrativos. Reforzar los mecanismos de control, de evaluación, selección y fiscalización de los proyectos. Y especialmente unir al poder legislativo y al ejecutivo, a los máximos representantes de los organismos reguladores y supervisores, y a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales con el afán de recoger lo que de verdad debería ser el interés





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

general. Por los motivos que hemos expuesto, y estando de acuerdo en que las administraciones locales deben ser tenidas en cuenta en el reparto de estos fondos, el grupo municipal Ciudadanos apoyará esta moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Parece que están todos los micrófonos cerrados, pero se oía ruido extraño. Pasamos a la votación de la moción.

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Jesús, me toca intervenir por el grupo Socialista.

Sr. Alcalde: Perdón, sí. Con el ruido del micrófono me he despistado. Perdón ¿Partido Socialista?

D. David García Gómis (VOX): Sr. Presidente me gustaría intervenir por alusiones del Sr. Roig.

Sr. Alcalde: Sí, pero primero acabamos las intervenciones de los grupos, luego damos un paso por alusiones ¿de acuerdo? ¿Partido Socialista?

Sr. García García: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. La crisis sanitaria como todos sabéis, ha generado una situación económica compleja, una caída de los indicadores macroeconómicos de forma más severa y drástica que la crisis del año 2007-2008. Las diferentes administraciones tenemos que garantizar la reactivación de la economía el crecimiento en V después de una caída severa del empleo y como no, una vuelta de la actividad en las en las ciudades. Esa reactivación de la economía se tiene que llevar a cabo a través de recursos públicos, concretamente con ayudas directas y obras públicas, que al final son el objetivo finalista de la creación de riqueza, de bienestar y cómo no, de dar un impulso a la economía en términos generales. Es justo y necesario que el año 2021-2022 puede y debe ser un año de esperanza cuando la población esté prácticamente vacunada, lo cual supondrá evitar la incertidumbre y como no, mencionar el apoyo económico que va a suponer disponer de los recursos económicos europeos, lo que supondrá mirar hacia la movilidad ecológica, la transición ecológica y como no abordar los objetivos de desarrollo sostenible, es decir, la agenda 2030. Estos recursos que proceden de Bruselas, debe ser un escudo social para abordar una situación completa y la crisis sanitaria generada en la estructura económica. El Gobierno de España ha anticipado en los 27.000.000.000 que España recibirá de Bruselas en los presupuestos generales del estado para poner en marcha el plan de reactivación conocido como el mecanismo de recuperación... Los fondos europeos en términos generales son la gran oportunidad que tienen las ciudades, es conocido como el plan Marshall del siglo XXI que dispondrá en España teniendo en cuenta el peso del PIB y la incidencia del paro, un total de 140.000.000.000 de euros en subsidios a fondo perdido y préstamos. Sin embargo, estos esfuerzos no sólo se pueden abordar con cantidades económicas que prácticamente el 80% o el 100% caerán las administraciones locales. Se necesita que los ayuntamientos tengamos recursos humanos, ingenieros, arquitectos, economistas y otros perfiles. Que se sensibilicen las normas que permitan contratar a personal cualificado y se puedan gestionar de manera eficiente los fondos europeos. En líneas generales, nos parece una moción correcta que se ajusta a la realidad social, por lo tanto mi grupo votará sí. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ahora sé pasamos a ¿David García?

Sr. García Gomis: Gracias Sr. Presidente. Solamente decirle al Sr. Roig que ha nombrado a mi grupo en su intervención, sobre el postulado del grupo en el Congreso de los Diputados. Sr. Roig, se votó abstención y el grupo lo ha explicado muchas veces. El gobierno escondió un informe del consejo del estado, lo que podría haber modificado nuestro voto. Pero lo que hicimos fue actuar con lealtad a los españoles, porque a puertas de unas elecciones catalanas, Esquerra Republicana hubiera tenido de rehén a un gobierno en minoría y hubiera manejado esos fondos europeos en beneficio propio. Nosotros sabemos que necesitamos esos fondos europeos. De hecho, los presupuestos de la Comunidad Valenciana están basados en parte en esos fondos Europeos, que no sé si el Sr. Roig lo conoce, pero los fondos Europeos solamente llegarán un 10% y a partir de septiembre. Si no presentamos los planes y Europa los acepta cuando antes, los españoles, las empresas y los pymes y todo lo que estamos decidiendo aquí ahora mismo Sr. Roig,



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

no tendrá ninguna validez. Porque Europa no va a abrir el grifo y si no hay dinero no podemos ayudar a nuestras pequeñas empresas, a nuestros autónomos, a los empresarios y a todas esas familias españolas que lo están pasando tan mal en las colas del hambre. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias

Sr. Leyda Menéndez: Como proponente voy a cerrar si es posible.

Sr. Alcalde: ¿Ciudadanos quería comentar alguna cosa?

Sr. Roig Lizarraga: No, simplemente comentar al Sr. García que he hecho alusión a la votación de este Real Decreto Ley simplemente para recordar, no por nada más, simplemente por eso. Gracias.

Sr. Alcalde: Pues cierra el proponente.

Sr. Leyda Menéndez: Jo, simplement agrair el reconeixement de tots els grups municipals que donaran suport a aquesta moció. També posar en valor l'esperit constructiu de totes les forces amb representació municipal. També s'ha dit que la pràctica totalitat de formacions polítiques que tenim representació en les diferents institucions també han posat les seues aportacions, perquè aquests fons europeus arriben a les petites i mitjanes empreses i per tant, des de Compromís estic molt content i molt satisfet que aquesta moció previsiblement tirarà avant. Acabe, la voluntat que tenim és la de contribuir, la de ser útils i les petites i mitjanes empreses que estan passant-ho mal i tantes famílies al nostre país que tenen moltes necessitats en aquests moments i sobretot tenen necessitat de veure que les formacions polítiques estan unides. Hui aquest ple, previsiblement per unanimitat s'aprove aquesta moció, és un bon símptoma que Sant Vicent està en el bon camí i que la reconstrucció amb la unitat de tots i totes és possible. Moltes gràcies.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a la votación. Por unanimidad queda aprobada la moción.

25.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C'S: PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LOS COLEGIOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la moción

Sr. Alcalde: ¿Ciudadanos?

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Empezaré diciendo algo que creo que es muy importante. Esta moción la trae Ciudadanos pero no es estrictamente de Ciudadanos. Nos referimos a que esta moción recoge la petición de algunos colegios de educación infantil y primaria de nuestro municipio para que se instalen cámaras de videovigilancia en los mismos. Esta petición viene motivada por una serie de actos vandálicos que se están produciendo en algunos de estos centros. Estos hechos llevan ocurriendo desde hace meses, algunos centros los han denunciado, ya que han sufrido actos vandálicos que han producido daños materiales. Otros centros nos han comunicado, que si bien no han sufrido daños materiales en sus instalaciones, sí que se encuentran con evidencias de que han entrado en sus instalaciones para hacer un uso indebido de ellas. Creo que todos los que estamos aquí y la gente que está en sus casas oyéndonos o viéndonos, tenemos conocimiento de todos los actos de vandalismo ocurridos en el colegio La Huerta, donde destrozaron el huerto el pasado 2 de marzo. Y también que días antes, el 22 de febrero, en el colegio Bec de l'Àguila se registraron también destrozos, como árboles rotos, mesas de picnic quemadas, mesas de ping-pong agujereadas y el huerto infantil con importante daños. Además en este centro todos los lunes se encuentran con las consecuencias del uso indebido y no autorizado de las instalaciones: botellas de bebidas alcohólicas que denotan la celebración de un botellón, mascarillas tiradas en el suelo, colillas, preservativos, etc. Hablamos de daños considerables en las instalaciones, pero es que también debemos de tener en cuenta también, más allá de esto, la sensación de inseguridad y de preocupación que se ha generado entre la comunidad educativa. Si bien es cierto que la Concejalía de Seguridad Ciudadana, ante estos incidentes, ha intensificado la vigilancia en el entorno de estos centros, la realidad es que las medidas puestas en marcha no han sido suficientes.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

Por eso, una opción complementaria a la vigilancia policial sería la instalación de cámaras de seguridad gestionadas por la Policía Local en el entorno de los centros educativos. Esta medida tendría una finalidad fundamentalmente disuasoria y complementaria a la vigilancia policial de forma presencial para la protección de los bienes públicos afectados. Es una medida perfectamente legal, legítima y proporcional. En el caso de que se registraran nuevos actos vandálicos, los hechos quedarían grabados, facilitando a la Policía información para su resolución. Evidentemente, su instalación requiere del cumplimiento de las indicaciones que establece la Agencia Española de Protección de Datos y la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, debiendo abarcar dicha videovigilancia la zona mínima imprescindible y por supuesto no instalándose en espacios protegidos por el derecho a la intimidad, entre otros requisitos. En este sentido, cabe recordar que San Vicente tiene instaladas cámaras de seguridad en edificios y espacios municipales, como por ejemplo en el ayuntamiento, el aparcamiento subterráneo, el Centro Social, las bibliotecas o, más recientemente, en el Parque Lo Torrent, entre otros. En esta moción lo que se pide es que el ayuntamiento lleve a cabo los trámites necesarios para la adquisición e instalación de cámaras de videovigilancia en los centros que lo han solicitado. Pero, que tengan en cuenta también que otros centros pueden estar interesados, por lo que se propone que les hagan llegar esta opción para que valoren si les interesa o no instalar cámaras en sus centros.

Hasta aquí era mi intervención, la que tenía preparada, hubiese acabado aquí pero esta mañana el equipo de gobierno a través de Izquierda Unida, nos ha dado a conocer que iban a solicitar las cámaras de Consellería a través del Plan Edificant. Lo que tengo que decir es que me ha sorprendido, nos ha sorprendido que sea Izquierda Unida el que nos da a conocer, hablando con el equipo de gobierno por supuesto, pero las competencias las tiene el Alcalde. Ha sido una cosa que nos ha llamado la atención, porque esto creo que no había ocurrido antes. El Alcalde asumió esa competencia, cuando el 14 de febrero la Concejala Belén Arques, a la que desde aquí le mando un fuerte abrazo y le agradezco todo el trabajo que hizo en su momento, renunció al cargo de concejal y en ese momento las competencias las asume el Alcalde. Pero bueno, decir que esta moción la tienen todos los grupos políticos desde el pasado día 23, es decir, desde hace 9 días y creemos que podrían haberse puesto en contacto con nosotros para que les explicáramos qué información teníamos nosotros al respecto de este tema. ¿Por qué digo esto? Porque nosotros, después de leer su nota de prensa no entendemos muy bien qué es lo que entendieron ustedes de esta moción. Porque en el acuerdo no hablamos de que se haga de un modo o se haga de otro modo. Hablamos de que el ayuntamiento lleve a cabo los trámites necesarios para que se instalen las cámaras. Pusimos trámites porque creemos que se deben explorar todas las posibilidades, entre ellas el Plan Edificant, por qué no, por supuesto, es una posibilidad, claro que sí. Pero también, por ejemplo, el que se haga una consulta a la Consellería de si la instalación de cámaras, no dentro de los colegios, sino dentro del recinto, es competencia del ayuntamiento. Porque esta consulta sí que se ha hecho por parte de varias personas del colectivo educativo. Se ha hecho a la Consellería de Educación y en concreto se ha hecho a la inspección educativa. Y parece ser, que es una vía que se puede seguir y que evidentemente, todos los aquí presentes y por supuesto todas las personas que pertenecen al colectivo educativo que hoy nos están siguiendo en este pleno y que están viendo este pleno, saben que es una vía que sería mucho más rápida que el Plan Edificant.

Con esto, el grupo Ciudadanos no quiere decir que se haga de una manera u otra, volvemos a decir, se dice que se hagan los trámites que considere el equipo de gobierno para llegar al objetivo que es poner las cámaras. Tenemos que decir, que pensamos que esta moción debería ser aprobada por unanimidad, debería ser un tema que sabemos que preocupa a todos, debería ser apoyada por todos los grupos políticos. Que se vea que apoyamos a todos los centros y que sabemos que de verdad que preocupa a los grupos de la oposición, pero también que preocupa al equipo de gobierno, porque así lo ha hecho constar esta mañana en la información que hemos podido leer. Esperando que sea así, que sea el voto favorable por todos los grupos, creo que sería algo bueno para el colectivo de educación, creo que sería algo bueno para San Vicente y espero que todos votéis que sí a esta moción. Gracias.





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Muchas gracias, buenas noches ya a todos y todas. En primer lugar, desde Compromís volvemos a reiterar nuestra más rotunda condena por los actos incívicos perpetrados durante las últimas semanas en algunos centros educativos de nuestro municipio. Consideramos que este tipo de actitudes y de actuaciones son impropias de una sociedad que debe tener unos valores de convivencia, de armonía y de concordia. La moción que presenta Ciudadanos relata fidedignamente la situación que provoca la consternación de todos y todas y, por supuesto, del ayuntamiento, dentro de su marco competencial, consideramos que debe tomar cartas en el asunto para atajar los destrozos y los daños que han sido provocados de manera irracional. Desde nuestra formación política, queremos remarcar el marco competencial, porque pensamos que la solicitud de instalación de cámaras de seguridad y su adquisición no la puede realizar exclusivamente en ningún caso la administración local y en este caso sería la administración autonómica la que tiene la competencia en esta materia. Esto es lo que considera Compromís. Pero además son los centros educativos quienes deben organizar esta petición a Consellería elevándola al Consell Escolar para que evalúe la situación y por los cauces que proceden satisfagan las necesidades de vigilancia mediante informes y trámites adecuados. Opinamos en definitiva, que es un tema que se debe abordar con la máxima seriedad y con la máxima celeridad, pero siempre sin extralimitar, como se puede comprender, el marco competencial de las diferentes administraciones que trabajamos en el día a día que es la local y la autonómica porque no se puede invadir competencias entre diversas instituciones.

Pero desde Compromís queremos ser constructivos, queremos ser positivos, queremos sobre todo solucionar, esto es lo que esperan en este caso los centros educativos, los equipos directivos, los equipos de docentes, para que no se vuelvan a repetir este tipo de episodios que son, volvemos a repetir, lamentables y por ello queremos proponer al grupo de Ciudadanos y así se lo manifestamos durante estos últimos días, un punto, sería el punto número uno del acuerdo dónde se diga, si hace falta vuelvo a repetir que “Que el Ayuntamiento estudie la viabilidad y, si procede, inicie los trámites necesarios, dentro de las competencias de la administración local, para garantizar la adquisición e instalación de cámaras de seguridad en aquellos colegios públicos que lo han solicitado por haber sido objeto de actos de vandalismo”. Sin más, esta es la propuesta, si hace falta y se acepta se vuelve a repetir, porque al final lo que pretendemos es que los centros educativos puedan trabajar en las mejores condiciones y la seguridad sobre todo de la ciudadanía sea la que prime y esperamos que el grupo proponente pueda atender esta petición, esta pequeña pero significativa modificación en los acuerdos. Por todo ello, sin más, esperamos que esta petición sea tenida en cuenta. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr. Alcalde. Desde el grupo municipal Podemos, estamos de acuerdo con la exposición de motivos de esta moción. Entendemos que existe una necesidad real de actuar ante los lamentables actos vandálicos perpetrados en diferentes colegios en los últimos meses, que han dejado, como bien ha dicho la proponente, destrozos en árboles, huertos escolares, material quemado o estropeado, restos de botellas, basura y comida, etc., lo que implica tanto un daño económico como una sobrecarga de trabajo tanto para los auxiliares como para el personal docente. Así lo explican ya tres colegios en las peticiones registradas al ayuntamiento, donde solicitan que se intervenga y se dote a los centros de cámaras de seguridad y videovigilancia para evitar estas situaciones. Por tanto, tal y como ha explicado la proponente, estamos totalmente de acuerdo con la solicitud que propone, que es que se inicien los trámites oportunos, entre ellos a través del Plan Edificant y por ello nuestro voto será favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. Que vaya por delante que desde el grupo municipal VOX estamos a favor de todo elemento disuasorio que aminore considerablemente el índice de delincuencia que existe en



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

nuestro municipio. Nos parece bien que se pidan más medios, como son las cámaras de vigilancia de circuito cerrado de televisión. Seguro que habrán tenido en cuenta y así nos costa que dichas cámaras requieren de personal. Se necesitaría un responsable de visionado en este caso un responsable para el tratamiento de los datos etc, entendemos que sería el propio ayuntamiento en este caso. En resumen, que se requiere de personal a cargo de ellas. El control de este tipo de cámara para estar bien hecho sería mediante un operador de cámaras pero entendiendo que de eso no se dispone a día de hoy y como bien dice la moción, ante la imposibilidad corto plazo dotar de más efectivo pues creemos y así entendemos que la mejor solución vista a los medios humanos habidos y por haber, sería la posibilidad de poner cámaras grabadoras. Esas que mediante movimiento o grabación continua manden la información a un servidor debidamente controlado y mediante el mismo, en el caso de haberse cometido algún hecho ilícito, bien por investigación policial o por orden judicial, se tenga acceso a las imágenes y así, doblando así la efectividad por un lado la acción disuasoria y por el otro es un instrumento a añadir para el total esclarecimiento de los hechos que se produjeran. Sugerimos que se indique la necesidad de poner cámaras sofisticadas y con autorización, tanto para la instalación, como para la utilización y no se venga a hacer la chapuza que se hizo en el parque de Lo Torrent de instalar webcam sin autorización y lo digo porque en esta moción pues se menciona.

Desde el grupo municipal VOX ni que decir que vamos a votar a favor de esta moción pero nos gustaría que también se hiciese extensible para las zonas públicas de algunas comunidades de vecinos, pues que por su índice de criminalidad lo requiera. Existe al igual que las cámaras móviles de radar que se ven en las travesías de las grandes ciudades, como sea el caso de Alicante, existen cámaras de videovigilancia también móviles que se pueden ir cambiando de zona a zona y así se podría encontrar los puntos negros de esta ciudad. No es capricho de este grupo municipal pedir más medios tecnológicos para la seguridad de nuestros vecinos. Venimos recibiendo frecuentemente múltiples quejas vecinales en muchas zonas del pueblo, como por ejemplo en la zona de La Almazara, parte de Lo Torrent, Barrio Santa Isabel, Villamontes, entre otras partes más de nuestro municipio. Donde aparecen para los vecinos, impera esa sensación de impunidad de los delincuentes. Sabemos que todo eso nada tiene que ver con la profesionalidad de nuestros agentes de policía que demasiado hacen ya para los medios de los que disponen. Sabemos que la falta de personal y por consiguiente la inseguridad en las calles, es debido a la dejadez por parte de la Concejalía de Seguridad que sigue año tras año con la plantilla en déficit de personal y sin medios. Disponemos de una plantilla obsoleta en el número de efectivos y sigue sin cumplirse esa tasa de reposición. La falta de personal y de medios obsoletos de los que disponemos deja en evidencia clara la impotencia en el trabajo de nuestros agentes que ven cómo cada vez se hace un efecto llamada, atrayendo a jóvenes y no tan jóvenes de otras localidades para realizar botellones,, hurtos, robo con fuerza, robo con violencia e incluso agresiones e intimidaciones. Y no nos estamos inventando no nos inventamos nada, échenle un vistazo a las propias estadísticas o mejor aún a las quejas vecinales. Hemos destacado y yo personalmente doy fe de ello, que existen grupos de WhatsApp de vecinos, parte de ellos pertenecientes a cuerpos policiales y que realizan ellos mismos las intervenciones, así es, patrullas vecinales que lo vemos en la televisión, nos sorprende, pues aquí en San Vicente existen. Se hacen para apoyar a la policía de nuestro municipio, porque se ve desbordada sin poder atender las llamadas que ellos quisieran, ni los requerimientos de los ciudadanos y encima sin cobrar sus servicios extras de los que realizan a día de hoy.

Sabemos que los hechos que nos traen hoy aquí, no son puntuales, llegando a ser habitual que se use el interior de los colegios o también los parques como zona de botellón y con el resultado que hemos comentado, múltiples daños. Aunque al parecer, lo único que le interesa a este equipo de gobierno según la publicación de hace unos días como fue la quema del contenedor sito en la calle Rabosar, lo único que les interesa es el coste del material dañado como así valoraban, el coste del contenedor más que el acto vandálico en sí, las consecuencias para la salud y los bienes de los vecinos parece que es lo que más importaba era el coste del contenedor. Sabemos que se ha efectuado por parte de la jefatura de Policía Local un dispositivo especial, se efectuó para repeler esos actos vandálicos en los colegios por la repercusión que estaba que estaba teniendo, que se ha realizado una gran cantidad de batidas por la zona dando como resultado la





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

mayoría de servicios sin novedad, nada que reseñar, tan sólo una identificación que otra. ¿Y por qué sin novedad? Porque todos sabemos la gran dificultad que tiene el coger infraganti a esos delincuentes con un solo indicativo, un solo coche rotulado, personal uniformado, sobre todo en esos colegios que se han mencionado, que tienen gran cantidad de pasos de huida como como campos a través y de difícil acceso para los mismos agentes de policía, sin persona que acuda al lugar, no tenemos un responsable cuando han llegado al lugar son detectados antes de que puedan acceder al recinto, pues de ello se han servido estos delincuentes en parte para su impunidad. Aquí tan solo vemos un problema que es bien conocido por todos y es que ni más ni menos que la falta de personal, de medios sofisticados, de medios tecnológicos como venimos reclamando tanto los partidos políticos como la ciudadanía en general. Pero que a este equipo de gobierno pues parece que no vaya con ellos y lo más importante que ha faltado y sigue faltando, es la falta de interés político. Sin ir más lejos y haciendo un énfasis antes de terminar, este lunes tuvimos un caso de intento de suicidio desde una azotea de un edificio de unas cuatro plantas aquí en San Vicente y menos mal que ahí estaba la Guardia Civil, también estaba la Policía Local colaborando y para que en ese acto no se consumara dicha acción. Y vaya desde aquí nuestra más sincera felicitación al cuerpo de la Guardia Civil y a la Policía Local por tan exquisita intervención que dio como resultado pues una vida más a salvo, felicidades compañeros por una más.

Como hemos dicho necesitamos un concejal que gestione y nutra de medios a los héroes sin capa que tenemos, a los garantes de nuestra libertades y nuestros derechos. Necesitamos nuevos agentes para una plantilla que el número de efectivos no llega ni al 70% del que debiera de tener una ciudad como San Vicente y necesitamos ante todo, a alguien que gobierne. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. De verdad que lo tengo que decir. Lamento que en una moción que habla de cámaras salgan los datos que el Sr. García acaba de decir. Hablando incluso de una posibilidad de suicidio. Me parece utilizar, perdón que estoy hablando yo. Me parece que es utilizar la palabra para algo que no tiene nada que ver, nada que ver con la moción que acaba de presentar Ciudadanos.

Sr. García Martínez: Perdón Sr. Alcalde, con todos mis respetos la moción es por el tema de la falta de personal y suplir por medios tecnológicos.

Sr. Alcalde: La moción es para poner cámaras en los colegios.

Sr. García Martínez: Por algo será.

Sr. Alcalde: Porque hay entradas de manera ilegal

Sr. García Martínez: Que no se pueden controlar por falta de efectivos.

Sr. Alcalde: Eso nada tiene que ver con un intento....que no quiero ni repetirlo.

Sr. García Martínez: A pesar de esa falta de efectivos he querido alabar el trabajo profesional que tienen nuestros agentes de Policía Local, que a pesar de la gente que son, tuvieron una exquisita intervención que fue esa. Para nada era mi intención si se ha querido dar a entender así, que yo he utilizado esa intervención para justificar la moción. Para nada ha sido mi intención, se lo digo sinceramente, es de agradecer a la Guardia Civil y a la Policía Local esa actuación.

Sr. Alcalde: Hay muchas actuaciones buenas que hace la Policía Local y la Guardia Civil prácticamente todos los días.

Sr. García Martínez: Pero una de esas características, la verdad que no está todos los días. Gracias a Dios ya hemos tenido aquí...

Sr. Alcalde: Creo que estaba fuera de lugar con la defensa de la moción.

Sr. García Martínez: Si usted lo cree así, le pido perdón. Pero no era mi intención. Mi intención es siempre alabar el trabajo y la profesionalidad de nuestros agentes de la Policía Local y sobre todo Guardia civil que a pesar de las dificultades de medios humanos y materiales, tuvieron esa exquisita intervención.





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Sr. Alcalde: En eso estaremos siempre de acuerdo ¿Esquerra Unida?

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Buenas noches, gracias Sr. Alcalde. Alcalde antes de iniciar mi intervención me gustaría preguntar a la compañera de Ciudadanos, Mariela, cuándo nos hemos puesto en contacto con usted Esquerra Unida, para hablar de este tema. No sé si me puedes contestar Mariela.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's): No se han puesto en contacto. He dicho que me gustaría que se hubiesen puesto en contacto.

Sr. Rodríguez Llorca: No, en tu intervención has comentado que te has enterado de esa nota de prensa que se iba a solicitar en el Plan Edificant Esquerra Unida. Igual te has expresado mal, pero lo has comentado. De hecho en mi grupo municipal nos hemos sorprendido bastante, nos hemos preguntado tanto Alberto como yo, como nuestro personal de confianza que quién de los tres había hablado con Ciudadanos, eso ha sido nuestra sorpresa.

Sra. Torregrosa Esteban: Vamos a ver, en la nota de prensa que se manda a Radio San Vicente, la manda el grupo municipal de Izquierda Unida.

Sra. Raquel Rodríguez: Se manda como equipo de gobierno.

Sra. Torregrosa Esteban: Discúlpame. Es lo que he dicho, lo manda el equipo de gobierno. Además se lo puedo leer "el equipo de gobierno nos ha comunicado en una comunicación que ha mandado Izquierda Unida" y es lo que he dicho.

Sra. Raquel Rodríguez: Mariela, de verdad, no voy a discutir. Simplemente comunicarte que hay notas de prensa del equipo de gobierno que a veces se realiza desde nuestra persona de confianza de comunicación y otras veces se realiza desde el gabinete de prensa, sale como equipo de gobierno, en ese momento la realiza quien tiene el momento más adecuado para...pero siempre es una decisión del equipo de gobierno formado por el Partido Socialista y Esquerra Unida, nunca es una decisión unilateral. Simplemente quería aclarar eso, después hay un acta, no hay problema.

Continúo con la intervención. Para Esquerra Unida, los centros educativos deben ser espacios seguros y libres de actos de vandalismo. Es intolerable que se haga un uso indebido en sus zonas comunes después del horario lectivo. Sobre todo cuando éstos producen daños al mobiliario, desperdicios como botellas de bebidas alcohólicas, destrozos en los huertos escolares etc. Tal y como hemos afirmado en anteriores ocasiones, el ayuntamiento no tiene competencia para invertir en los colegios públicos. Nuestras únicas competencias son las de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios, destinados a los centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial. Sí, vigilancia, pero una vigilancia ordinaria a través del servicio de la Policía Local que me consta que ya se está realizando e incluso reforzando para evitar estos actos. Pero no podemos llevar a cabo esta propuesta planteada aunque esté relacionada con la seguridad. El alcance de la obligación municipal de conservación y mantenimiento sería únicamente en aquellas actuaciones destinadas a evitar el deterioro del edificio consiguiendo así, que pueda seguir siendo utilizado en buenas condiciones dentro del uso que le fue asignado. Si bien, no se incluye a aquellas que supongan mejoras, modificaciones o ampliaciones e incluyéndose por tanto, todo aquello que excediendo de la mera conservación y mantenimiento se trate propiamente de una inversión y aunque apostemos por la seguridad, dicha instalación de un circuito de cámaras en los colegios públicos supone una inversión por lo que no entra dentro de nuestras competencias de conservación y mantenimiento. Y por otro lado, se extralimita de nuestra competencia de seguridad, tal y como ya he indicado anteriormente. Sin embargo consideramos que la seguridad es una prioridad. Por ello la opción correcta sería solicitarlo a la administración que le corresponde y tiene la competencia, que no es otra que la Consellería de educación a través del Plan Edificant, la única opción que tienen los ayuntamientos para invertir en los centros educativos públicos. Por ello tal y como ya se ha comentado inicialmente, realizaremos este trámite para tener los centros seguros por parte del equipo de gobierno. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

D. Crisanto Gil Serna, (PP): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos otra vez. Vamos a ver, el Partido Popular se había preparado una intervención para apoyar esta moción. Pero claro, vistas las declaraciones realizadas por el equipo de gobierno referente a la instalación de las cámaras de seguridad del Hospital de San Vicente para hacer frente a los actos de vandalismo. Y a priori estando de acuerdo el equipo de gobierno con su colocación qué es el fondo de esta moción. El Partido Popular votar a favor de esta moción para que sea aprobada en este pleno, sí, para que sea aprobado en este pleno y el equipo de gobierno tenga más soporte y fuerza para solicitar dicha instalación a la Consellería de Educación, Cultura y Deportes, ya que son sus intenciones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Socialista?

Dª Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Gracias Sr. Alcalde. Básicamente se ha dicho todo. Yo voy a ser repetitiva pero como venimos diciendo pleno tras pleno cuando nos plantean las mociones sobre los centros escolares. El ayuntamiento sólo tiene competencias en el mantenimiento, conservación y seguridad. Seguridad por parte de la Policía Local y de los auxiliares de servicio en horarios lectivos en los centros educativos de infantil y primaria. No se puede realizar una inversión por normativa, ni competencia. El Partido Socialista no puede apoyar esta moción por los motivos expuestos anteriormente y a pesar de que ya se están recibiendo solicitudes de algunos centros educativos. No podemos asegurar el inicio de ningún trámite sin hacer un estudio previo y las consultas pertinentes a la Generalitat Valenciana, que es de quién es la competencia. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿La proponente?

Sra. Torregrosa Esteban: Gracias. Empezaré primero por Compromis, agradecerle su tono, su talante y por supuesto que la propuesta está hecho no la vemos mal, porque esa propuesta viene a decir lo mismo que decimos nosotros, es decir, nosotros cuando decimos que el ayuntamiento haga los trámites siempre evidentemente es, los trámites que pueda hacer como ayuntamiento, no vamos a pedir nada que no pueda hacer, ni el ayuntamiento va a hacer nada que no pueda hacer por supuesto. Por supuesto que aceptamos la propuesta y agradecemos le agradezco de nuevo su interés. A Podemos por supuesto, agradecerle su voto porque creo que no es un voto hacia ciudadanos hasta esta moción, es una cosa que es muy importante, creo que es un voto al colectivo educativo que lo está solicitando y de nuevo le doy las gracias. A VOX, igualmente muchas gracias por su voto y vamos a empezar con Izquierda Unida. Con, una izquierda unida ahora que tengo yo el turno de palabra, no quiero que haya malos entendidos, es decir, yo creo que cuando ciudadanos presenta una moción lo hace con mucha seriedad y no nos sacamos temas que pueden ser así un poco de debate. He ido, justamente he cogido un pantallazo donde pone nota de prensa de Izquierda Unida donde el equipo de gobierno considera que las cámaras de vigilancia, nota de prensa de Izquierda Unida, no he dicho otra cosa, he dicho que era eso por aclarar ¿vale? no es una cuestión, no pasa nada solo es que nos sorprendía que las competencias de educación las lleve el PSOE en el que siempre las notas de prensa ha salido del equipo, de la Alcaldía, de nota de prensa del gobierno y esa vez haya sido de Izquierda Unida. Solo ha sido ese comentario ¿Por qué? porque lo he leído, solo era eso. Respecto a lo que dice que no se puede, que la única opción es Edificant, ya, sí muy bien, la única opción es Edificant. Nosotros no decimos qué opción tiene que haber, no estamos diciéndolo en ningún momento que sea una u otra opción. Decirles esto vale para el PSOE también, que yo no sé de educación, realmente no sé. Aquí hay muchas personas que dominan muchos temas, pero yo particularmente no. Yo es una cosa que cuando quiero saber algo me dirijo a las personas que saben más que yo. En este caso, les vuelvo a decir que no estamos pidiendo que se haga ni de una manera, ni de otra. Pero que sí que es verdad, que se ha hecho una consulta. Entonces me llama mucho la atención que ustedes hayan afirmado en repetidas ocasiones lo contrario que ha dicho la inspección educativa, me resulta un poco llamativo. Porque lo que han hecho es dar por sentado que ustedes tienen razón, me gustaría saber si han hecho la consulta, pero es que no quiero entrar en ese debate porque aquí el debate es, que nuestro acuerdo es tan amplio que ustedes como equipo de gobierno, que tan buena voluntad están demostrando con estos temas y otros temas de San Vicente, pueden hacer lo que ustedes quieran, es decir, ¿los colegios necesitan cámaras? Sí ¿ustedes creen que hay



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

problemas con vandalismo? Sí, lo creen desde hace años, porque si nos tiramos a la hemeroteca San Vicente ha sufrido daños y han salido ustedes en varios artículos valorando en 6.000 euros, en el parque, en otro sitio. San Vicente tiene un problema de vandalismo vale ¿queremos cámaras? Si, háganlo como quieran. Dentro de sus competencias está pedirlo a través de Edificant, háganlo, pero esto está puesto en la moción. Esto me sirve también para el PSOE, evidentemente tengo que decir que vale, todos tenemos esa voluntad ¿qué hay que hacer para que ustedes voten a favor de esta moción? Porque lo que interesa es que salga por unanimidad, lo que interesa es que la Consellería vea que es un problema real y que todos los equipos, todos los grupos políticos, todos estos que nos preocupamos por lo que pasa en el pueblo estamos de acuerdo en un problema que es un problema evidente, que no es un problema inventado. Yo leo el acuerdo y no sé, no sé qué faltaría. A lo mejor faltaría lo de Ramón de las competencias, vale, pues bien o lo leo y digo qué sobra en el acuerdo para que me voten a favor los que no van a votar a favor. Porque vuelvo a decir que deberíamos de ir todos juntos. Sobre el tema de Edificant, ya le digo que yo de educación no sé mucho, pero seguro que todos los que nos están oyendo, los directores de colegios o las AMPAS, seguro que les suena mucho Edificant, porque hay varios colegios que están esperando que se hagan los gimnasios. No sé hace cuantos años, pero eso seguro. Ustedes que saben de educación o alguno de ustedes que se habrá puesto en este tema ¿sabe cuántos años están esperando los gimnasios o la obra del CEIP Canastell? Ciudadanos no está pidiendo cosas imposibles. Nosotros estamos poniendo en la moción cosas que son necesarias. Pero visto el punto a que hemos llegado de nuevo en un tema que no creo que tuviera ni debate. Es que creo que no teníamos que haber llegado al debate. Tengo que decirles que volvemos otra vez a acción, reacción. El equipo de gobierno no había hecho nada con ese tema, hasta que hace 9 días reciben una moción del grupo municipal de Ciudadanos, transmitiendo la petición de varios colegios, hace 9 días. Hasta ese momento, ustedes no habían hecho absolutamente nada. Entonces, esto se llama acción, reacción. Y saben qué les digo, bendita reacción. Porque al final a mi particularmente como ciudadana de San Vicente, a mi grupo como grupo político que cree que hay que defender lo que creemos y ayudar a todos los colectivos y a todas las personas de San Vicente, lo que nos interesa es que salga. Pero mire, le voy a decir una cosa con generosidad, nos interesa tanto que salga que si ustedes se han comprometido a que salga a través de Edificant, ustedes acaban de asumir aquí un compromiso con los colegios, lo veo fenomenal. Nosotros lo que pedíamos era justamente eso, que se llevara a cabo. Ahora, les digo una cosa. Quizás hubiese sido mucho mejor en lugar de evitar un titular que igual ni hubiese sido “se aprueba una moción de Ciudadanos”, hubiese sido muchísimo mejor para todos, para ustedes, para el pueblo, para todos, que hubiese sido por unanimidad los colegios tendrán cámaras. Porque le digo, nuestro acuerdo no habla de lo que tienen que hacer y ustedes lo saben. Al final echo de menos cuando nos abrimos ahí el pecho y decimos “todo por nuestro pueblo”, pues echo de menos en temas así que hubiesen tenido la humildad de decir, en esta moción cabe la posibilidad que estamos diciendo nosotros, pero vamos a apurar todas las posibilidades, vamos a ver, todas las vías. Porque sabemos que el Edificant puede tardar muchísimo, muchísimos años y ustedes solo por un interés político están cerrando las puertas a abrir otras vías. Y eso es lo que tengo que decirles, que no lo veo correcto, lo respeto por supuesto y que para mí es una pena que el colectivo que nos está viendo en sus casas de educación, las AMPAS, los padres y los que estamos aquí, veamos que no es verdad, que no nos preocupamos por los temas. Al final, jugamos a otro juego y creo que en este tema, por ejemplo, no hubiese sido así, me gustaría que no hubiese sido así. De todas formas, también agradezco al Partido Popular su voto. Muchísimas gracias, muchísimas gracias por su comprensión, muchísimas gracias por entender cuál es el sentido y quién ha pedido esta moción y buenas noches a todos. Gracias.

Sr. Alcalde: Antes de continuar me gustaría saber si la moción se va a modificar en sus acuerdos o no, antes de la votación.

Sra. Torregrosa Esteban: No tenemos inconveniente Sr. Alcalde a que se ponga lo que ha comentado el Sr Leyda.

Sr. Alcalde: Necesitaríamos que el Sr. Leyda lo repitiera otra vez para que la Secretaria tomara nota de cómo queda definitivamente la moción.





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Sr. Leyda Menéndez: Yo lo repito las veces que haga falta, no hay problema. “Que el ayuntamiento estudie la viabilidad y, si procede, inicie los trámites necesarios dentro de las competencias de la administración local, para garantizar la adquisición e instalación de cámaras de seguridad en aquellos colegios públicos que lo han solicitado por haber sido objeto de actos de vandalismo”

Sra. Secretaria: Vale, perfecto. El punto segundo queda como estaba ¿no?. No hay modificación. Se puede pasar a la votación.

Sr. Leyda Menéndez: Es que me he caído, he vuelto a entrar.

Sra. Secretaria: El punto segundo queda como estaba, no hay modificación.

Sr. Leyda Menéndez: Queda como estaba, pero nos surge una duda. Porque atendiendo a la argumentación que ha tenido la Sra. Alcolea por parte del Partido Socialista. Prácticamente en el argumentario ha reproducido fidedignamente el acuerdo número uno. Entonces, a nosotros nos surge la duda si finalmente con este acuerdo, con el acuerdo que se ha tomado que ha sido propuesta del grupo Compromís, el Partido Socialista va a modificar su previsible sentido de voto. Es solamente esta pregunta. Porque claro, ha dicho que necesita el ayuntamiento estudiar la viabilidad para poder iniciar los trámites que precisamente es lo que explica el punto número uno. Queríamos solamente antes de proceder a la votación, saber en qué sentido iba a ir el voto del Partido Socialista porque teníamos esa duda.

Sra. Alcolea Ríos: Yo considero que el voto es cuando llegue al final. No tengo que decirte lo que voy a votar o no voy a votar.

Sr. Leyda Menéndez: El voto es muy respetable de cada grupo, pero bueno, era de alguna manera invitar, sondear, ya que se ha tomado esta decisión que coincide con el argumentario que ha tenido el Partido Socialista, si se puede considerar. Porque al final los centros educativos son los que necesitan este tipo de sistemas y al final se ha llegado a un acuerdo que prácticamente coincide tanto en el fin, como en el argumentario. Solamente era eso. Gracias.

Sra. Alcolea Ríos: Me parece bien lo que has propuesto.

Sr. Alcalde: Antes de pasar a la votación, simplemente y sin querer entrar en ninguna polémica, decirle a Mariela que no viera ningún fantasma porque fue un acuerdo del equipo de gobierno. Quizás al enviarlo desde el correo de Izquierda Unida haya podido causar alguna posible disfunción. Es un acuerdo del equipo de gobierno que tomamos todos y quedamos en hacer la nota. Decir que sí que habíamos hecho la pregunta en intervención y el decir que tenía que ser a través de Edificant no es que a lo mejor sea la única manera, pero sí que tenemos la negativa de poder hacer la inversión desde el presupuesto municipal. Eso ya hemos hecho la consulta con la interventora municipal y luego, decirle a la Sra. Torregrosa con todo el cariño del mundo. Para mí todo lo que sea bueno para San Vicente, también me gustaría sacarlo con el voto favorable de todos los partidos. Pero cada vez ocurre una cosa diferente pero seguramente hoy se va a llevar una alegría. Vamos a pasar a la votación. Por unanimidad queda aprobada la moción.

25.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEM: PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO POR LA COVID-19.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la moción

Sr. Alcalde: ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todos y todas de nuevo. A principios de marzo, el CIS publicó una encuesta sobre el impacto del coronavirus en la salud mental de la población española con la conclusión de que la pandemia está haciendo estragos en cómo se siente la ciudadanía. Desgaste emocional, problemas de sueño y de concentración, dificultades para relacionarse socialmente y un aumento de los miedos son consecuencias comunes a nivel psicológico y emocional. Asimismo, se ha visto un repunte en casos de ansiedad, depresión, agorafobia, fobia social, hipocondría y trastorno



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

obsesivo-compulsivo. Así lo confirmaba un informe del Consejo General de la Psicología de España, que señalaba la depresión y la ansiedad como los principales efectos colaterales de esta pandemia. A todo esto, hay que añadir los casos de estrés postraumático debido a la propia enfermedad sufrida en primera persona y en los seres queridos, y también a los duelos sin despedida, y a la soledad a la que se enfrentan muchas personas, especialmente personas mayores. Lógicamente es previsible que tengan más consecuencias psicológicas aquellas personas que están en una peor situación de partida, personas en exclusión social, con diversidad funcional, personas mayores, racializadas, etc., o que sufren una situación de mayor estrés, como puede ser el personal sanitario y de primera línea. En este sentido, los estudios han señalado dos sectores como los más afectados: las mujeres y las personas jóvenes. La explicación es muy sencilla. En el primer caso, son las mujeres quienes han sufrido una mayor carga de trabajo; educan, curan y cuidan con las dificultades de conciliación que ello conlleva, y además ocupan la primera línea en profesiones indispensables como en la salud, cuidados, trabajo doméstico y tareas comunitarias. En el caso de la población joven, ésta no solo ha visto afectadas negativamente sus relaciones sociales debido a las limitaciones impuestas por la pandemia, sino que además se le ha dificultado aún más una situación laboral ya complicada de inicio, paralizando las posibilidades de emanciparse y contemplando un futuro incierto.

En Podemos San Vicente somos conscientes de esta situación y, por ello, hoy traemos esta moción a pleno, con el fin de solicitar al equipo de gobierno que implemente un programa o servicio de apoyo psicológico que sirva para prevenir y reducir el malestar psicológico generado por el coronavirus. No obstante, entendemos la saturación que actualmente sufre ahora mismo el área de Servicios Sociales. Si queremos desarrollar esta propuesta con medios propios, lo cual siempre apoyaríamos, será necesario que el equipo de gobierno dote a esta área de los recursos necesarios, ya que no podemos exigirles que sigan dando respuesta a todas las demandas sociales con los mismos medios de siempre. Si no fuera posible hacerlo, a fin de que la ciudadanía pueda contar con este servicio tan necesario ahora mismo, no quedaría más remedio que recurrir a medios externos, bien por contratación externa de un programa o servicio, bien mediante convenio o colaboraciones con el Colegio Oficial de Psicología o asociaciones encuadradas en este ámbito. En definitiva, el objetivo de esta moción, no es otro que solicitar que este Ayuntamiento trabaje de forma proactiva y busque la mejor forma de ofrecer un apoyo directo a la ciudadanía sanvicentera que les ayude a minimizar el terrible impacto de esta crisis sobre su bienestar psicológico y emocional. Por ello, nuestra petición es simple y clara y consiste en que se estudie la posibilidad de poner en práctica este servicio de apoyo psicológico y gratuito. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Bona nit novament a tots i a totes. Des de Compromís, estem totalment d'acord amb la idea que una de les conseqüències d'aquesta terrible pandèmia que estem patint són, sens dubte, les seqüeles psicològiques que es deriven. I això no sols ho diem nosaltres sinó que l'OMS, les autoritats sanitàries en el moment d'esclatar la crisi sanitària alertava i al final s'ha demostrat que hi hauria efectivament uns danys psicològics en gran part de la societat que realment és de difícil càlcul. No estàvem ni estaven enganyats. Així ha sigut. A pesar que últimament estem veient una llum al final del túnel, encara resta molta de camí a recórrer i, des de Compromís, ho hem repetit per activa i per passiva. Les administracions, una altra vegada, en el marc de les seues competències han de posar a disposició tots els recursos necessaris per a mitigar els efectes devastadors de la Covid-19 i també quant a la salut mental.

Per tot això, nosaltres estem molt d'acord tant en l'exposició de motius d'aquesta moció com en l'acord que es proposa i a pesar que aquest afecta a l'administració local sí que podem avançar que des de l'administració autonòmica hi haurà en breu també recursos perquè tots els municipis puguen comptar amb un punt d'atenció psicològica per al conjunt de veïns i veïnes derivats d'aquesta pandèmia de la Covid-19. Opinem que és necessari i opinem que és adequat. No sempre, això s'ha de dir, no sempre parem atenció a la salut mental i està demostrat que és fonamental per a les nostres vides. Així doncs, el vot de Compromís en aquest punt serà afirmatiu. Moltes gràcies.





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. David García Gomis (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Me gustaría que el Sr. Navarro si fuese tan amable, antes de poder emitir nuestro voto, responder a ciertas preguntas que nos surgen porque todo lo que sea apoyar a la salud mental, por supuesto desde nuestro partido vamos a estar de acuerdo, pero tenemos un proyecto, tenemos una idea, pero ese proyecto se muestra vacío Sr. Navarro. Entonces nosotros hemos acudido directamente a lo que usted nombra, al colegio oficial de psicólogos, hemos acudido a varios psicólogos, a varios doctores en psicología para consultar directamente esta propuesta y ver qué opinaban los propios profesionales respecto a ella. Estaban de acuerdo perfectamente en todo lo que era la motivación, la situación es que usted ha descrito, lo que ha sido la pandemia, es algo muy importante el poder estar al lado de la ciudadanía. Pero que no surgen dudas y usted mismo lo ha dicho, no tenemos ahora mismo los recursos en el ayuntamiento, bienestar social está colapsado y tendríamos que acudir a esos profesionales, pero claro, eso sería el primer matiz. Esos profesionales deben de ser que ya han realizado su proyecto psicológico clínico y sean sanitario del colegio oficial de psicólogos, es decir, no puede haber intrusismo, ni asociaciones o no. Tienen que ser profesionales de la salud, tienes que buscar unos criterios y cómo se accedería a esos y quienes accedían. También había que intentar ver dónde se realizaría. Usted ha propuesto que se podría incluso realizar con alguna clínica con alguien, externalizar sería muy importante. Luego sería tan importante saber esa financiación, ese coste. Porque una consulta privada de psicología varía entre los 40 o 70 euros y como usted no lo sabrá, no existe un convenio colectivo dentro del sector de psicología y cuando se hacen este tipo de convenios la asistencia suele rondar entre los 15 o 30 euros por sesión. Con lo cual es muy importante que los profesionales cobren acorde al servicio que prestan, como todos los ciudadanos ya que les ofrecemos este servicio tenemos que asegurarnos de que estén asesorados al 100%. Es importante saber eso que lo he dicho, esos criterios y a lo mejor sería interesante consultar directamente quizás a la consejería de sanidad para ver si esto sería mejor llevado desde una unidad de salud mental pública, desde los propios...pedir quizás a la consejería que refuerce desde los propios centros de salud esos profesionales. Si sería conveniente el trabajo que se realizaría desde este ayuntamiento al externalizarlo. Porque claro, eso provocaría que estaríamos haciendo un trabajo público privado que por nuestra parte estaría muy correcto. Pero claro, el acceso a historiales, temas muy importantes. Porque dentro de la psicología Sr. Navarro hay temas muy importantes. Lo hemos nombrado hace poco, cuando se detectan patrones graves, por ejemplo, que haya peligro de suicidio cómo se actuaría, cómo se permitiría esos psicólogos que van a estar haciendo esa función cómo lo haría. Por eso, son varias preguntas que me gustaría hacerle, porque es muy importante que esta idea que ya se ha llevado a Cortes Valencianas por parte de su partido y se ha aprobado incluso con el voto de nuestro partido, si se realiza en el ayuntamiento tenemos que hacerlo de una manera que no nos dejemos ningún resquicio. Que seamos capaces de dar una prestación real, una prestación que se adapte a las necesidades del municipio. Que seamos capaces de asumir que no nos encontremos luego en una situación que tengamos que interrumpir el servicio por falta de liquidez o porque no encontramos profesionales, porque hemos ofertado quizás a muy bajo coste el poder realizar esta función. Por eso, me gustaría Sr. Navarro si usted es tan amable pudiese mostrarme sus ideas de este proyecto, llevar un poco más de contenido y si es capaz de responder a mis preguntas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Yo le propongo al Sr. Navarro que al final, cuando tenga que contestar a todos los grupos si le parece bien. ¿Esquerra Unida?

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Buenas noches de nuevo, gracias Sr. Alcalde. La pandemia de la Covid-19 ha tenido un efecto dramático y mediático en la salud de la población mundial. Además la salud mental se ha visto afectada por estresores físicos y psicológicos, dando lugar a comportamientos y respuestas psicológicas negativas y al trastorno de salud mental. Como consecuencia de la pandemia de Covid-19, se ha demostrado que la población experimentó angustia psicológica durante la etapa inicial. Además han identificado respuestas psicológicas negativas, siendo la ansiedad, la depresión y el estrés las condiciones más exploradas junto con el insomnio, la indignación y la preocupación por su propia



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

salud y la de su familia. Además de las consecuencias, conlleva nivel psicológico la pérdida de un familiar y aceptar la imposibilidad de acompañar y despedir a sus seres queridos, un duelo que en situaciones normales es difícil de gestionar, en estas condiciones todavía más. Por ello la atención a la población se ha convertido en una actividad a través de distintos servicios de ayuda psicosocial ante la Covid-19. Por un lado el ministerio de sanidad y el consejo general de la psicología en España ofrecen un servicio telefónico de primera atención psicológica con diferentes líneas para sanitarios y otros intervinientes que precisen de apoyo. También para la población general con dificultades relacionadas con la alerta y la cuarentena y familiares de personas enfermas o fallecidas por el coronavirus. Un equipo formado por 45 psicólogos profesionales seleccionados por su especialización de atención a estos colectivos en situación de crisis, emergencias, estrés y duelo, que atiende simultáneamente 15 líneas telefónicas desde el centro de atención en el que se garantiza la calidad del servicio y la confidencialidad profesional. Por otro lado Diputación de Alicante tiene abierta una línea de apoyo y asesoramiento dirigido a los familiares de pacientes ingresados en la UCI por Covid-19. Una iniciativa puesta en marcha por el instituto alicantino de la familia del Doctor Pedro Herrero en coordinación con la red de hospitales de la Consellería de Sanidad Universal. Se trata de un equipo multidisciplinar de psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales especializados en terapia familiar que atienden por teléfono a aquellas familias que sufren de manera más dramática las consecuencias de ésta pandemia y también en Cruz Roja existe un servicio de apoyo y acompañamiento psicosocial gestionado por un equipo de profesionales, formado por trabajadores y voluntarios para atender de forma totalmente personalizada a las personas que lo necesiten llamado “Cruz Roja te escucho”. El servicio se presta a través de un teléfono gratuito de lunes a viernes y la llamada es anónima. La prioridad de este programa son las personas enfermas de coronavirus y sus familiares, especialmente aquellas que han perdido algunos de sus seres queridos y que no han podido participar en el cuidado y necesidades de los mismos. También hay que señalar que en el plan de apoyo y coordinación municipal de la crisis Covid-19 elaborado por la Generalitat Valenciana, tiene como objetivo dar asistencia y apoyo técnico, logístico y humano a los 542 ayuntamientos de la Comunidad Valenciana en una situación de emergencia sanitaria tan difícil como la que nos encontramos. Entre las necesidades establecidas que se han tipificado en cinco grandes grupos se encuentra atención psicológica, a través de profesionales tanto para la ciudadanía como para el personal del ayuntamiento. La atención psicológica telefónica será ofrecida en principio por los ayuntamientos que dispongan de personal especializado. De hecho, nuestro ayuntamiento dispone de un total de cinco psicólogos quienes atienden a la ciudadanía sanvicentera ante cualquier situación de necesidad psicológica, ya bien derivada por el Covid-19 o por cualquier otra situación. Por lo que entendemos que este servicio, teniendo en cuenta lo que ha citado anteriormente, se está realizando en la medida de lo posible. Por supuesto que nos gustaría poder ofrecer un servicio especializado, pero no disponemos de ese personal necesario y tampoco podemos contratar, ya que sí que en la moción, en su exposición de motivos diga la opción de externalizar el servicio puede llegar a un acuerdo con el colegio oficial de psicología, observaciones encuadradas en este ámbito. Entendemos que ya existen diversas alternativas de atención psicológica, a la que se puede acoger la ciudadanía y que complementan el servicio que se está dando desde nuestro ayuntamiento. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas noches a todos. El grupo municipal del Partido Popular está totalmente de acuerdo con el contenido y la importancia de esta moción ya que la depresión y la ansiedad, son principales efectos colaterales de la pandemia. No solamente es importante la salud física, sino que es de vital importancia la salud mental tras lo acontecido por la Covid-19. Y así lo recuerda la OMS a fecha 10 de octubre de 2020, día mundial de la salud mental. La salud mental constituye un componente integral de la respuesta al coronavirus y hacía un llamamiento a los dirigentes políticos para asignar recursos y reforzar la atención de la misma. La única pega que veo es que tras el histórico y los antecedentes de este equipo de gobierno, es el cómo se va a proceder a su ejecución tras el estudio, es decir, cómo va a hacerse eficaz esta moción. Porque yo misma lo veo factible realizando, como bien dice usted, a través de medios externos bien por contratación de un programa o bien mediante





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

convenio o colaboraciones con el colegio oficial de psicología, etc. Pero si les instamos a que solo se estudie, mucho me temo que la eficacia de esta moción se va a quedar en un mero estudio como tantas mociones que se aprueban. Lo que sí que esperamos es que si a esta moción no se le pone ningún pero por parte del equipo de gobierno en cuanto a dotarla de eficacia, sobre todo porque es muy común decir que no hay personal suficiente para llevarlo a cabo o que no piensan realizar ningún convenio, así como otras varias excusas. Utilicen la misma vara de medir para las demás mociones que traen a pleno por otros partidos políticos de la oposición. Permítanme una reflexión, si estudiamos mucho pero luego no llevan adelante un plan de eficacia San Vicente no avanza. Esto es comparable a que si se estudia mucho pero no nos presentamos al examen no aprobaremos la carrera. El grupo municipal del Partido Popular votará a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

Dª Sara Colomer Esteve (C's): Gracias Sr. Alcalde buenas noches ya. Darle la bienvenida también al Sr. Perona. Antes de realizar nuestra intervención, yo tengo una duda, me gustaría a ver si nos puede aclarar, por unificar criterios de trabajo. ¿Qué propuestas de la Comisión de Recuperación se pueden presentar como mociones a este pleno y cuáles no? Lo digo porque vamos a ver, esta moción recoge en esencia uno de los puntos aportados por Ciudadanos en noviembre de 2020, y también de alguna manera por el PSOE, a dicha Comisión de Recuperación. Se trata de una de las medidas para paliar los efectos que la pandemia está provocando en la salud mental de la población. Quiero recordarles cómo algunos grupos se molestaron cuando se trajo a este pleno una propuesta para reactivar la economía local, argumentando entonces que, a su juicio, este asunto era uno de los que se habían tratado en dicha Comisión y entonces no procedía traerlo como moción. No obstante, dicho esto y a la vista de la lentitud con que se está desarrollando la Comisión de Recuperación, en Ciudadanos tenemos claro que lo importante es adoptar medidas que consideramos necesarias y urgentes. Y por ello valoramos de forma positiva esta propuesta que hoy se trae a debate. Una vez hecha esta puntualización, adelanto que el grupo municipal de Ciudadanos apoyará esta moción, pero necesitamos un compromiso por parte del equipo de Gobierno de que se llevará a cabo, pero ahora, no en el 2024, se necesita ahora.

Y hablamos de la urgencia de este acuerdo dada la situación que estamos viviendo, que es una situación sin precedentes, que está teniendo y va a tener un importante impacto en el bienestar físico y psicológico de nuestros vecinos. Las condiciones que acompañan a una pandemia incluyen distintas fuentes de estrés, y el grado de impacto dependerá de varios factores. Tal como hace usted referencia, y será conocedor de ello, en el Consejo General de Psicología de España, los protocolos para la intervención son mucho más amplios que el escueto enunciado que aparece en su acuerdo. Los protocolos de Intervención hay que agruparlos en bloques para poder realizar una intervención adecuada, explorando el grado de afectación. Por un lado, tenemos que diferenciar los problemas psicológicos derivados de la pandemia, por otro lado, los problemas psicológicos derivados del confinamiento, no todo es tan sencillo, no se puede meter todo en el mismo saco. Podemos destacar problemas emocionales, hablamos de miedo, pérdida de empleo, ansiedad por la salud, efectos cognitivos, aumento de la percepción de la vulnerabilidad o pérdida de control, pero también los efectos Conductuales como el incremento de rituales de protección. A todo esto hay que unirle que no solamente tenemos que darnos cuenta de situaciones específicas, sino también de afecciones derivadas de variables contextuales, como puede ser la vivienda, las condiciones económicas, problemas de convivencia, duelo, muerte de un familiar. Todo ello unido al seguimiento que hay que realizar de los usuarios, me inclino a pensar que a día de hoy es imposible, tal y como se propone como primera opción en la moción, realizar con personal propio si se pretende hacer un buen trabajo. Sr. Navarro, usted igual que todos nosotros, conoce las limitaciones del personal con que cuentan los Servicios Sociales de este ayuntamiento, a los que no podemos sobrecargar con un trabajo de esta envergadura. Debido a la urgencia y a la seriedad profesional que requiere el tratamiento de estas afecciones, no se puede demorar su desarrollo y puesta en marcha. Por ello, pensamos que la mejor opción y la más adecuada es que el ayuntamiento pueda prestar este servicio de forma externa, contando para ello con un servicio especializado, como podría ser a través de un convenio con el Colegio de Psicólogos.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

De lo que hoy estamos hablando aquí es de gestión de personas, de trabajar el equilibrio emocional, cognitivo y conductual. Y por tanto, si el equipo de Gobierno se compromete a realizar lo que esta moción para nosotros implica, tengan por seguro que esta concejal, tanto desde el punto de vista profesional como licenciada en psicología que soy, como político, realizaré un especial seguimiento de cómo se presta este servicio, en qué plazos, con qué profesionales y con qué resultados. Dicho lo anterior, y tal como he adelantado, el grupo municipal de Ciudadanos votará a favor de esta moción. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Socialista?

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Gracias Sr. Alcalde, buenas noches ya a todos y a todas. Valoramos y atendemos con mucho interés la moción presentada por el grupo municipal de Podemos. Estamos totalmente de acuerdo con su exposición de motivos argumentada en su moción. Desde esta concejalía venimos trabajando, desde hace más de un año ya, con toda la ciudadanía afectada a nivel psicológico por esta pandemia. Somos conscientes, tal y como indican las autoridades sanitarias, entidades profesionales así como el Colegio Oficial de Psicólogos, que los efectos emocionales y los trastornos psicológicos derivados de esta crisis sanitaria van a suponer la verdadera cuarta ola, afectando a la población en general. Aprovechando su moción hay que poner en valor a los servicios sociales municipales y a su equipo de personas que han luchado contra todos los efectos que ha provocado en la población la pandemia a nivel económico, social y psicológico a través de este último año. Los servicios sociales municipales han atendido durante este último año a cientos de personas afectadas de una u otra manera por la pandemia. El esfuerzo ha sido enorme. Dicho todo esto, le comento. Nos parece muy interesante su moción, Sr. Navarro, pero con los medios humanos actuales no podemos tensionar más a un equipo muy sobrepasado ya de trabajo debido al nivel tan alto de demandas sociales que estamos recibiendo. Un equipo que, a pesar de estar a punto del colapso, sigue bregando cada día intentando dar las mejores soluciones a las emergencias sociales que nos llegan. Creo que hay que seguir buscando las fórmulas necesarias que permitan alcanzar los ratios mínimos de personal que la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas nos indica. Hasta que esto no ocurra no podemos más que apoyar y reconocer la extraordinaria labor del equipo de bienestar social, servicio esencial en nuestro municipio. Mayores, niños, niñas, adolescentes, enfermos mentales, dependientes, personas sin hogar, personas con adicciones, víctimas de violencia de género, todos y todas han tenido cabida y un espacio para articular una respuesta acorde con sus necesidades hayan sido económicas, habitacionales o psicológicas. Sólo puedo terminar mi intervención diciendo, si me lo permiten, que San Vicente del Raspeig puede estar muy orgulloso del equipo humano que está en este servicio esencial de nuestro consistorio. Evidentemente yo estoy muy orgullosa del trabajo que realizan por el sobre esfuerzo que ello está suponiendo para ellos y ellas no me permite votar a favor de esta moción. También pienso que es de justicia que este pleno se lo reconozca. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿David Navarro?

Sr. Navarro Pastor: Bien iré por partes, empezaremos por el final. Si se da cuenta Sra. Candela, en esta moción y mira aquí vengo a la anterior moción aprobada tal y como ha dicho la Sra. Torregrosa, es decir, aquí en la exposición de motivos se dicen ciertas variantes, como opciones que pueden ser otras, pero en ningún momento se dice que se tenga que coger una u otra, sino que se estudie la posibilidad. Eso a mí sinceramente me sorprende pues muchísimo que el equipo de gobierno y en este caso, es decir, no esté a favor de esta propuesta cuando están reconociendo este problema y cuando lo que se dice es que se estudie esta posibilidad que hasta le puedo dar la razón a la Sra. Lourdes, aquí se está dando una posibilidad, el cómo y aquí también le quiero responder al Sr. David de VOX diciéndole que tiene usted lógicamente huyendo del intrusismo y contratando personal, no el personal, sino esos servicios lógicamente con personas licenciadas en psicología o a través del convenio con el colegio oficial. En cuanto a otra de las opciones que pueden tener y eso son ustedes como equipo de gobierno que tienen que dirimir y ver cuál es la mejor opción, tienen 5 psicólogos que podrían asesorar sobre qué programa o qué servicio es mejor para poder encuadrar todo esto, ya que son los profesionales. Y también quería



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

responderle a Sara de Ciudadanos, es decir, en cuanto a dos cosas. No le tengo que explicar a usted, ya que usted es la profesional del sector, es decir, hacer un diagnóstico en una moción y menos yo, es imposible que se haga ya que como bien has dicho hay muchos cuadros. Igualmente, también decir que en esta comisión nosotros llevábamos dos propuestas a este efecto y una de ellas era reforzar el apoyo psicológico de atención ciudadana. Dicho esto, quisiéramos agradecer a aquellos partidos que han votado a favor de la propuesta y también a aquellos otros que no quieran votar en contra. Pero indicar desde el más profundo de los respetos la decisión del equipo de gobierno, pero como digo, nos sorprende que un servicio tan demandado y que consideramos, por lo menos en nuestro grupo, más que necesario en estos tiempos. No se planteen siquiera la posibilidad de estudiar la implantación del mismo y más cuando hemos ofrecido distintas vías de cómo podría llevarse a cabo, aun habiendo otras y creo que voy a expresar las mismas palabras que ha dicho anteriormente la Sra. Torregrosa, es decir, lo que se dice igual que han dicho anteriormente que era limitar los trámites, aquí es que se estudie la posibilidad de. Únicamente decir eso. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar la moción. Por 13 votos a favor y 11 abstenciones queda aprobada la moción.

25.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX: PARA LA ADHESIÓN DE NUESTRA CIUDAD AL PROGRAMA SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (SICTED).

La Secretaria da lectura, en extracto, a la moción

Sr. Alcalde: ¿VOX?

D. David García Gomis (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente, buenas noches a todos los ciudadanos que nos están viendo desde tu casa y buenas noches a todos los compañeros. VOX trae aquí hoy una moción que piensa que es de vital importancia y más en la situación que nos encontramos de pandemia. Hoy mismo se puede ver resultados de que el PIB continúa en una caída importantísima está parando muchísimo de los motores importantes y el turismo en la Comunidad Valenciana es uno de ellos ya que aporta cerca del 16% del producto interior bruto de toda la Comunidad Valenciana. Si bien nuestro municipio no es un referente dentro del turismo, es muy importante está ahí, estar entre los mejores, estar destacado y ser un municipio de referencia, no solamente en otros aspectos, sino también en el turístico. Estamos en una situación de crisis muy importante, la deuda española alcanza el 120% del PIB, nos encaminamos a 1,35 billones con b de deuda. Un paro juvenil de cerca del 40%, camino de los 6.000.000 de parados entre los demandantes, los ERES y los ERTES. Una situación de crisis que vamos en caída libre y los motores económicos se están parando, uno de ellos es el turismo. Hoy es miércoles santo y nuestras calles deberían estar repleta de gente acudiendo a ver el encuentro una de las atracciones que a pesar de ser una estación de recogimiento y una estación de penitencia, como es la Semana Santa, se ha convertido en un atractivo turístico para muchos ciudadanos de otros pueblos, ya que nuestra Semana Santa, como he podido comprobar incluso en el pregón, está adquiriendo cada vez un peso mayor dentro de nuestra provincia. Pero nuestras calles hoy estarán desiertas, ya que ya es el toque de queda y no habrá encuentro. Solamente se están celebrando dentro de las iglesias. Por eso es importante ahora mismo mociones como este tipo, que nos pongan en el sitio de salida, a los puestos de salida para cuando podamos recibir turistas, cuando se abran las comunidades San Vicente este ahí. San Vicente tiene que ser un municipio puntero, tiene que mirar no solamente la Universidad por el deporte, sino para que esos estudiantes cerca de 30.000 cifra oficial que se puede ver en la página web del ayuntamiento. Se acuerdan de este municipio y quieran volver el día de mañana con un grato recuerdo de donde estudiaron y también ofrecerles a esos turistas la magnificencia que tiene nuestro pueblo acoge a otros pueblos, un pueblo de acogida, es un pueblo que sus calles rebosan alegría, rebosan gente a pesar de la situación que tenemos. Nuestros hosteleros lo han pasado muy mal, los pequeños comercios están pasándolo muy mal, de hecho hemos aprobado una moción al principio. De las mociones para apoyarles y pensamos que este sistema integral de calidad turística en destino llamado SITE, sería algo importante para ponerles otro apoyo, otra situación que les ayude a esos pequeños comercios y a



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

esos hosteleros, a esos pequeños hoteles que hemos estado incluso hablando, sean referencia no solamente a nivel provincial, sino a nivel autonómico y a nivel nacional.

Al principio de esta legislatura, en un tema de turismo se nos dijo que no se aspiraba a tanto y yo se lo dije, es que hay que aspirar a más porque San Vicente se lo merece. San Vicente tiene 56.000 mil habitantes más esos 30.000 estudiantes es una pequeña gran ciudad que crece y crece y necesita un gobierno que empiece a pensar lo que hemos dicho antes, qué futuro queremos para San Vicente y el turismo de calidad, el turismo de calidad es importante y esta es una de las primeras piedras que podemos poner, para qué San Vicente sea un referente. No solamente la provincia de Alicante sino también en toda la Comunidad Valenciana porque tenemos mucho que ofrecer, por eso desde el grupo VOX pedimos el voto a favor de esta moción y solicitamos que incluso sea por parte de todos los grupos porque pensamos que esos pequeños empresarios, esos autónomos, esas pymes, esos pequeños comercios locales agradecerán que cuando puedan los ciudadanos de otros países o los ciudadanos de otras provincias u otras ciudades, de otras comunidades venir a San Vicente del Raspeig a llenar nuestras calles de alegría puedan encontrarse la mayoría de comercios abiertos y que no hayan tenido que cerrar las persianas para siempre. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Compromís?. Pasamos si os parece a Podemos y mientras Ramón soluciona sus problemas de conexión.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Ustedes con esta moción proponen que la ciudad de San Vicente se adhiera al programa integral de calidad turística en destinos, cosa que en principio nos parece bien y que podríamos estar de acuerdo, pero consultada dicha iniciativa con el área departamental correspondiente, nos han trasladado que la idea en sí es buena y que no descartan la implementación de la misma en un futuro, pero que actualmente es imposible llevar dicha iniciativa a término de una forma satisfactoria debido a la falta de recursos necesarios tanto materiales como humanos. Es por ello, que aun estando de acuerdo con la iniciativa que plantean no nos parece coherente apoyar algo que a día de hoy no lo van a hacer y por dichos motivos, nuestro voto va a ser abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Compromís? A ver si oímos a Ramón. Me parece que no ¿Esquerra Unida?

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: No vamos a intervenir.

Sr. Alcalde: Ramón ¿ahora nos escuchas?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: Sí, disculpar, no tengo muchas suerte con la conexión, que tome la palabra Raquel y disculpar que me haya caído en varias ocasiones.

Sr. Alcalde: ¿Partido Popular?

D. Pablo José Cremades Pertusa (PP): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. El Partido Popular va a votar a favor de esta moción. De hecho, el sistema integral de calidad turística en destinos nació bajo un gobierno del Partido Popular considerándose por parte del sector turístico un buen instrumento para destinos y también para empresas. Desde el Partido Popular apoyaremos e impulsaremos iniciativas que apuesten por las empresas del sector, trabajadores y destinos. Siempre hemos apostado por el turismo de manera decidida y en estos momentos tan complicados hemos seguido apostando por un sector que creemos que es el más importante. Consideramos que una adhesión al sistema integral de calidad turística en destinos ayudaría a reactivar el sector, lo cual sería tanto bueno para las empresas, como para el propio municipio. Y como he dicho antes, considerando una buena iniciativa, nuestro voto será favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde. Si por algo se caracteriza la Comunidad Valenciana es por ser un destino turístico de referencia tanto en nuestro país como a nivel mundial. De hecho son más de 300.000 los puestos de trabajo vinculados a este



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

sector y con un impacto económico alrededor de los 18.000.000 de euros al año como se refleja en la moción. Este sector está sufriendo como muchos otros la terrible crisis económica causada por esta pandemia que ha provocado una situación límite, llevando a muchos autónomos, pymes y micropymes a sufrir una grave crisis por no poder desarrollar su actividad a causa de las restricciones. San Vicente no ha sido ajeno a este problema y se ha visto afectado por la caída del sector turístico, del cual nos beneficiábamos al tener muchos municipios vecinos con un alto nivel turístico. A ello además, sumamos la suspensión de las diferentes festividades que se realizan en nuestro municipio, haciendo especial mención a nuestras Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, declaradas de interés turístico autonómico que también han supuesto un fuerte impacto económico para los diferentes sectores de nuestro pueblo. Con la concesión de esta declaración, San Vicente del Raspeig daba un paso más para conseguir configurar una oferta turística propia y sobre todo ofrecer nuevas expectativas de desarrollo para los diferentes sectores de nuestro municipio: comercio, restauración, alojamiento residencial y temporal, etc. Y por lo cual esperamos que se esté trabajando desde la concejalía de turismo. Trabajar por el potencial turístico de nuestro municipio debe de ser una prioridad para que en un futuro próximo todo el pueblo pueda beneficiarse de ello.

Actualmente, la competencia de todos los municipios de la Comunidad Valenciana ha aumentado el nivel de exigencia. Este sistema de calidad que se nos presenta hoy aquí, y que tiene el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias, tiene una importante labor a la hora de potenciar el turismo en los diferentes municipios de nuestro territorio. Quiero destacar la importancia que tiene este plan para las diferentes empresas de nuestro municipio que pueden beneficiarse de que San Vicente se adhiera al Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos. En el que se ofrecen diferentes herramientas orientadas a los agentes públicos y privados; como puede ser la asistencia técnica, talleres colectivos, y lo más importante, continuas evaluaciones, para dotar a las empresas o comercios del distintivo de Compromiso de Calidad Turística. Además, el programa ha incluido recientemente un distintivo de “Preparado Covid-19”, que identifica a los establecimientos o servicios que han implementado medidas para la reducción del riesgo de contagio. Nuestros hosteleros y comerciantes son un claro ejemplo de este esfuerzo que ha supuesto la adaptación ante todas estas medidas higiénico-sanitarias que han tenido que realizar en todos sus establecimientos, para hacer de ellos los lugares seguros que son hoy en día. A los cuales aprovecho desde aquí para mandar un mensaje de ánimo y aplaudir una vez más por su trabajo incansable y muy poco valorado, por adaptarse ante esta difícil situación. Sin más, decir que el voto de nuestro grupo municipal será favorable, esperando que la aprobación, si se aprueba esta moción, sea efectiva y se pongan a trabajar en ello. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Socialista?

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: Buenas noches, gracias Sr. Alcalde. Lo primero que me gustaría transmitirle al proponente es que nos encantaría apoyar esta moción, pues como concejal del área de Turismo sería un orgullo para mí poder estar ya en este punto, pero la realidad es otra. Nuestra ciudad no cuenta ni a nivel público ni privado, con una oferta turística para poder comenzar con lo que ustedes nos traen hoy aquí. Es cierto que es una herramienta muy interesante, mucho, pero para llegar a ella debemos consolidar una buena oferta turística, generar una oferta de alojamiento turístico, que motive la implantación de empresas dedicadas al turismo, disponer de productos turísticos municipales y privados, en resumen, como le decía consolidar una oferta turística de calidad. A mí siempre me han enseñado que las cosas hay que comenzarlas por los cimientos, y que estos deben ser sólidos, y no por el tejado. San Vicente del Raspeig se encuentra en ese punto, afianzando esos cimientos, para poder avanzar y llegar a lo que ustedes nos plantean, en un futuro, pero no muy próximo.

Uno de los requisitos para adherirse al sistema SICTED que creo que ninguno de los grupos se ha molestado en averiguar, es disponer de dos trabajadores municipales, los llamados gestores, que trabajen de manera casi exclusiva en esto, en constante formación, realizando labor divulgativa, de organización y de asesoramiento constante, en colaboración con la Cámara de Comercio, y esto es evidentemente el mayor escollo. La concejalía de Turismo no dispone de personal, pero es que nuestro ayuntamiento no puede en estos momentos designar a dos personas,





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R

ni a una siquiera, para que desarrollen esta labor, ustedes son muy conscientes de los recursos humanos de los que dispone nuestro ayuntamiento, sobre todo los grupos que han tenido, han compartido gobierno en otros momentos. Por todo lo anteriormente descrito, por la falta de recursos humanos y materiales, como ya ha dicho también el compañero del grupo de Podem, consideramos que éste no es el momento para presentar esta moción, por lo tanto nuestro voto, lamentándolo, como le decía en un principio, será en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

Sr. García Gomis: Muchas gracias Sr. Presidente. Sra. Asunción París, gracias sobre todo por su tono. El PSOE apuesta por un modelo turístico de calidad, con elementos diferenciadores con respecto a municipios y ciudades del entorno de la enmienda que ustedes mismos han presentado hace poco. Eso es lo que ustedes están diciendo, lo acabo de leer literal de su propia enmienda. Miren, ustedes gastaron más de 17.000 euros en un estudio para diagnosticar las potencialidades turísticas y si no me equivoco, cerca de julio o agosto de 2019. Desde el 16 de noviembre de 2020 tenemos un contrato con EXATUR, para la gestión de oficina de turismo y centro de visitantes, así como la prestación del servicio de información por 17.888,64 euros. Por cierto, caduca el 15 de abril de 2021, no se lo digo a usted, sino que se lo digo al resto del equipo, porque la especialidad de la casa es que se les caduquen los contratos. Miren, yo sinceramente estoy muy preocupado. Seis años de gobierno Socialista, seis años que no se ha hecho nada. Ahora no es el momento porque no hay personal. Ahora no es el momento porque es la pandemia. ¿Cuándo será el momento Sra. París? ¿Cuándo nos hayan pasado todos los municipios? ¿Cuándo todos los municipios estén por delante de San Vicente y San Vicente se quede atrás? San Vicente ya se está quedando fuera de las grandes inversiones del gobierno Valenciano durante años. No estamos recibiendo ayudas del Consell, más allá de los planes justos de Edificant y poco más. No estamos teniendo grandes inversiones dónde el Consell apueste por nosotros. Si no somos nosotros los que estamos al lado de los comercios, los hosteleros, hoteleros, sino estamos apostando nosotros por un San Vicente de futuro, de ya, de ya mismo. Llegamos tarde y llegamos tarde y yo, el que lamenta soy yo, pero no porque me vote que no a la moción o se abstenga, no sé lo que hará. Pero lo lamento porque esto podía ser un salvavidas más que podemos lanzarle a los miles y miles de sanvicenteros que lo están pasando tan mal en estos momentos. Es muy complicado lo que estamos viviendo ahora mismo en esta situación de crisis. Que todavía no ha pasado, es decir, continuamos todavía cayendo, aun no se ha visto hasta dónde llega esta crisis. Aún falta que terminen esos ERTES. Aún falta saber esa cuarta ola que se está anunciando qué consecuencias tendrá para nuestro municipio. Es muy importante poder estar al lado de ellos. Mire, yo estoy muy preocupado, se ha nombrado aquí en el anterior punto de que estaban los funcionarios al borde del colapso y que no le permiten pedir ayudas al exterior. Porque lo que estaba hablando antes la moción es un estudio, estamos trabajando con EXATUR, se puede buscar muchísimas vías, estudiar, proyectamos que San Vicente de una vez por todas se ponga a trabajar en temas tan importantes como el turismo, pero un turismo de calidad. No estamos hablando de un denostado turismo de borrachera que utilizan muchas veces algunos grupos para atacar a uno de los motores más importantes de la Comunidad Valenciana. Le voy a decir, cerca del 16% del PIB de la Comunidad Valenciana lo hace el turismo y San Vicente no es capaz de adherirse a un programa porque no tiene dos funcionarios que puedan ayudar a los hosteleros, a las pymes, a los comercios y a los hoteleros a adherirse a ese programa, a guiarlos para que San Vicente sea un reclamo. Se dan cuenta ustedes que llevan 6 años gestionando la Concejalía de Turismo y que no se ha hecho nada. Se dan cuenta ustedes de que estamos perdiendo una oportunidad de dar ayudas, de dar un salvavidas y de poder coger y estar al lado de los hosteleros también en el aspecto turístico. Porque el turismo ¿qué hacemos? ¿no hacemos nada? ¿nos quedamos de brazos cruzados? No renueve entonces con EXATUR. Si usted me ha dicho que no tenemos atractivos turísticos como ha dicho usted, entonces qué hacemos ¿cerramos la oficina de turismo? ¿cerramos la Concejalía de Turismo?. Al final Sr. Villar, le van a empezar a sobrar concejales por todos los lados, porque no tienen competencias reales. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

Sra. París Quesada: A ver Sr. García. Le doy las gracias por darme las gracias por el tono, pero no comparto el suyo. Yo no he dicho que no tengamos turismo. He dicho que tenemos que tener productos turísticos con los que adherirnos al sistema SICTED. A mí me encantaría que me hiciera una relación real de los productos con los que San Vicente se podría adherir a este sistema integral. Yo le puedo hacer, no sé si a lo mejor usted se ha metido realmente a ver qué tipos de empresas son las que están adheridas al sistema SICTED. Qué municipios de la provincia de Alicante, por ejemplo están adheridos al sistema SICTED, porque aparte de que no son muy pocos, normalmente la mayoría son municipios costeros, con unos productos turísticos de costa. Las empresas que están adheridas son hoteles y apartamentos turísticos, balnearios, actividades náuticas, franquicias, alquileres vacacionales, museos, restaurantes, salas de congresos, viviendas turísticas, alquileres de vehículos, ofertan vacaciones en familia, parques temáticos, le podría dar un sinfín de muchos tipos de empresa que en San Vicente ahora mismo no hay y no todas las empresas se adhieren. Porque no todas las empresas su destino es turístico. Otra cosa es que se beneficien del turista cuando viene. Entonces, me encantaría que tuviéramos esta conversación personalmente. Porque yo le podría enseñar muchas de las cosas que yo sí me he molestado en averiguar y saber exactamente qué sistema es el sistema SICTED y si San Vicente realmente está capacitado para adherirse. Yo le voy a decir ayuntamientos, municipios de la provincia de Alicante, de los muchísimos ayuntamientos voy a decirle que hay 14 municipios de la provincia de Alicante que tienen realmente oferta turística de ese tipo. Usted puede hacer demagogia y puede decir lo que quiera, hablar de la oficina de turismo ¿cómo voy a adherir yo o cómo San Vicente puede adherir la oficina de turismo a un sistema integral si no tenemos un funcionariado para atender la oficina de turismo los 365 días del año? Que tenemos que estar con planes de empleo o con programas de empleo o echando mano de empresas. Sr. García, le repito, estamos trabajando en ellos. Estamos asentando esos cimientos, pero no pida empezar la casa por el tejado. Porque llegar a la chimenea desde el suelo es bastante complicado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿David García?

Sr. García Gomis: Muchas gracias. Sra. París, estaré encantado de tener esa reunión con usted. Disculpe si mi tono, pero es que me enfada mucho situaciones tan dramáticas como la que estamos viviendo, empezas a empatizar de verdad y te duele mucho escuchar ciertas cosas. Mire, yo no llevo 6 años de Concejal de Turismo, no le puedo decir. Pero mire, museos y restaurantes, usted misma lo ha dicho, museos y restaurantes. Yo no he gastado 17.000 euros en un estudio para diagnosticar las potencialidades turísticas. Yo solamente le quiero decir una cosa al equipo de gobierno si se me permite. Somos la séptima ciudad en importancia, deberían actuar como tal y es muy importante. Porque usted lo ha dicho son muy pocas ciudades las que están adheridas, si no somos los primeros, pero somos de los primeros en adherirnos, tomaremos la delantera. Si somos de los últimos, no contaremos, ni tendremos esa distinción que señalan ustedes en esa enmienda. Agradecer a todos los grupos, tanto los que votan a favor, como los que votan en contra o se abstengan. Pero seguiremos luchando porque San Vicente del Raspeig esté en la cabeza de todos los municipios. No solamente de la provincia de Alicante, sino también de la Comunidad Valenciana. Como siempre he dicho hay que pensar en grande para conseguir las cosas de verdad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar el punto. Por 11 votos a favor, 2 abstenciones y 11 votos en contra, repetimos la votación. Por 11 votos a favor, 2 abstenciones y 11 votos en contra, con el voto de calidad del Alcalde, queda rechazada la moción.

25.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: PARA AMPLIAR LA OFERTA FORMATIVA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON “AULA MENTOR” DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la moción

Sr. Alcalde: ¿Partido Popular?

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP): Gracias Sr. Alcalde. La moción que traemos hoy a este pleno, al igual que todas las que presentamos, está pensada y estudiada y trabajada para todos los vecinos de San Vicente. Las cifras del paro afectan también a nuestra localidad donde el





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

número de desempleados superan las 5.500 personas marcando las peores cifras en los últimos cinco años. Por ello y debido a la ascendente oferta de trabajadores y baja demanda de los mismos, hace necesario una formación más competitiva. Existe una iniciativa promovida desde hace años por el Ministerio de Educación y formación profesional en colaboración con instituciones públicas y privadas que recibe el nombre de Aula Mentor. Es un programa de formación online cuyos objetivos se centran en proporcionar una alternativa en materia de formación a la población adulta mayor de 18 años que no tiene oportunidad de asistir a la oferta presencial y cuyo ritmo de aprendizaje y/o dedicación requiere un sistema totalmente flexible no sujeto ni a horarios, ni a plazos de ningún tipo. Dispone de una variedad formativa superior a los 170 cursos en distintas áreas, informática, internet, idiomas, salud, hostelería, etc. La evaluación de estos cursos permite obtener y ahí lo más interesante, un certificado de aprovechamiento emitido por el Ministerio de Educación. Dicha certificación es oficial y requerida en muchas ocasiones para bolsas de trabajo oficiales. Uno de los cursos más demandados es el paquete office que tanto demandan las empresas ya que se dota de certificado oficial con el Ministerio Educación. Población como Santa Pola lleva realizando estos cursos de Aula Mentor desde hace 15 años. Las entidades locales pueden participar en la convocatoria anual de ayudas para la creación y mantenimiento de aulas mentor. Para San Vicente disponer de un aula mentor puede suponer una nueva oferta formativa en muchas materias, especialmente en estos tiempos de pandemia que permitan ampliar conocimientos a nuestros vecinos, ofreciéndoles la posibilidad de acceder a cursos que enriquezcan sus conocimientos y les permitan ser más competitivos en el mercado laboral.

Es viable y por lo tanto factible llevar a cabo estos cursos oficiales ya que reunimos los requisitos para la adhesión al convenio y tenemos competencias en materia formativa. Solicito pues, el apoyo de todos los grupos políticos de este consistorio. Para que todos pongamos de nuestra de nuestra parte un granito de arena para ayudar a dar este servicio a nuestros vecinos y apostar por la formación, facilitando recursos a los vecinos en formato online y más en esta situación de limitación de aforo y de desempleo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Muchas gracias, buenas noches a todos y a todas. Después de leer detenidamente tanto la exposición de motivos como el acuerdo que presenta el Partido Popular. Decir que desde Compromís estamos totalmente de acuerdo con incentivar todas las iniciativas en materia educativa, pero siempre intentando que sea desde el ámbito local, dentro de nuestras competencias y por supuesto que no suponga un gasto adicional para nuestros vecinos y vecinas. No obstante, no se pueden descartar otras iniciativas que puedan venir de otras administraciones. Pero en este caso, considerando que esta iniciativa lleva muchos años y no se ha puesto en funcionamiento, nos lleva a pensar que posiblemente ese gasto adicional ha sido lo que diversos equipos de gobierno han rechazado para lanzar esta creación de Aula Mentor en San Vicente del Raspeig. No obstante, el voto de Compromís en este punto será abstención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Seremos muy breves, como ha dicho el Sr. Leyda, esta iniciativa ya lleva muchos años. Creo recordar que desde los 90 y por algo si no se ha puesto. Así mismo, tenemos que decir que esos cursos no resultan tan asequibles como parece. Creo que cada curso son 24 horas al mes y la mayoría de ellos al menos, hay que pagar un mínimo de dos mensualidades. Así y consultado en otros municipios que tienen este convenio, nos han dicho que tiene una escasa demanda ante la población y además, entendemos que en este municipio existen organismos y otros centros donde dan opciones y alternativas mejores y más baratas. Empero de todas estas consideraciones anteriores, no va a ser este grupo municipal quien ponga los palos a las ruedas a esta propuesta, ya que no nos corresponde a nosotros realizar una valoración final a pesar de dichas consideraciones. Por lo tanto, nuestro voto será abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Nos parece una buena iniciativa la que presenta el Grupo Popular, sin embargo, no podemos dejar pasar un par de detalles que nos parecen fundamentales e informativos a cerca de este tema. El primero de ellos, es que, existen numerosos cursos gratuitos para desempleados, porque son accesibles de forma online y gratuitos. Sin ir más lejos, el SEPE, el Servicio Público de Empleo Estatal, ofrece cursos subvencionados al 100% y que otorgan un título avalado una vez finalizado. También la Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante ofrece esta serie de cursos. Estos dos, son solo a modo de ejemplo, hay gran cantidad de instituciones, tanto públicas como privadas, que ofrecen estos cursos de reciclaje profesional, de los que se habla al hacer referencia al Aula Mentor que promueve el Ministerio. El segundo detalle, y quizá el más importante, es que parece ser que la convocatoria de ayudas del Ministerio para la creación de Aulas Mentor a entidades locales no está abierta, pues la presentación de solicitudes cerró el pasado 11 de diciembre. Sin perjuicio de poder firmar un convenio de colaboración con el Ministerio de forma inmediata, nuestro ayuntamiento parece que, de momento, no podría servirse de la convocatoria de ayudas para la creación dicha Aula como tal y con esto, nos referimos al espacio físico donde se instalaría el aula para aquellos que necesiten soporte técnico o humano, es decir, que necesitan un ordenador porque no tienen en casa o necesitan que les echen una mano para matricularse o para seguir el curso.

Este Grupo Municipal VOX no se va a oponer a dicha propuesta, vamos apoyarla, pero, queremos ser realistas, hay que ver que no se va a poder solicitar ya mismo, y creemos que el propio ayuntamiento ya debería informar de todas las opciones de que disponen los ciudadanos y como este Grupo ha mencionado anteriormente. Tampoco tenemos claro que el equipo de Gobierno con el historial que tiene en este mandato, y con lo que estamos percibiendo esta tarde noche, será capaz si quiera, de solicitar en plazo dicho convenio, y una vez solicitado, tampoco tenemos claro cómo se podrá llevar a cabo el propósito de este Aula, por lo que pediríamos que se hiciese un seguimiento para su operatividad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Buenas noches. El Partido Popular en esta ocasión nos presenta una moción con la intención de solicitar un Aula Mentor para el municipio de San Vicente del Raspeig. El aula mentor como ya han dicho algunos intervinientes anteriormente, no es un programa novedoso que nace ahora en estos momentos. Este sistema nace a principio de los años 90 y es curioso que algo tan positivo, según relata en su exposición de motivos no lo pusieron en marcha los distintos gobiernos municipales que han habido en el municipio entre ellos los del Partido Popular. Es un programa online cuyos objetivos se centran en proporcionar una alternativa en materia de formación a la población adulta, mayor de dieciocho años con un catálogo diverso de cursos. En ningún caso sustituye a la enseñanza reglada y no conduce a ningún tipo de título oficial. Para poder implementar sus cursos Aula Mentor necesita la presencia de una persona que administre y gestione el recurso. Aparte cada curso necesita una persona especializada en este ámbito de conocimientos que tutor hice al alumnado. También es necesario un lugar físico con dotación TIC, dónde realizar los exámenes, acceder a la plataforma digital y recibir la orientación individualizada. Podríamos decir que el principal objetivo del Aula Mentor es mejorar la cualificación profesional de las personas adultas, ampliar su cultura y promover el desarrollo de sus capacidades, utilizando entornos de formación apoyados en las tecnologías de la información y de la comunicación. Tras realizar el curso se emite un certificado de aprovechamiento que incluye los contenidos del curso y las horas. Estará firmado por el Ministerio Educación Y Formación Profesional. En definitiva, Aula Mentor no es formación profesional, es una formación complementaria que no tiene otro fin que el de ampliar los conocimientos que la persona usuaria, pero que carece de validez profesional, es decir, no se obtiene ningún certificado de profesionalidad.

Hasta aquí podría ser un pequeño resumen de lo que es un Aula Mentor. Y ahora me gustaría argumentar los motivos por los que nuestro grupo Esquerra Unida votará que no a esta moción. Los certificados de aprovechamiento. El certificado que se emite tras la realización del curso no es un título oficial, por lo tanto su reconocimiento es responsabilidad de la institución u





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

organismo en el que se pueda presentar como mérito. La experiencia nos dice que la mayoría de las personas que acuden a realizar cursos presenciales o semi presenciales, lo hacen pensando que éstos les faciliten el acceso al mercado laboral. Aula Mentor no es un sistema gratuito de formación. El precio del curso actualmente es de 24 euros mes, la matrícula inicial es como mínimo de dos meses, salvo en los cursos con certificación de 30 horas que es de un mes. En tercer lugar les hablaría de la oferta formativa. Yo, igual que todos los que estamos en este plenario vivimos en San Vicente del Raspeig y he de decir que en nuestro municipio contamos con una oferta formativa pública de una calidad extraordinaria. Tenemos unas 4.000 personas que conforman 117 grupos de alumnado de FP en los diferentes centros educativos de la localidad de los cuales 12 son semi presenciales, como los del Aula Mentor. A esos grupos se les debe añadir la formación ofertada por la escuela de personas adultas, un centro modelo que tiene una oferta muy variada para llegar a la ciudadanía sanvicentera, teniendo una gran aceptación entre nuestros vecinos y vecinas. La escuela oficial de idiomas, recientemente ubicada en nuestro municipio concretamente en las instalaciones del IES Haygón. También contamos con la formación de extensión universitaria que ofrece la Universidad de Alicante con decenas de cursos en múltiples formatos. Aparte, debemos sumar todas las actividades formativas que genera e implementa la agencia de desarrollo local con una oferta de cursos muy dispares y enfocados a mejorar la cualificación profesional de las personas participantes. Tan solo y por decir algo, en el centro integrado público de formación profesional. Un centro que todos consideramos que es de los mejores no solamente de San Vicente, porque es el único centro de formación profesional integrada, sino de la Comunidad Valenciana o de la comarca de L'Alacantí o de la Provincia de Alicante. Tan solo en el centro integrado público de formación profesional, se concentran 86 grupos de formación profesional, entre los que se encuentran 10 semi presenciales de 5 familias profesionales diferentes. Este centro también cuenta con formación para el empleo en el formato de oferta parcial para personas que no poseen requisitos mínimos de acceso. Y cursos de colaboración con LABORA, abarcando los tres primeros niveles de profesionalidad. El tejido formativo de nuestro municipio es increíblemente rico dando cobertura a toda la ciudadanía que desee usar estos servicios. Para cerrar este apartado de inconvenientes nombrar uno más y muy importante que nos encontramos a la hora de laurear un Aula Mentor. Y es, la responsabilidad de la institución colaboradora que en este caso sería nuestro ayuntamiento. Consiste esa responsabilidad en mantener un local equipado con ordenadores en red, conectados a internet con las licencias de los programas informáticos correspondientes a los cursos ofertados por el ministerio. En segundo lugar mantener al frente del aula a una persona responsable del funcionamiento de la misma, administrador o administradora del aula sería el nombre que tendría esa persona, que sería el responsable del aula orientador y mediador, facilitador del proceso de aprendizaje y gestor de los recursos del aula, es decir, el ayuntamiento tendría que tener una persona dedicada a estos menesteres. También tendría que recaudar la matrícula del alumnado y los pagos mensuales para abonar directamente los costes tutoriales necesitaríamos por lo tanto también una ordenanza municipal para poder regular.

Es curioso que ustedes en su moción no digan nada de esto, ni tampoco en la exposición de motivos que hemos podido leer. Y por supuesto, tampoco se ha escuchado en la intervención de la proponente. Como se puede comprobar, existen algunos inconvenientes pero vamos a imaginarnos que salvamos todos los inconvenientes. ¿Cómo salvaríamos el inconveniente de contratar una persona para estar al frente del aula? ¿este administrador o administradora que se necesita? Este es un escollo muy importante con el que nos encontramos a la hora de conveniar un Aula Mentor con el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Y el Partido Popular lo sabe, lo sabe pero su demagogia y populismo pues no tiene límites. Y les voy a decir porqué son ustedes demagogos y populistas en presentar mociones, mociones que nos abocan a contratar personal o nuevo personal para poderlas llevar a cabo. Y aquí voy a decir una cosa que bueno, que hace un rato el Sr. Lillo, Portavoz del Partido Popular decía hace tiempo que no aparece el Sr. Montoro pues mire por donde ahora aparecerá el Sr. Montoro. En el año 2012, un señor, un Ministro del Partido Popular, por qué hay gente que todavía lo mejor no conoce al Sr. Montoro y sé que no le sienta nada bien pero bueno, yo creo que está bien que de vez en cuando se recuerde. Y era hacerlo, porque hay cosas que quedarán para la historia y para la historia ha quedado este





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

Sr. Montoro, que fue en el 2012, cuando como consecuencia de una ley que puso en marcha el gobierno de España formado por personas del Partido Popular, se limitó, fue en ese año cuando se limitó la tasa de reposición. La tasa de reposición 0, era y es una limitación de la ley Montoro, ese Sr. que tanto le gusta que nombre al Sr. Lillo del Partido Popular. La ley Montoro que prohíbe contratar a personal funcionario por jubilación. Esta ley impuesta por el Partido Popular ha sido y es todavía una catástrofe para los ayuntamientos. Y qué ha supuesto un déficit de personal funcionario para las entidades locales. Hace escasos años, un par de ellos y esta ley se está suavizando, a lo mejor gracias a que el Sr. Montoro ya ha desaparecido de la escena política. Decía que hace años que se está suavizando, pero hasta alcanzar la cuota necesaria para cubrir las carencias, pasaran varios años. La ciudadanía debe conocer que el Partido Popular con el Sr. Montoro al frente es el principal causante por mucho que le duela al Sr. Lillo se lo voy a repetir tantas veces como sea necesario. Es el principal causante de la falta de personal funcionario en los ayuntamientos de toda España. A pesar de las críticas demagógicas de la derecha en este sentido y esto hay que repetirlo las veces que sea necesario. Solo repitiendo las cosas, éstas pueden tener el alcance es necesario para que las personas lo conozcan. Y cada vez que ellos, la derecha, el Partido Popular se quejen de que los ayuntamientos no cubren, ni tienen personal suficiente, que se sepa. Que se sepa que es como consecuencia de aplicar una ley que aprobó el propio Partido Popular y que ha tenido unas consecuencias muy malas para las entidades locales. Nosotros, Esquerra Unida, amantes de recuperar la memoria histórica, siempre hemos dicho que la historia está para conocerla y que ésta se trate con objetividad. Creo que hemos dado motivos más que suficientes para no apoyar esta moción. Cargada de buenas intenciones, pero eso, sólo buenas intenciones, poco estudiada y cargada de cierto tinte populista y que puede modificar la estructura municipal, caso de aprobarse. Además de contar con el grave inconveniente de no poder contratar al personal necesario para que el desarrollo del aula sea eficaz y eficiente. Y ustedes, la derecha de este país, son los responsables principales de que esta contratación no se pueda llevar a cabo. El culpable de la aplicación de la tasa de reposición 0, es el Partido Popular y ustedes, mientras no se demuestre lo contrario son el Partido Popular.

Y ahora critiquennos lo que ustedes quieran en los medios de comunicación y en sus redes sociales. Tienen todo el derecho para hacerlo. Pero la coherencia tiene un solo camino, no podemos decir que sí a una moción, donde además hace falta contratar a personas. Sabiendo que en este momento es una gran dificultad para este y para todos los ayuntamientos de nuestro país. Pero además, decirles que es una formación complementaria, no gratuita que no tiene otro fin que el de ampliar los conocimientos de la persona usuaria, pero que carece de validez profesional como he dicho antes, es decir, no se obtiene ningún equipo de profesionalidad. En San Vicent del Raspeig y se lo repito, contamos con una política formativa pública de una calidad extraordinaria que cubre en exceso las necesidades formativas de su ciudadanía. Siendo aprovechada por alumnado de otros lugares, de otros municipios cercanos. Por ese motivo abogamos por fomentar el uso de los recursos propios ya existentes antes de añadir otro servicio más que cueste dinero a la ciudadanía, mantenimiento, coste logísticos y como mínimo cambios estructurales y organizativos. Nuestro voto, el voto de Esquerra Unida será negativo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde. Es innegable la importancia de la formación, tanto para personas sin empleo como para las que sí que están empleadas y en un futuro será todavía más, dado que ahora hay un número más de parados para por desgracia bastantes menos puestos de trabajo. Todos los medios que se pongan al alcance de las personas para la aumentar la formación serán pocos. Por ello consideramos que es interesante esta propuesta que nos trae el Partido Popular a pleno. Sí que nos gustaría que comentara si se había pensado en qué tipos o qué espacios serían adecuados o qué medios materiales se necesitarían si disponemos de ellos, un poco al hilo de lo que ha comentado el compañero Beviá. Esperamos que desde el equipo de gobierno se tenga en cuenta tanto esta propuesta, como cualquier otra que ayuden a formarse los sanvicenteros. Ya que como digo, en un futuro se va a incrementar la importancia de la formación de las personas sobre todo de mayor edad y esperando





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

que la compañera del Partido Popular responda a estas dudas. Sí que adelantamos que nuestro voto va a ser favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Socialista?

D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas y todos. No me voy a extender mucho más, pues las exposiciones que se han realizado explican perfectamente lo que es el Aula Mentor. Simplemente añadir que estamos de acuerdo con el Sr. Beviá que el Aula Mentor tiene una serie de inconvenientes. Ya no es el tema de que no es una certificación oficial, sino el aprovechamiento, toda la formación es de utilidad, sino por el alto coste que supone tanto para el ayuntamiento, como para el alumno ya que éste tendría que aportar una cuota económica mensual. San Vicente, como bien se ha dicho, cuenta con una oferta de formación gratuita propia y además en colaboración con otras instituciones. Y creemos que debemos centrarnos en potenciar al máximo estas vía aprovechando los recursos existentes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿la proponente? ¿Partido Popular?

Sra. Galiana Alfaro: Muchas gracias Sr. Alcalde. No sé si se han parado a pensar en lo que pensara la gente al escuchar estos plenos. Yo creo que si yo como cómo ciudadana, como sanvicentera, un partido, sea de las siglas que sean aportan cosas positivas y además en formación para San Vicente. Y ustedes por decirnos no, porque no y buscar el pero hasta en las estrellas, inclusive darles forma hasta de poesía, nos dicen que no. ¿Ustedes se han puesto a pensar en qué pensarán de verdad los vecinos de San Vicente? en que tenemos como si fueran batallas campales uno contra el otro llamándonos Sra. Galiana, Sr...Ustedes, yo no sé si se dan cuenta de esto, de la imagen tan reprochable que damos, vamos desde luego a mí todo lo que se aporta que es favorable para San Vicente, nosotros no buscamos el pero y le damos la vuelta, decimos sí, decimos sí y lo aprobamos. Y me parece que yo creo que eso se lo deberían de ver y no tener en cuenta solamente que están delante de un de un partido político, sino que están delante de gente y personas que quieren trabajar por los demás. Porque si no, traíamos como muchos traen declaraciones institucionales a nivel pues eso, nacional y no nos preocupáramos de las cosas que podemos mejorar en San Vicente no nos hubiésemos desplazado un día muy lluvioso a Santa Pola, no hubiésemos concertado una cita con la Alcaldesa y la concejala. Me duele mucho cuando dicen que no ha sido trabajado. Ustedes que sabrán si ha sido o no ha sido trabajado. Otra cosa que quería comentar es si antes no tenía nada que ver lo que estaba comentando nuestro compañero de VOX en cuanto a la moción de las cámaras ¿qué tienen que ver aquí el Sr. Montoro? con la moción que nosotros presentamos. Yo quisiera decirlo también, qué tiene que ver, qué tiene que ver un Aula Mentor para con el Sr. Montoro. Ha hecho su explicación, me parece muy loable que haga su explicación y la ponga con puntos y comas, pero yo creo que no tenía nada que ver con esto. Muchas veces pienso que ustedes en vez de ser el equipo de gobierno son la oposición, porque cada cosa que traemos, cada cosa que se opone. Si se dan cuenta de las cosas que ustedes nos propone a pocas les estamos diciendo que no, muy pocas y sino primero en las comisiones informativas informamos de estas situaciones que no nos parecen correctas. Y entonces todo se habla y todo se expone. Así que por dar un poquito y decirles a todos y voy a ir por agrupaciones políticas porque eso de Sra. Galiana, queda como un poco...a mí no me gusta desde luego la forma, ese tipo de formas, no me gusta. Así que les digo, todas las propuestas que se traigan como les he dicho con estas siglas, su única respuesta es el no por el no y como mucho la atención. En este gesto ustedes denotan que les da igual las buenas iniciativas para San Vicente solo les preocupa sus guerrillas internas, solo les preocupa el cómo van a quedar ustedes, políticamente hablando, de cómo van a quedar ustedes en su militancia. Les preocupa muy bien poco lo que sea bueno para San Vicente, así está San Vicente, que no avanza, que se quedó estancado desde que lo desde que el Partido Popular no sigue con él. San Vicente está estancado y ustedes en eso no se dan cuenta o jugamos solamente a pintar rayas en el suelo y volverlas a quitarlas del suelo ¿jugamos a eso? esa es la imagen que estamos dando. Esa es la imagen que compañeros míos de trabajo me traslada, no sé si ustedes lo están viendo.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

En cuanto a las competencias, evidentemente ustedes no me lo han dicho pero San Vicente a través de un pliego para la formación tenemos competencias. Y en cuanto al formador que tanto me han nombrado, tanto Izquierda Unida, como algún que otro partido. Tenemos a nuestra disposición un profesor de FOL, técnico de formación y orientación laboral que está trabajando solamente al 50%. Ese tutor se podrían cargar perfectamente y sin ningún coste elevado cómo están ustedes diciendo de todo esto. En cuanto a lo económico, el coste se puede asumir por el ayuntamiento y hay herramientas para compensar y hay subvenciones y pueden ser inclusive hasta becaadas. Y en cuanto a lo que me estaban hablando de que las titulaciones no son oficiales, se han fijado solamente en el aprovechamiento. Pero si a mí me dicen que una certificación de un Ministerio de Educación no es oficial, que me digan a mí qué certificado es oficial, porque ya es que lo desconozco, ya a mí que me qué me lo digan o que me pellizquen o que me digan Lourdes, no sé en qué gobierno estás viviendo tú, en la época que te ha tocado vivir en San Vicente en política. Yo desde luego les digo, no sé por qué dicen el no por el no, no sé por qué todas las cosas buenas o para darles algo más, un plus, un toque de azúcar más a la formación que tanto se demanda. Y si hay vaga oferta, es porque no se está promocionando como se debiera. Y ha habido una incongruencia en lo que me estaba comentando Izquierda Unida y era la incongruencia, era que me estaban hablando de muchos cursos formativos, los cursos formativos de los que me estaban hablando así que llevan coste, un coste más elevado y aquí estoy hablando y por eso lo hacen porque son cursos de coste, de coste muy elevado de 1.000, de 1.200, de 1.700 euros un curso, cuando aquí estamos hablando de 24 euros. Yo misma hice un paquete de office de mil y pico euros que no me sirvió a la hora de presentarme a una bolsa de trabajo y si hubiese tenido la posibilidad de hacer este curso sí que me hubiesen cogido el certificado en la bolsa de trabajo y no me hubiese costado 1.700 euros que me costó. Yo sobre todo, me disgusta mucho y al final lo llevas a lo personal. Me disgusta mucho que las propuestas sean como sean, trabajos lo que te lo trabajas, más, menos, van ustedes a decir que no. Siento mucho no seguirles más con la réplica si ustedes quieren comentar algo más. Pero yo, desde luego, creo que tenía que decir lo que pienso realmente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar la moción. Por 11 votos a favor, 2 abstenciones y 11 votos en contra, repetimos la votación. Por 11 votos a favor, 2 abstenciones y 11 votos en contra, con el voto de calidad del Alcalde se rechaza la moción.

25.6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: RESPECTO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE DECLARAN ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la moción

Sr. Alcalde: ¿Partido Popular?

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde. No me voy a extender en la exposición de motivos. Pero básicamente comentar que el 19 de febrero se publica en el DOG, la versión preliminar de este decreto del Consell para la declaración de zonas especiales de conservación. San Vicente se ve afectada con una cepa en la zona, para que la gente que nos sigue desde las redes sociales o desde Televisión de San Vicente, Radio San Vicente, por la zona del Sabinar. La zona que limita, que hace frontera con Alicante, con Mutxamel, con Xixona y con Tibi, hay una zona que afecta esa ZEPA. Lo que se pretende es proteger una serie de animales y de especies que hay y lo que se pretende con esta moción es que antes de que se pueda llevar adelante el decreto del Consell que tiene puntos los cuales se puede entender que va a ser más restrictivo y que pueden limitar. Lo que queremos y lo que se plantea, al igual que se ha planteado en otros municipios como por ejemplo Xixona que aprobó exactamente a la misma moción porque somos zonas limítrofes y nos afecta la misma zona, que se dé participación a los actores afectados. Estamos hablando de una zona de...aquí no hay montañismo no hay barranquismo, pero sí que afecta a zonas de senderismo a gente senderista o particulares que van a hacer recorridos senderistas. Sobre todo también al tema del ciclismo de montaña. Quien hace ciclismo de montaña aunque sea de forma amateur conoce muy bien la zona y los denominativos de mucho espacios de aquella zona y lo que se pretende es que se le dé





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

participación en las mesas de negociación, para que ellos que son quienes realmente conocen las circunstancias y conocen los usos, incluso muchas de estas asociaciones son las que cuidan y los que mantienen la limpieza en algunos casos de los senderos y de esas zonas, que se les dé participación como afectados. Estamos en plazo, el plazo de alegaciones finaliza el 28 de abril, con lo cual por eso consideramos que era importante traer a pleno esta moción, para que el Consell pueda crear esa mesa y que se cuente con esta participación de éstos grupos afectados. Y que el Ayuntamiento de San Vicente también realicé ese informe para saber qué puede afectar y que no puede afectar y si se plantea presentar alegaciones a este decreto o a este proyecto de decreto. Pensamos que es una zona de mucho uso, es una zona muy transitada sobre todo insisto por ciclistas y por senderistas y es una zona que se debe proteger. Pero una cuestión es proteger y otra cosa es restringir el uso, que no se puede acceder. Entonces lo que queremos es que estos grupos afectados puedan tomar parte y que el Ayuntamiento de San Vicente como tal, también pueda dar su punto de vista al respecto y presentar sus propuestas para que esta zona que es común, tanto con Xixona, con Mutxamel, con Alicante y en cierto modo o en menor modo con tibi, pues sea lo más protegida posible y lo más permisiva posible para que se pueda usar en las condiciones más favorables para la naturaleza y en la protección a todos los recursos que allí se quieren proteger. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Muchas gracias, buenas tardes a todos y todas nuevamente. Decir que una de las grandes diferencias que existen entre las políticas neoliberales y las políticas progresistas es que las primeras, atendiendo a la excusa a la libertad personal, muchas veces no ordena, no protege, no coordina y muy a menudo cuando hablamos de espacios naturales pues acaban siempre como han solido acabar: que es dejados de la mano de Dios. Las políticas progresistas y las que tienen que ver con aquellas áreas que están gestionadas por Compromís, precisamente contraponen esa mal llamada libertad individual por el interés general. Ejemplo: en esta moción se habla de ciclistas, de senderistas, pero llama la atención al menos a nuestro grupo, nos llama mucho la atención que en esa mesa de diálogo que se propone no estén ni entidades ecologistas, ni especialistas en conservación, ni profesionales en la materia que sí, realmente sí han participado en la configuración de este decreto, donde se declaran Zonas Especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria. La verdad es que es llamativo como estos enclaves son vistos por algún sector como negocio, Turismo rural, actividades deportivas, etc. Que está muy bien, que es un motor de nuestra economía. Pero de alguna manera nos da a entender que ese discurso de potenciar nuestra economía está contrapuesto al del cuidado del medio ambiente.

A Compromís también le llama la atención ese doble rasero por el cual se pide diálogo con supuestos afectados, que por cierto, la palabra “afectados” y “afectar” sale hasta 4 veces en la moción como parece que alerta. La situación es que este consenso que se pide con esta mesa de diálogo, con los vecinos, muchas veces no se pide en otros foros, por ejemplo en el punto que hemos votado hoy, que hemos debatido hoy de modificaciones, no se pide esa mesa porque realmente y todos lo sabemos, ese diálogo y ese consenso con la administración ya se vinculan a través de las alegaciones y de su contestación técnica, repetimos, técnica, no arbitraria. Por esta razón, porque ya existen mecanismos de diálogo suficientes entre la administración y la ciudadanía, sintiéndolo mucho no podremos votar a favor de esta moción Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Ya le vamos a adelantar el voto, nuestro sentido del voto y va a ser negativo y va a ser por varios motivos. En primer lugar, porque la aprobación de este decreto del Consell, como saben ya lleva aparejado un proceso de participación pública, donde se garantiza dicha participación en las diferentes fases del proceso, tanto de las entidades locales afectadas como de otras personas y colectivos. En segundo lugar, tanto las normas recogidas en él, como el régimen de evaluación de repercusiones tienen un doble objetivo que no es otro que la protección de especies y hábitats y por otro, evitar tanto el deterioro de los mismos. Asimismo, hemos preguntado acerca de ese tema con el departamento municipal correspondiente y el mismo considera que no hay normas que





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

puedan afectar negativamente a otras actividades recreativas que se desarrollan en nuestro término municipal. Y en tercer lugar, aún estado de acuerdo en el tenor literal del tercer acuerdo de su moción, en cuanto a que este ayuntamiento ha de presentar alegaciones a la versión preliminar de este proyecto, decirles que lo coherente y responsable sería que se presentaran alegaciones, pero no para desproteger la zona, sino para que se ampliara, que se estudiara la posibilidad de ampliar la zona ZEPA para ser concordantes con lo establecido en el borrador del Plan General estructural. Por todo ello y tal como hemos avanzado, nuestro voto será negativo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. Como se ha expuesto, este proyecto de Decreto del Consell afecta a San Vicente, proponiendo que se restrinjan zonas de gran afluencia de personas en el ámbito de senderismo, bicicleta y demás actividades al aire libre, que no se ven incompatibles con el medio ambiente, declarando la parte que pertenece al Riu Montnegre como Zona de Especial Protección para Aves, conllevando con ello, una serie de medidas establecidas para su protección, las cuales repercutirían en actividades al aire libre que allí se practican. Si bien creemos necesario un marco normativo adecuado, que proteja estas zonas declaradas Zonas Especiales de Conservación y, que contribuya a la preservación del hábitat y de la biodiversidad, también estamos de acuerdo en que todo ello se debe de hacer desde el consenso de las partes implicadas, para que las restricciones que se establezcan, sean realmente acordes a las necesidades de la zona y repercutan lo menos posible a las actividades al aire libre y por supuesto al medio ambiente. Es por ello que el voto del Grupo Municipal VOX, será favorable a los acuerdos de esta moción, en la que se insta a la creación de una mesa de trabajo para llegar a un consenso y para que por parte de este Ayuntamiento, se presenten las alegaciones que se estimen oportunas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Buenas noches de nuevo. Para empezar voy a comentar algunos antecedentes. Decir que a la red natura 2000 deben contribuir todos los estados miembros de la unión europea aportando aquellos espacios que presenten importantes muestras de aquellos hábitats naturales y hábitats de especies que han sido considerados relevantes en un contexto europeo por diversas razones. Los espacios que conforman esta red son las zonas de especial protección para las aves ZEPA, los lugares de importancia comunitaria LIC y las zonas especiales de conservación ZEC. El 19 de febrero de este año, se publicó en el DOG la información pública de la versión preliminar del proyecto de decreto del Consell por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria LIC, como la Laguna de Salinas, Salero y Cabecicos de Villena, Maigmo y Serres de la Foia de Castalla, Arenal de Petrer, Sierra de Salinas y se aprueba la norma de gestión de estas ZEC y de diversas zonas de especial protección para las aves ZEPA, entre las que se incluye la ZEPA del Riu Montnegre, que se encuentra parcialmente en el término municipal de nuestro municipio San Vicente del Raspeig y del estudio ambiental y territorial estratégico. La superficie total del espacio protegido, la ZEPA del Riu Montnegre es de 3.842 mil hectáreas. De las que 383, prácticamente el 10% se localiza en el extremo noreste del término municipal de San Vicente del Raspeig. Dicha zona está calificada en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como Suelo No Urbanizable, libre de protección ecológica. El resto de la ZEPA, se distribuye entre los términos municipales en Mutxamel, Alacant, Tibi y Xixona. En esta ZEPA se localiza uno de los pocos núcleos reproductores del Camachuelo Trompetero en la Comunitat Valenciana. También nidifican rapaces como la Culebrera Europea, el Águila Azor Perdicera, el Halcón Peregrino, el Búho Real, la Chova Piquirroja y la Collalba Negra.

Una vez expuesto estos antecedentes y la zona que efectivamente afecta a nuestro municipio, como he dicho, 383 hectáreas de la zona noreste de nuestro de nuestro municipio. Para tratar esta moción se han realizado las oportunas consultas técnicas y como consecuencia de ello voy a decir que respecto en primer lugar, respecto a la participación pública por la que se solicita en la moción, al Consell de la Generalitat Valenciana que interceda para que se constituya una mesa de trabajo para la redacción del plan de usos, normas de gestión de las zonas incluidas en el



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

proyecto de decreto del Consell citado, de manera conjunta, formando parte de dicha mesa representantes de los sectores de la sociedad civil afectados, así como de los municipios incluidos en dicho proyecto. Indicar que el proceso de participación pública iniciado por la Consellería se ha realizado de conformidad a la normativa específica al respecto. Incluye un plan de participación pública que tiene como objetivo general facilitar la participación, tanto del público, como de las personas interesadas en la elaboración del proyecto de decreto mencionado. Entre otros, son objetivos concretos del plan de participación informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho. Asegurar que la administración pública valenciana no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible, a los intereses y preocupaciones del público.

En lo relativo a la tramitación del presente proyecto de decreto, en el plan de participación pública, se ofrece el siguiente listado de personas interesadas sin perjuicio de que se puedan añadir a este listado otras personas interesadas no listadas en este momento por omisión involuntaria. También se incluyen las corporaciones locales a las que se les dará audiencia. Y ahora voy a leer el listado de personas interesadas, es un listado muy interesante. Y es el siguiente Acció Ecologista Agró, Ecologistas en Acció del País Valencia, Seo Birdlife, Adena, Sociedad Valenciana de Ornitología, Asociación de Municipios Forestales de la Comunidad Valenciana, La Unió de L'auradors i Ramaders del País Valencià, asociaciones agrarias, AVA, ASAJA, la Unió UPA, Federació d'esports de muntanya y escalada de la Comunitat Valenciana, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Alicante. También el listado de corporaciones locales y otros organismos interesadas en este en este decreto. Ahí está la Diputación Provincial de Alicante, Ayuntamientos de Agost, Aigües, Alicante, Biar, Busot, El Campello, Castalla, Monovar, Mutxamel, Novelda, Onil, Petrer, Pinoso, Relleu, Salinas, San Vicente del Raspeig, Sax, Ibi, Villena y Xixona. Ante este plan de participación pública tan completo y tan concreto Esquerra Unida no considera necesario solicitar al Consell de la Generalidad Valenciana que interceda para que se constituya una mesa de trabajo. Consideramos un plan perfectamente elaborado donde todo el mundo tiene opción de poder participar y manifestar sus necesidades o llevar sus sugerencias o propuestas sobre lo que estamos tratando. Segundo lugar, respecto a la afección de la aprobación en base a la documentación que obra en el expediente sometido a consulta pública, decir como resumen que las normas de aplicación directa y régimen de evaluación de repercusiones establecidas en el proyecto de decreto del Consell, tienen por objeto fundamental la protección de los hábitats y especies que motivaron la inclusión de los espacios en la red natura 2000, así como evitar en general, repito, así como evitar en general el deterioro de los hábitats y las alteraciones de las especies. El establecimiento de dichas normas afecta positivamente al estado y la evolución de especies y hábitats en el citado espacio. Por otra parte, no se considera que haya normas que puedan afectar negativamente a otras actividades recreativas que se desarrollen en el término municipal de San Vicente del Raspeig. Y respecto al tercer punto del acuerdo, en el informe estudio elaborado por el técnico respecto a la versión preliminar del proyecto de decreto, no se aprecian aspectos que deban ser enmendados o corregidos. En cualquier caso se considera necesario indicar que en concordancia con lo establecido en el borrador del plan general estructural en el que se clasifican suelos adyacentes a la ZEPA como suelo no urbanizable de especial protección, se estudie la posibilidad de ampliación del ámbito territorial de la mencionada ZEPA en el caso que contenga hábitats o especies que puedan conducir a su declaración o contribuyan a su protección y mejora.

En base a todo lo expuesto y fundamentado en consideraciones técnicas que coinciden con la voluntad política de mejorar la vigilancia y prevención de determinadas actuaciones que están provocando impactos sobre especies y hábitats nuestro voto, el voto de Esquerra Unida será negativo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde y buenas noches ya. Como ya se ha comentado este Decreto del Consell afecta a una zona de San Vicente y es la zona del Riu Montnegre, como ya han dicho. Un área ZEPA, una zona de especial



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

protección de las aves, como ya se ha comentado son unas 3.844 hectáreas que lindan como ya se ha dicho con Mutxamel, Tibi, Xixona y Alicante y están catalogadas como zona C y como ya ha dicho el Sr. Beviá, fundamentalmente por el fuerte declive en la población del Camachuelo Trompetero. Nosotros, intentando revisar toda la documentación que hay que es muchísima documentación, lo que va adjunta a la página del decreto del Consell. No hemos acabado de ver realmente que si se afectan o no estas actividades, como es el tema del senderismo, como es el tema del ciclismo. Creo que la actividad turística, como ha dicho el Sr. Leyda, yo creo que lo de la parte económica, nadie lo está poniendo encima de la mesa. De hecho yo no estoy muy seguro, yo creo que esta ZEPA no viene de ahora, esta ZEPA viene de hace muchísimos años, ya que esta zona está protegida aproximadamente desde el año 99 y hay una ZEPA en esa zona del municipio de San Vicente, creo recordar. Por lo que nosotros hemos visto, las restricciones nuevas, las que se incluyen en este decreto, no tenemos muy claro que afecten a esas actividades recreativas. Nos parece más bien que afectan a todo lo que tiene que ver con la edificación, a todo lo que tiene que ver con aguas subterráneas, instalación de acuíferos, etc. Aun así nosotros creemos que evidentemente, dice el Sr. Beviá, que ya está elaborado este informe, lo pediremos en unos días porque no teníamos constancia de que ese informe ya estuviera elaborado. Pero bueno, creemos que el ayuntamiento evidentemente tendrá que hacer ese informe, tendrá que presentar las alegaciones que crea oportunas, ha dicho que nos van a dar audiencia porque estamos evidentemente interesados en el proyecto y bueno, supongo que el ayuntamiento sí que tendrá que valorar todas esas restricciones, en qué pueden afectar. Hay que compaginar en la defensa de nuestros hábitos también con el uso que haremos se le está dando yo creo que no es exagerado. No creo que aquello esté muy sobre explotado ni nada por el estilo. Pues bueno, por nuestra parte creemos que sí que se debe hacer ese informe, creemos que se deben de presentar las oportunas alegaciones en caso de que se considerara oportuno. Y el tema de la mesa, estando bien, creemos que no sé si el plazo de alegaciones acaba el 28 no sé si tendría que ser antes o después de esas alegaciones, pero desde luego no daría tiempo a constituir esa mesa antes de las alegaciones. Nosotros, desde el punto de vista de que creemos que la defensa del tema medioambiental es muy importante, pero creemos que el ayuntamiento tiene que valorar bien si debe o no presentar alegaciones, nuestro voto será favorable porque no creemos que se pierda nada de lo que dicen los acuerdos, no se está diciendo que no se proteja esa zona o que no se proteja las aves o el medioambiente de esa zona, simplemente se está diciendo que se haga ese estudio y se presenten alegaciones en el caso de que se considere oportuno.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Socialista?

D. José Luis Lorenzo Ortega, (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. En primer lugar buenas noches a todos y a todas y también dar la enhorabuena al compañero Juan Antonio López Perona que hoy se incorpora como concejal Socialista a este mandato. Nosotros, el Partido Socialista evidentemente el compromiso con el medioambiente y sobre todo con nuestra zona verde natural del municipio, nos sentimos sensibilizados con este asunto y máxime en estas fechas, durante esta pandemia, que se ha puesto más si cabe en valor toda la zona del Sabinar, Penyes Roges, la Escobella, el Platet de Tochar y toda la zona, en definitiva que ha servido también para esparcimiento y disfrute y seguramente para muchos conocimiento por primera vez de esta zona tan bonita que tenemos en San Vicente y además, muy vinculada como habéis comentado los proponentes, a ese enclave donde se mezclan varios términos municipales de San Vicente con tibi, con Xixona, con Mutxalel y con Montnegre que es una partida de Alicante, esta ZEPA que sí que tienen una vinculación directa con nuestro municipio. Nosotros hemos hecho consultas al Ayuntamiento de Xixona porque sabemos que se ha presentado esta misma moción allí en Xixona y sabemos también que ha habido un acuerdo prácticamente unánime y además se hizo una transacción de un epígrafe que en este caso el PP de San Vicente lo ha colocado directamente en su propuesta de moción, con lo cual indirectamente están incorporando la solicitud que hizo el PSOE en Xixona en esta moción, lo cual nos alegra. Y teníamos esa recomendación también del partido a nivel nacional con esta transacción, con lo cual a nosotros pues nos seduce, nos interesa y creemos que es positivo.





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

Sí que consideramos que en esa mesa de trabajo, de diálogo, el ayuntamiento evidentemente dentro de las competencias que tiene que son pocas, sí que creemos que debemos de participar activamente y sobre todo con los municipios como he comentado antes nuestros vecinos. Y creemos que esta moción que presenta el Partido Popular es asumible y que sobre todo lo que busca es que se tenga en cuenta a la sociedad civil que se puede ver afectada. Entre los acuerdos vemos que el ayuntamiento solicita al Consell que interceda para que se constituya esta mesa de trabajo. En definitiva es una solicitud para que haya una mesa donde exista la participación ciudadana. Luego, el informe que puede aportar el ayuntamiento con respecto a este tema que al final evidentemente el departamento de medio ambiente de este ayuntamiento pues es muy profesional como todos sabemos y además tenemos un concejal de medio ambiente muy comprometido y además un partido como el PSOE y como Izquierda Unida comprometido siempre con el medio ambiente no habrá ningún inconveniente en aportar este documento, este informe que pueda aportar más luz y simplemente defender los intereses del municipio y evidentemente si fuera necesario presentar cualquier alegación para que sea tenida en cuenta los intereses del municipio, pues es que repasando la moción no tenemos elementos para para disipar con ella y por lo tanto el Partido Socialista va a votar a favor de esta moción. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?

Sr. Lillo Tirado: Gracias Sr. Alcalde. En primer lugar dar las gracias a los grupos políticos que han mostrado su apoyo PSOE, Ciudadanos y a VOX, creo que no a ninguno. Respecto a lo que ha comentado Ramón Leyda el tema de Compromís, es que en el primero, en el primer acuerdo ya lo dice. En esa mesa tienen que formar parte representantes de todos los sectores de la de la sociedad civil, así como de los municipios afectados. A lo mejor es que no se ha entendido bien. Respecto a Podemos su postura yo la respeto, obviamente no la comparto. Aquí hablamos fundamentalmente de participación, de que puedan estar todos. Respecto a lo comentado por el Sr. Beviá, a nosotros también nos gustaría, no sabía que estaba que existía ese informe nos gustaría tener acceso a ese informe y usted sólo menciona que una posible o se podría hacer una alegación, o ha comentado esa ampliación de esa zona, se puede plantear eso como alegación, si eso lo dice el informe pues podría darse el caso, por eso se plantea esta moción. Respecto al listado de entidades yo creo que el gran ausente de todas esas entidades es el ámbito local. Las asociaciones de ámbito local no están reflejadas ahí. Entonces, por eso se pide que se haga esa mesa de trabajo para que también desde lo local se pueda trabajar. Simplemente con esos matices lo dicho, agradecer que se pueda sacar adelante esta moción y un poco comentando lo que ha dicho el Sr. Pascual por el tema de los plazos, el 28 se acaba el plazo, posiblemente la mesa no va a dar tiempo, pero que por lo menos esa mesa se puede iniciar y si es a posteriori que pueda seguir aportando ideas y consejos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a la votación. Por 20 votos a favor y 4 en contra, queda aprobada la moción.

25.7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C'S: PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG NO EJERZA EL DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO EN LA COMPRAVENTA DE VIVIENDAS CUANDO LOS COMPRADORES SEAN PARTICULARES.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la moción

Sr. Alcalde: ¿Ciudadanos?

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's: Muchas gracias Sr. Alcalde. En esta moción que Ciudadanos trae a este pleno de marzo nos viene a la memoria las palabras pronunciadas por el vicepresidente segundo y Conseller de Vivienda, Sr. Martínez Dalmau, en el acto de la firma del convenio de colaboración entre nuestro ayuntamiento y la Generalitat para la cesión del derecho de tanteo y retracto. En dicho acto, el Sr. Martínez Dalmau manifestaba que se ponía en marcha una herramienta muy importante para que viviendas o paquetes de viviendas de las que habitualmente se venden a unos precios muy por debajo de mercado, y que acostumbran a acabar en manos de fondos buitres, la administración pudiera





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

adquirirlas a estos mismos precios de venta para ser destinadas a viviendas sociales. Es decir, el objetivo era loable y justo. El derecho de tanteo y retracto está previsto para ser ejercido en operaciones que suelen darse de entidades bancarias a fondos de inversión, para evitar la especulación que suele producirse cuando dichos fondos adquieren viviendas a unos precios irrisorios; pero nunca se debe ejercer para impedir que un vecino particular pueda comprar una vivienda por la que ha llegado a un acuerdo de precio con el vendedor, y la va a adquirir a un precio de mercado.

Nuestro partido siempre ha estado a favor de disponer de un número suficiente de viviendas sociales por parte de este Ayuntamiento, para cubrir posibles situaciones de vulnerabilidad de familias que las puedan precisar. No obstante, no está de más recordarles que ya disponen de seis de estas viviendas desde 2018, y que a día de hoy, casi tres años después, permanecen vacías sin que hayamos recibido ninguna explicación satisfactoria que justifique dicha situación. Pero volviendo a las circunstancias que observamos en esta moción, hay que recordar que después de la firma del convenio, que fue en fecha 12 noviembre, la Junta de Gobierno se apresuró en la adquisición de una vivienda para fines sociales. Así, aprobó ejercer el derecho de tanteo sobre la primera vivienda cuya notificación entró en el registro de nuestro ayuntamiento, que lo hizo una semana después. Pero esa decisión se tomó sin reparar que el adquirente de dicha vivienda, adquirentes en ese caso, era una pareja de ciudadanos particulares de San Vicente, como consta en dicha notificación, para convertirla en su residencia habitual. Es decir, que esta vivienda ni la iba a adquirir ningún fondo de inversión para especular, ni iba a ser vendida a precio por debajo del del mercado, como lo prueba que el precio de venta eran 115.000€ y el precio de la empresa que realizó la tasación fue de 116.000€. Lo que se consiguió con este acuerdo de la Junta de Gobierno fue originar una situación evidentemente injusta para unos vecinos de nuestra población, que resultaron ser los damnificados del hecho de que nuestro Ayuntamiento hubiese ejercido el derecho de tanteo en esta ocasión.

El Grupo Municipal de Ciudadanos desea dejar constancia que la finalidad de adquirir viviendas por parte de nuestro ayuntamiento para pasar a engrosar el parque de viviendas sociales no puede entrar en colisión con el derecho que tiene cualquier particular a comprar una vivienda dentro de nuestro municipio. Si volvemos a repasar las manifestaciones del Conseller de Vivienda, comprobaremos que ésta no era la finalidad que se perseguía con el derecho de tanteo y retracto. El motivo de que presentemos esta moción instando al ayuntamiento a que no ejerza este derecho en los casos de compraventa de viviendas cuando los compradores sean vecinos particulares, es para que el acuerdo firmado siga vigente pero que, al mismo tiempo, se mantengan todas las garantías y derechos que tiene cualquier comprador particular en adquirir una vivienda en San Vicente, especialmente cuando dicha compra es a precio de mercado y para convertirla en su residencia habitual. Muchos de los concejales aquí presentes y muchos ciudadanos de nuestra población tenemos hijos e hijas que algún día querrán irse de casa para formar su propia familia, y muchos de ellos se decidirán por comprar una vivienda. No les vayamos a poner trabas en un mercado que es libre, con la excusa de que este consistorio ejerce el derecho de tanteo y retracto para comprar viviendas sociales. San Vicente no tiene que ser conocida por esta falta de garantías para cualquier vecino que desee instalarse en nuestra población. Porque si se desean adquirir más viviendas por parte del ayuntamiento con fines sociales, las hay en nuestro municipio, sin necesidad de privar de ellas a nuestros vecinos. Desde que entró en el registro la primera notificación, con fecha 20 de noviembre, han entrado 37 notificaciones más de compraventa de viviendas, hasta la semana pasada y el ayuntamiento no ha decidido ejercer, de momento, el derecho de tanteo y retracto en ninguna de ellas. Además, señalar que el mercado de compraventa de inmuebles en San Vicente es un mercado activo y al que nuestro Ayuntamiento puede recurrir en cualquier instante.

Por los motivos expuestos, pedimos al resto de grupos su voto afirmativo a esta moción, que no va en contra del espíritu del decreto que permite la ejecución del derecho de tanteo y retracto, sino que solamente busca evitar situaciones injustas de desprotección de vecinos particulares sanvicenteros ante la administración. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Compromís?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Sí buenas noches a todos y todas nuevamente. Por nuestra parte seremos muy breves y creemos que por coherencia con nuestro voto y por las razones que expusimos para su aprobación, votaremos en contra. Consideramos que la suspensión de facto y de iure del convenio firmado entre el ayuntamiento y la Generalitat para ejercer el derecho de tanteo y retracto. Adelantamos que nuestro voto en esta moción será negativo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr. Alcalde, muy buenas noches ya a estas horas. En primer lugar, quisiéramos agradecer al grupo municipal de Ciudadanos que haya traído a pleno esta moción ya que así nos da la oportunidad nuevamente de explicar o aclarar en qué consiste este Decreto Ley a través del cual se firmó el convenio.

En primer lugar, cabe destacar que este Decreto Ley tiene como objetivo servir como mecanismo para dotar a la ciudadanía de una red de viviendas públicas, cumpliendo así con el mandato constitucional establecido en el art 47 y además, ser un mecanismo para evitar tanto la especulación en el precio de la vivienda, como el desalojo de personas vulnerables o sin ningún tipo de alternativa habitacional. En segundo lugar, explicar nuevamente que los derechos de tanteo y retracto son derechos de adquisición preferente. Estos derechos permiten a su titular adquirir un bien con preferencia a cualquier otra persona que estuviese interesada en la adquisición de ese bien, en las mismas condiciones ofertadas, como son el precio, forma de pago, etc. Igualmente, indicar que el ejercicio de tanteo se produce antes, remarcar, antes de que se realice la transmisión del bien, mientras que el de retracto se ejercita después, dejando la operación sin efecto. En tercer lugar, indicar que este Decreto Ley limita y vuelvo a remarcar, limita el derecho de tanteo y retracto a una serie de supuestos como son las viviendas de protección pública cuando su régimen de protección lo prevea y del que quedan exceptuados algunos casos establecidos en el mismo y que no vamos a pasar a leer aquí, lo pueden comprobar. También en determinadas viviendas, libres o protegidas, cuando se den una serie de requisitos vinculados con las operaciones de transmisión de las mismas, es decir, los llamados supuestos de transmisiones singulares, como pueden ser las transmisiones de viviendas que hubieran sido adquiridas mediante dación en pago, en proceso judicial, etc.

Una vez explicado que son estos derechos de tanteo y retracto y en qué casos se aplican vamos a proceder a explicar otra cuestión muy importante, que también se recoge en este Decreto Ley, pero parece ser que la moción lo menciona, pero no le dan importancia alguna y es la obligación que tiene el transmitente de notificar a la Generalitat su intención de vender cuando tenga un comprador. Así como hacerle saber el precio, los datos del inmueble, y del posible comprador. Igualmente decir, que el plazo que la administración tendrá para ejercitar este derecho es de 60 días naturales. Ustedes relatan en su moción lo que le ocurrió a esta pareja, pero nada dicen de quien y el porqué, les provocó ese gran perjuicio. Porque si alguien no tiene culpa alguna aquí es el ayuntamiento, y no es el ayuntamiento, porque quien omitió la obligación de haberles informado de que esa propiedad estaba pendiente una resolución sobre el ejercicio del derecho de tanteo y retracto, no fue el ayuntamiento, fue la inmobiliaria que se lo quiso vender, pero eso ustedes lo omiten. Ustedes, si verdaderamente no quieren que se vuelvan a repetir estos casos, lo que deberían de haber hecho, no es poner el foco en este Decreto Ley y culpabilizar al ayuntamiento por ejercer un derecho preferente, sino haber traído una moción poniendo el foco en la raíz del problema de lo que verdaderamente sucedió, y no es ni más ni menos que se cumpla con la obligación recogida en este Decreto Ley de que quien vaya a transmitir o hacer de intermediario lo notifique a la Generalitat, pero también se lo notifique al potencial comprador. Y decimos potencial porque hasta que la administración no resuelva en el plazo establecido al efecto si quiere ejercitar tales derechos, esa vivienda no debe ser transmitida, ya que si es transmitida y no se avisa al comprador pues lamentablemente ocurren estas cosas. ¿Cuál hubiera sido el procedimiento correcto? Lo correcto de cómo se tenía que haber procedido por parte de esta inmobiliaria en este supuesto es haber cumplido con el deber de notificar a estos particulares que dicha vivienda estaba pendiente de resolución y que la podrían comprar, siempre y cuando la administración no ejerciera el derecho de tanteo, cosa que en este caso no sucedió y por ello se



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R

ocasionaron lamentablemente los consiguientes perjuicios. Por todo lo expuesto, nuestro voto será negativo. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. Dicen que el tiempo siempre da la razón y por desgracia, nos la ha dado muy pronto. También es paradójico que en el grupo que hoy trae esta moción, que no se opuso en su día a la firma de dicho acuerdo, pero bueno, que nunca es tarde para darse cuenta. Pero hay que leerse un poquito más la letra pequeña. Hemos podido ver como recientemente una pareja de nuestro municipio perdía la vivienda que con tanta ilusión iban a adquirir, la perdía al ejercer este ayuntamiento el derecho de tanteo sobre ella, dejándolos prácticamente en la calle con el préstamo hipotecario concedido, con lo que cuesta por si alguno no lo sabe. Ya dijimos que la aprobación de este Decreto suponía un ataque al libre mercado y se nos acusó de no estar al lado de la gente sino de los fondos buitres, y ahora les preguntamos nosotros ¿qué fondo buitre se ha visto perjudicado en esta ocasión? ¿con qué cara le dicen a la pareja que ha perdido su vivienda, que esto es para luchar contra la especulación de los grandes tenedores? Si estas son sus medidas sociales poca seguridad van a dar a los vecinos de San Vicente. Ustedes sabían, lo sabían perfectamente que la vivienda se iba a adquirir por particulares, dejando así sin sentido sus populismos de que esta medida sólo va a perjudicar a bancos y fondos de inversión porque ya se ha visto que la realidad es otra bien distinta. En el único acuerdo de esta moción, se insta al ayuntamiento, a que no ejerza el derecho de tanteo y retracto cuando los compradores sean particulares, es por ello, que si bien por nuestra parte, lo único que nos hubiese gustado es que, directamente este ayuntamiento no hubiese firmado ese desafortunado convenio de colaboración. Votaremos a favor de esta medida para, al menos, mitigar las repercusiones que conlleva ese acuerdo de convenio intervencionista. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Buenas noches, intentaré ser breve. Votar a favor de esta moción sería contradecir el propio convenio sobre la cesión del derecho de tanteo y retracto firmado el 12 de noviembre de 2020. Esquerra Unida así lo entiende. Un convenio que apenas hemos visto su recorrido y que la primera vez que lo ejercemos nos hemos encontrado con un caso muy particular. Una situación que no tiene porque no volver a ocurrir, siempre y cuando a los futuros compradores se informe. ¿Y quién debe informar?, el transmitente, no el ayuntamiento. Y en este caso en concreto era la inmobiliaria, la que tenía la obligación de informar a los interesados que ésta vivienda estaba sujeta a este derecho y que el plazo de la administración tenía para ejercerlo era de 60 días naturales. El tanteo y retracto como ya ha explicado mi compañero David, permite que ante la notificación de venta por parte de cualquier propietario de una vivienda protegida o incluida en las denominadas transmisiones singulares, la Generalitat o la entidad local del municipio, en la que esté ubicada, puede ejercer el derecho de compra de dicho inmueble de manera preferente. De esta forma no sólo se evitan, posibles especulaciones, sino también se intenta dar respuestas a la emergencia habitacional con la ampliación del parque público de viviendas. Con este derecho, los ayuntamientos no deben pasar por el calvario que supone la licitaciones públicas, tal y como pasó en el anterior mandato. En el cual se tuvo muchísimas dificultades para comprar viviendas y repito, un calvario que tampoco tiene que pasar ningún interesado siempre y cuando las inmobiliarias, en este caso la inmobiliaria, realice su obligación de informar en qué situación se encuentra la vivienda.

Por lo tanto para finalizar simplemente decir que como administración pública, como ayuntamiento, debemos de trabajar para dar respuesta a defender a la mayoría social y ahora más que nunca nuestra prioridad debe ser la respuesta habitacional. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde. El convenio de tanteo y retracto como ya se ha dicho, se firmó el 12 de noviembre de 2020 y se puede decir que ha tenido un 100% de efectividad. La primera vez que se usa y se usa mal, en fin. Nosotros obviamente por supuesto estamos de acuerdo con esta moción. Ya votamos en contra



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 77 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

de la firma del convenio de tanteo y retracto. En primer lugar, porque así lo dijimos, porque es una ley, un decreto ley que está recurrido al tribunal constitucional por parte del Partido Popular. Porque plantean muchísimas dudas y muchísimos supuestos, que ahora es lo que ha pasado. Estamos de acuerdo con lo que se solicita en esta moción, porque se dijo que era para beneficiar a los fondos de especulación y a las entidades bancarias y a los fondos buitres y todo lo que había pasado. Pero no entendemos que este derecho se ejerza cuando el comprador es un particular, que su único fin es tener una vivienda donde vivir, un derecho. Entendemos que hay bastantes opciones de comprar vivienda y no perjudicar a los particulares. Y concluyo, porque ya es muy tarde, haciendo una pequeña reflexión. San Vicente está ejerciendo o va a ejercer el derecho de tanteo y retracto para comprar viviendas sociales. Desde, si no recuerdo mal noviembre de 2018. Estamos ya próximos a 3 años, dos años y medio siendo benévolos, San Vicente dispone si no me equivoco de 6 viviendas sociales. Y de ahí también tenemos un 100% de efectividad. A día de hoy el 100% de esas viviendas sociales están vacías. ¿Para qué queremos tener más viviendas sociales si luego no somos capaces de llenarlas? ¿Es que no hay solicitudes, que si las hay? ¿Por qué no se llenan esas viviendas sociales? en fin. Es la reflexión que hago insisto nuestro voto va a ser favorable a la moción que se presenta hoy. Buenas noches.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Socialista?

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Gracias Sr. Alcalde. No se equivoque Sr. Roig, Sr. Adrián García, Sr. Oscar Lillo, nosotros no somos los malos de la película. Como bien ha explicado el compañero David Navarro, si se utiliza bien, no hay ningún problema. Los diferentes decretos hechos hasta ahora, no perjudican ni lo pretenden a ningún comprador particular. De hecho, más de 1.000 transacciones de viviendas al año, más del 90% de las viviendas se venden a particulares. Se pueden adquirir por tanteo y retracto y se venden a particulares. Nuestra obligación como partido de izquierda que somos y como Partido Socialista dentro del equipo de gobierno, es garantizar que nuestros ciudadanos y ciudadanas más vulnerables accedan a un recurso habitacional que le permita la inclusión social con el seguimiento y acompañamiento de los servicios sociales municipales. Es un derecho de nuestra ciudadanía y una obligación de este equipo de gobierno. Los técnicos municipales, garantes del buen hacer, son diligentes en gran medida y son conscientes de la rapidez con la que deben actuar para no perjudicar a nadie. Cuando las viviendas aptas para ejercer el derecho de tanteo y retracto llegan a sus manos saben que durante 60 días tienen tiempo de decidir si esa vivienda se adapta a las necesidades del consistorio o no, sin embargo, en apenas 10 días, contestan y envían la respuesta. En el caso que nos traen, alguien omitió información, es evidente. El proceso es suficientemente garante como para que esto no ocurra. En concreto esa vivienda procedía de un fondo buitre vendido a otro fondo buitre y puesta en venta en una inmobiliaria. Es condición además, que las inmobiliarias informen a los posibles compradores de la situación de la vivienda, como bien ha dicho el compañero David y la compañera Raquel. Por lo tanto, en nuestro afán de seguir ayudando a quien más lo necesita, nuestro voto será en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

Sr. Roig Lizárraga: Muchas gracias Sr. Alcalde de nuevo. A ver, me gustaría dejar constancia de algunas aseveraciones que se han hecho y que en alguno de los casos no están bien fundamentadas o simplemente no corresponden a la realidad. Empiezo por la argumentación que ha dado compañero Ramón Leyda de Compromís que hablaba de la suspensión del convenio. Nosotros en ningún caso hemos pedido que se suspenda ese convenio. Ese convenio tiene que ser urgente. Lo que pedimos en esta moción es que se complemente con este acuerdo, es la única forma de que sea un poco...de que ofrezca garantías a cualquier ciudadano de San Vicente que se quiera comprar una vivienda. También lo digo pues por David Navarro de Podem y así nos vamos a una tónica general de más concejales que nos están detallando cómo es el proceso. El proceso lo conocemos nosotros y lo conocen las entidades, lo conoce el ayuntamiento. No estamos diciendo que los procesos se hayan efectuado no acorde con la ley. Lo que entendemos es que no se ha cumplido el espíritu que tenía el decreto. El decreto, como ya conocen todos, permitía que viviendas que procedieran de dación en pago o lotes de cinco viviendas o de diez, de cinco en un





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

mismo edificio o de diez viviendas o más, pues que entonces el ayuntamiento pudiera ejercer el derecho de tanteo y retracto. Yo creo que no tenemos que poner el foco en que en si la inmobiliaria hizo bien el proceso informado. Creo que hemos de ir al fondo, al fondo del asunto. Nunca le echamos la culpa al ayuntamiento de que no haya informado al comprador. Sino que se ejerce este derecho en una situación que no era el objetivo que perseguía este decreto. El tema no es informar o no informar lógicamente se tiene que informar. El tema es ejercer o no ejercer el derecho. El ayuntamiento tiene conocimiento cada vez que llega una notificación de cuáles son los datos la vivienda el precio por el que se va a vender quién es el transmitente y quién es el cliente. No sé si ustedes se han parado a revisar todas las notificaciones que han entrado en este ayuntamiento. Pero creo que hay bastante diferencia, voy a poner dos ejemplos de cada y respetando la protección de datos. De por ejemplo una vivienda en la calle Alicante sin decir el número que se vende por 140.000 euros que la vende el Banco de Sabadell y el comprador es un particular de iniciales MCR o una vivienda de la calle Pelayo que el vendedor es Bulding center y el comprador es otro particular por 123.000 euros o una vivienda en la calle Alcoy por 31.000 euros que la vende el Banco de Sabadell y el comprador es una sociedad, otra en la calle San Isidro que se vende a 33.000 euros, que la vende el Banco de Sabadell también y el comprador vuelve a ser Crescent lake, una serie de firmas que sin tener muchos conocimientos inmobiliarios ni de esta materia, se puede apercibir enseguida que éstas sí que son operaciones que van a parar a fondos de inversión y son en éstas en las que tendría que actuar el ayuntamiento. Lo que no tendría que ejercer el derecho es en aquellas que se ve perfectamente que son destinatarios y compradores particulares y encima son a un precio de mercado, como las dos primeras que les he dicho. Decía la Sra. Candela que el ayuntamiento, en ningún momento hemos dicho que el ayuntamiento...también añadía que si se...bien, el derecho de tanteo y retracto, no hay ningún problema, está claro. El problema es que en esta ocasión no se ha utilizado. Nos dicen que muchas, por ejemplo, que esta vivienda en cuestión había pasado de un fondo buitre a otro fondo buitre antes de que fuera o que iba a ser adquirida por esta pareja. Es que es en este momento cuando hay que actuar, no cuando va a ser vendida, sino cuando pasa a fondo buitre. Esto es lo que creo que tienen que tener muy claro ustedes. En el momento que se produce el aumento desmesurado de precio, es cuando esta sociedad está adquirida por un fondo de inversión. La compra por ejemplo a tres y la vende a seis. Es en este momento cuando hay que intervenir, no más tarde y no posteriormente cuando esta vivienda ya la vende este fondo de inversión a un particular. Nosotros no sabemos cuál va a ser el resultado de esta votación, pero entendemos que si en la votación el resultado es negativo, estarán haciendo un flaco favor a todos los habitantes y todos los ciudadanos que desean comprarse una vivienda en San Vicente. No sé si nos paramos a analizar lo que pretende un gobierno progresista y preocupado por sus ciudadanos. Creo que sería recomendable que se atuvieran al espíritu que manifestaba el Conseller de Vivienda, cuando se firmó el Decreto del Convenio entre la Generalitat y el Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, vamos a pasar a votar la moción. Está claro que las posiciones son muy diferentes. Yo quiero recalcar, aunque lo ha dicho el proponente que el ayuntamiento no es el culpable de que la pareja se quedara sin vivienda. El ayuntamiento es el que tiene el derecho a decidir si se queda la vivienda antes de que los ciudadanos de San Vicente puedan tener esa opción. No hablamos de una transmisión entre particulares. Y los ejemplos que ha puesto el Sr. Roig, es verdad que a lo mejor alguien quiere especular, pero a lo mejor es verdad que hablamos de viviendas de 40 o 50 años que están en unas condiciones muy lamentables para que el ayuntamiento las pudiera adquirir y ponerlas en condiciones para que se puedan utilizar como viviendas de uso social. Creo que nuestros vecinos y vecinas sean cual sean sus necesidades se merecen una vivienda digna adquirida por este ayuntamiento.

Sr. Roig Lizarraga: Perdona Sr. Alcalde, ya que ha hecho alusión a esto. Es que estamos centrando todo en esta operación que se hizo de la vivienda que iba a ser adquirida por la pareja. Nosotros hemos traído la moción a pleno y es para intentar que se pueda aplicar de ahora en adelante a cualquier tipo de compraventa de vivienda. No nos olvidemos que el objetivo no es inculparle por esta vivienda. Lo que queremos es buscar una solución para que en el caso de que haya habido este perjuicio, en el futuro no se vean perjudicados más ciudadanos de San Vicente.





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción. Por 11 votos a favor y 13 en contra, queda rechazada la moción.

26.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

26.1. PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

- **Sr. Leyda Menéndez:** Preguntó cuál es el recorrido y la frecuencia de la limpieza viaria de las zonas de Haygón y del Sagrat.

Sr. Alcalde: ¿Pilar Alcolea?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Gracias Sr. Alcalde. El recorrido que suele hacer el BAMI 8 en horario de mañana como norma general: Lunes: C/ Cottolengo, entorno de residencias universitarias y zona de El Sagrat. Martes: Urb. Haygón zona delimitada entre: paseo Malvarrosa, Avd Haygón, P^o de los Álamos, C/ Rayo más otras zonas. Miércoles: Urb. Haygón zona delimitada entre Pza. Democracia, P^o Amapolas, P^o Eucaliptus, Avda. Haygón más otras zonas. Jueves: Urb. Haygón, desde Restaurante Haygón hasta P^o Álamos, eucaliptos, depende del corte de los días anteriores. Si hay mucha hoja o ha surgido algún problema se suele recuperar viernes o sábado. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

- **D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP):** En relación a la queja presentada por sede electrónica el pasado 24 de julio de 2020 en relación a la apertura del pipican de la calle La Huerta, preguntó si se tiene previsto cerrar la queja dando una respuesta a la persona interesada, si se tiene previsto su apertura y por qué motivo está cerrado.

Respuesta: Sr. Alcalde: Decirle que el pipican está cerrado a consecuencia de las quejas que los vecinos de la zona hicieron llegar al ayuntamiento. Hablamos de un espacio transitorio que se estaba utilizando como pipican y parece ser que las quejas eran numerosas. Es verdad que estamos estudiando la posibilidad de retirar algunos elementos como pueden ser los bancos para que las personas que llevan allí a sus mascotas, no socialicen dentro de lo que es el pipican y las molestias se produzcan en menor medida. A la vez que intentar cerrarlo a una hora que tendríamos que determinar para que los vecinos no sientan las molestias.

- **D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's:** preguntó por qué no se está facilitando información actualizada de los análisis de las aguas residuales a los ciudadanos de San Vicente. Y si ha recibido hasta ahora nuestro ayuntamiento algún informe o análisis a raíz de los datos facilitados o alguna información sobre las medidas tomadas por la Consellería como consecuencia de estos análisis.

Respuesta: Sr. Alcalde: En cuanto la empresa actualiza los datos, se actualizan en la web. Hoy ha sido la última actualización según me dice la técnico de Sanidad. Respecto al análisis de los resultados, se ha autorizado la consulta de los mismos al coordinador de salud ambiental de la Subdelegación General de Epidemiología, Vigilancia de la Salud y Sanidad Ambiental de la Dirección General de Salud Pública. Al ser un procedimiento novedoso no existe todavía un protocolo armonizado de revisión de estos datos, pero además se ha autorizado la entrega de los resultados del municipio al Ministerio de Sanidad para el proyecto Avatar, que es un estudio sobre la relación de las incidencias del virus en relación con los resultados que se obtienen con los análisis de aguas residuales. Hay que tener en cuenta que existe una recomendación de la Unión Europea del 17 de marzo sobre un enfoque común para establecer una vigilancia sistemática de la Covid y sus variantes en las aguas residuales. En la que se anima encarecidamente a los estados miembros a establecer antes del 31 de octubre de 2021 un sistema de vigilancia de las aguas, clave en la detección precoz del virus, porque permite adelantarse una semanas y el objetivo es pasar por ayudar a establecer sistemas de vigilancia como una herramienta complementaria de



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

recopilación de datos y gestión de pandemia. Los últimos datos publicados en la página web han sido comentados por el responsable del programa y ha manifestado vía telefónica que son muy esperanzadores, ya que en ninguna de las dos zonas se ha detectado la presencia del virus en nuestro municipio. Aprovechar también para decirle que el otro día en la reunión que tuvimos en la Mancomunidad de L'Alacantí, se hizo una propuesta, que todos los municipios van a seguir haciendo análisis de aguas, igual la Mancomunidad podía hacerse cargo de este servicio que nos fuera común a todos los municipios de la Mancomunidad. Siguiendo pregunta.

26.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— **1 De D. Pablo Cremades Pertusa (PP)**
RE. 7279 de 23.03.2021

El pasado domingo 21 de marzo el Estadio Municipal fue abierto para albergar un partido de competición oficial.

-¿Por qué motivo se procedió a la apertura del recinto municipal por la tarde con un auxiliar de servicio?

-En otras ocasiones se han desestimado las peticiones de clubes de poder utilizar las instalaciones los domingos por la tarde, ¿Por qué en esas ocasiones se desestimó la petición y no se pudo abrir el recinto?

-Ante la falta de instalaciones disponibles en el municipio, la saturación de las mismas y viendo el escrito presentado por registro el pasado 11 de Marzo firmado por 12 trabajadores , auxiliares de instalaciones deportivas ¿Se tiene previsto dar solución definitiva a esta problemática y atender las solicitudes de los trabajadores, intentando llegar a un acuerdo con ellos?

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: Gracias Sr. Alcalde, voy a contestar las tres preguntas de un tirón. Respecto a la primera pregunta, se solicitó la apertura del estadio municipal a los auxiliares de instalaciones deportivas y no hubo ningún voluntario. Por lo tanto, desde deportes recurrimos a los auxiliares de servicios del Consistorio.

En relación a la segunda pregunta, la federación valenciana de fútbol en el último partido de la liga estableció un único horario para los partidos.

Y respecto a la última pregunta a la que hace referencia, me gustaría explicar que sí, estamos trabajando en dar una solución en la mayor brevedad. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **2 De D. Pablo Cremades Pertusa (PP)**
RE. 7280 de 23.03.2021

A fecha más próxima a la celebración de este pleno:

-¿Cuántos vecinos de nuestro municipio han recibido la vacuna del COVID?

-¿A qué grupo de edad o colectivo pertenecen los vacunados?

-¿A cuántos vecinos se les ha administrado la primera dosis, y a cuántos las dos dosis?

-Ante los anuncios de planes de vacunación masiva ¿Cuál es el plan de vacunación para el próximo trimestre, lugar de administración de la vacuna y cuántas personas por colectivo?

Respuesta: Sr. Alcalde: En contestación a sus tres primeras preguntas, los responsables de la vacunación es la Consellería de Sanidad, no teniendo los datos solicitados por su parte este ayuntamiento. Desde la Concejalía de sanidad se han solicitado al departamento de Alicante, sin



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R

haber obtenido respuesta en el día de hoy. Si la tenemos se la haremos llegar tanto al grupo municipal el Partido Popular, como al resto de grupos.

En cuanto a sus otras preguntas lo único que puedo informarle es que el ayuntamiento pondrá a disposición de la Consellería de Sanidad un punto de vacunación masiva, para poder vacunar a nuestros vecinos y vecinas en nuestra localidad y que no tengan que desplazarse a Ciudad de la Luz o a IFA y en conversaciones de hoy mismo nos han dicho que no será antes del 15 de abril cuando empiece a producirse esta vacunación masiva. Pero no nos han dado datos sobre población o qué edades en que se empezará a vacunar todavía. Siguiendo pregunta.

— **3 De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 7297 de 23.03.2021

Desde el pasado 25 de Febrero se pueden solicitar las ayudas económicas a autónomos y microempresas que desarrollan su actividad en los sectores que se han visto más afectados por las medidas de contención de la pandemia originada por la Covid-19. Ejercicio 2021.

- ¿Cuántas solicitudes de subvención han recibido hasta el 30 de Marzo?
- ¿Cuántos requerimientos por parte de la Concejalía se han realizado a los interesados?
- ¿Cuántas solicitudes se han tramitado correcta y completamente y se han abonado a los solicitantes?
- ¿Qué cantidad se ha entregado ya a los solicitantes?
- ¿Cuántas solicitudes se han denegado? ¿Cuáles son los motivos?
- ¿De qué forma se ha informado a los potenciales beneficiarios? ¿Ha supuesto algún coste? En caso afirmativo, ¿cuánto?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Respuesta: **D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio y Desarrollo Local:** Buenas noches de nuevo. En cuanto a la primera pregunta. A fecha de 29 de marzo se han recibido 312 solicitudes.

La segunda., a la misma fecha se han realizado 114 requerimientos.

A la tercera, se han revisado todas las solicitudes presentadas. En este sentido prácticamente vamos al día con las revisiones. De las 312 solicitudes revisadas, 152 solicitudes tienen la documentación completa y están en fase de valoración. Ahora mismo se están valorando y pasando a aprobar la disposición del primer proceso con 28 solicitudes para resolver, de las cuales 20 están aprobadas y 8 se han denegado por no cumplir algún requisito.

¿Qué cantidad se han entregado ya a los solicitantes? De momento ninguna se refiere al pago.

¿Cuántas solicitudes se han denegado y cuáles son los motivos? de las 312 solicitudes que se han revisado la documentación, se han denegado 53. Los motivos han sido 5 por no estar el epígrafe contemplado como subvencionable y 48 por no disponer el domicilio fiscal en San Vicente del Raspeig.

¿De qué forma se ha informado a los potenciales beneficiarios? ¿Ha supuesto algún coste? En caso afirmativo, ¿cuánto?, con recursos propios se han realizado las siguientes acciones difícilmente cuantificables económicamente. Publicidad en las redes sociales, tanto de la concejalía como del ayuntamiento. Se han publicado periódicamente recordatorios en las páginas de Facebook, Instagram y YouTube. Se ha elaborado un video para poder explicar a los beneficiarios de las ayudas cómo tramitarlas. Se ha mandado un mail a todas las empresas de la localidad que tenemos en nuestra base de datos. Se ha llamado telefónicamente a los potenciales beneficiarios, después de conseguir los números de teléfono. Se han localizado a 46 posibles beneficiarios de los 194 que quedan por solicitar la subvención informándoles de la ayuda. Y con



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 82 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

recursos externos se han realizado las siguientes acciones: se ha dado publicidad en el Somos Raspeig, una contraportada con un importe de 808,28 euros.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **4 De D. Cristian Gil Serna (PP)**
RE. 7483 de 24.03.2021

Recientemente hemos visto el contrato menor de la Redacción del Proyecto ejecución obras Soterramiento línea MT en terrenos donde se están desarrollando la construcción del Nuevo Pabellón Polideportivo por valor de 17.575,25 € y nos surgen las siguientes cuestiones.

¿Estaba la línea de media tensión antes de redactar el proyecto?

¿Es necesario este proyecto para realizar la construcción del Nuevo Pabellón Polideportivo?

En caso afirmativo, ¿por qué no se contempló en el proyecto inicial?

Según el coste de la redacción del proyecto, estimamos que el coste de la obra será de en torno a 350.000 € (5%) a 585.000 € (3%), que sumados al coste de la redacción podría ser un imprevisto de hasta 600.000 €. ¿Podríamos decir que este imprevisto, es el primer sobre coste del Nuevo Pabellón Municipal?

Sr. Alcalde: Paso a contestarle a su pregunta. Si estaba la línea de tensión antes de realizar el proyecto, sí. Se trata de la línea donde se alimenta de manera provisional en aéreo el centro de transformación de la instalación del Velódromo municipal. Y será la que alimenta el sector Castellet cuando éste se desarrolle.

En la segunda pregunta ¿es necesario este proyecto? Sí, se considera imprescindible adelantar las obras de ejecución del soterramiento de la línea de media tensión para que el desarrollo del proyecto y puesta en marcha del pabellón se dé sin inconvenientes, ya que las líneas eléctricas aéreas imponen unas servidumbres de uso bajo. Bajo las mismas, que en un momento dado pueden resultar incompatibles con la actividad prevista. El proyecto que se plantea comprende el soterramiento de la línea de media tensión que discurrir por la parcela del pabellón, el cruce de la calle mayor y la disposición de un centro de entrega al otro lado donde se alimentará de manera definitiva los centros de transformación del futuro sector. Como el centro de transformación del Velódromo municipal, así como el centro de transformación previsto en la nueva instalación del pabellón polideportivo municipal.

¿Por qué no se contempló en el proyecto inicial? porque el servicio de arquitectura no puede abordar con medios propios la redacción de la documentación técnica mencionada, por lo que se planteó su contratación con personal técnico externo cualificado en la materia.

En su última pregunta, si es un sobre coste ya del pabellón. Decirle rotundamente que no. Porque ese proyecto corresponde al desarrollo de Castellet. No es un proyecto del pabellón sino del futuro desarrollo del Plan Parcial Castellet.

Sr. Gil Serna: Una pregunta por favor. Si del Castellet, supongo que el ayuntamiento no es urbanizador. Tendrá que pagar eso el urbanizador cuando se adjudique.

Sr. Alcalde: Eso es.

Sr. Gil Serna: O sea, que nos tendrán que devolver el urbanizador el dinero que adelante el ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Es un anticipo, igual que se hizo con el anticipo de los terrenos del Velódromo. El ayuntamiento lo hace porque cree que es necesario para el pabellón, pero ese coste tiene que ser asumido por el que desarrolle el Plan Castellet. Siguiente pregunta.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

— **5 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE. 7558 de 25.03.2021

Tras visitar el barrio de los Manchegos, entre otras deficiencias, pudimos constatar el estado de gravedad en el que se encuentra el descampado donde se ubicaba la antigua fábrica de fibrocemento.

Dicho descampado se encuentra sin vallar, por lo que cualquiera puede acceder a él y, en muchas ocasiones, camiones y caravanas aprovechan para descargar sus residuos. A ello le sumamos que no se efectúa ningún tipo de limpieza por lo que se encuentra lleno de matorrales y de basura, con la consecuente insalubridad y propagación de ratas, las cuales acceden a las viviendas.

Así mismo, en el descampado se encuentran trozos de uralita, sabemos que dicho material se trata de una mezcla de cemento y amianto producto cancerígeno, que se rompen con el paso de los vehículos que acceden al no estar vallado, estos desprenden partículas que se pueden inhalar con la consecuente repercusión en la salud de los vecinos y sus animales domésticos que pasean por la zona.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Se sabe la titularidad de dicho descampado?

En caso afirmativo, ¿se ha hablado con el propietario o con el administrador representante del mismo, en aras de esclarecer la responsabilidad para efectuar los trabajos de limpieza y vallado? ¿cuándo se van a efectuar dichos trabajos y por quién?

En caso negativo, ¿cuál va a ser la actuación por parte de este Ayuntamiento para solventar dicho problema el cual repercute en la salud y bienestar de los vecinos del barrio llevando años sin recibir soluciones?

¿Cuándo está previsto que se inicie y finalice el proyecto de mejoras en el barrio que se les ha prometido?

Sr. Alcalde: A las primeras preguntas le contesto yo. Sobre la antigua fábrica de Fibrocemento, contestar que consta expediente de orden de ejecución en el cual se ordenó la limpieza y desbroce de la parcela ubicada en el polígono 12 parcela 110 propiedad de Nova Índex empresa hoy desaparecida. Se han impuesto multas coercitivas por incumplimiento de la orden de ejecución acordada y se va a iniciar procedimiento de ejecución subsidiaria tras solicitar presupuesto para ello con presupuesto del ayuntamiento. A la última pregunta contesta el concejal Jesús Arenas.

Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: Gracias, buenas noches de nuevo. Siempre es de agradecer este tipo de preguntas y ver la preocupación de los partidos por los barrios de nuestro municipio. En cuanto al proyecto por el cual se pregunta, está actualmente en la fase final de redacción y se le ha explicado la asociación de vecinos del Barrio de los Manchegos que a su vez han hecho extensible a las y los vecinos del barrio las principales cuestiones que se pretenden solucionar con este proyecto, accesibilidad, iluminación y nuevas zonas de esparcimiento. Como he dicho, la redacción del proyecto por tanto, está a punto de culminar Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **6 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE. 7560 de 25.03.2021

Sobre el mes de diciembre se implantaron pictogramas en los pasos de peatones de distintas partes del municipio. A las pocas semanas ya encontramos que varios de ellos se encuentran prácticamente ilegibles, como por ejemplo el del inicio de la Calle Ramón y Cajal o el de la Avenida de L'Almàssera.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

¿Cuál es el motivo del deterioro tan rápido de ellos?

¿Se tenía previsto tales circunstancias o son sobrevenidas?

¿Hay algún plan futuro de mantenimiento de dichos pictogramas?

En caso afirmativo, ¿cuál?

En caso negativo, ¿cada cuánto tiempo tienen previsto volver a implantarlos de nuevo o que solución le van a dar a dicha incidencia?

Sr. Alcalde: ¿Jesús Arenas?

Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: Gracias de nuevo. Sobre los motivos, realmente pues no está claro, pero bien pudiera ser cuestión de la pintura que se utilizó aunque las circunstancias evidentemente son totalmente sobrevenidas. Desde luego está en la intención de la Concejalía de Infraestructuras el mantener esta señalética en un futuro. Y seguramente lo realizaremos con el mantenimiento vial ordinario, por lo que la frecuencia con la que se repiten sería la que se disponga dentro de este contrato. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **7 De D. Adrián García Martínez (VOX)**

RE. 7561 de 25.03.2021

A través del Plan PLANIFICA de la Diputación de Alicante, se proyectó una serie de actuaciones en el barrio del Tubo, como es la creación de una zona recreativa en la que se incluía zona para el recreo infantil, petanca, zonas de gimnasia de mantenimiento para mayores y creación de itinerarios alumbrados para el paseo y esparcimiento. También se contemplaba el soterramiento de 3 líneas aéreas MT/BT.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿En qué estado se encuentra dicho proyecto?

¿Cuándo está previsto su inicio y finalización?

Sr. Alcalde: ¿Jesús Arenas?

Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: Gracias de nuevo. Como saben dentro de los proyectos del plan planifica se presentó el proyecto para el barrio del tubo que supondría por la creación de una zona recreativa en la que se incluyen zonas de esparcimiento también junto al soterramiento de las líneas aéreas. Está en el ánimo del equipo de gobierno ejecutar este proyecto con los remanentes de este año. Sin embargo pues no podemos dar fechas de inicio y finalización de obra al tener que licitar este proyecto para su ejecución. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **8 De D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP)**

RE. 7607 de 25.03.2021

Desde Noviembre de 2018 el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig posee viviendas para emergencia social, y pasados algo más de año y medio después, desde el 31 de Julio de 2020 se abrió el plazo para solicitar estas viviendas por parte de los vecinos.

En el pasado mes de enero volvimos a preguntar por las viviendas sociales adquiridas por el Ayuntamiento para emergencia social donde se nos contestó que estaban en el último tramo de adjudicación.

Muchas han sido las excusas y respuestas que se nos han ido facilitando a lo largo de los meses y de las preguntas que realizábamos pero lo cierto y verdad es que pasados ya prácticamente 2 años y medio desde la adquisición de esas viviendas para emergencia social no



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R

parece que ninguna esté en uso, no sabiendo si es porque no hay casos de emergencia o porque aún no se han tramitados

Hoy realizamos la siguiente pregunta, ¿Cuántas solicitudes han existido para las viviendas de emergencia social? ¿En qué fecha fue la 1ª solicitud? ¿están ya en uso por parte de personas o familias estas viviendas, cuántas?

En caso negativo, ¿consideran rápida la actuación del ayuntamiento ante los casos de emergencia social?

¿Cuántas viviendas para emergencia social se pretender comprar mediante el procedimiento de tanteo y retracto con cargo a los remanentes líquidos de tesorería?

Sr. Alcalde: ¿Isabel Candela?

Respuesta: Dª Mª Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Gracias Sr. Alcalde. A la primera pregunta de cuántas solicitudes han existido, 28, 14 en cada uno de los dos procesos, aunque creo que eso ya lo conteste en el pleno pasado

¿En qué fecha fue la primera solicitud? la primera solicitud nos llegó en el inicio del primer proceso. El 1 de agosto de 2020.

¿Están ya en uso por parte de personas o familias estas viviendas? ¿Cuántas? No, todavía no están en uso.

En caso negativo ¿consideran rápida actuación del ayuntamiento ante los casos de emergencia social? El ayuntamiento actúa con mucha rapidez en los casos de emergencia social y quedan todos atendidos. Si a lo que se refiere es a la emergencia habitacional, no tenemos ningún caso de emergencia de este tipo sin atender en el municipio. Gracias.

Sr. Alcalde: En cuanto a la última pregunta, decirle que dependerá del importe que se consigne para la compra de viviendas. Pero que la intención de este consistorio es adquirirla en su totalidad mediante este sistema de tanteo y retracto. Siguiendo pregunta.

— **9 De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 7623 de 25.03.2021

El pasado martes día 23, tuvieron lugar las comisiones informativas, donde se nos comunicó que el Ayuntamiento dispondrá aproximadamente de alrededor de 16M€, para hacer las correspondientes modificaciones de crédito y así poder realizar inversiones, ya que, las reglas fiscales están suspendidas durante el 2021.

En anteriores plenos se nos incidía, que la condición necesaria e imprescindible, era la liquidación del presupuesto general ejercicio 2020. Hoy se ha traído a pleno este punto.

¿Cuáles son los proyectos que se van a realizar con estos aproximadamente 16 Millones de Euros?

¿Qué coste van a suponer todos los proyectos previstos? ¿En qué fecha tienen previsto iniciarlos?

En de no usar los aproximadamente 16 Millones €, ¿cuál es el motivo de su no uso?

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Respecto a la primera pregunta, alguno de los proyectos que se van a impulsar desde el equipo de gobierno son los que se publicaron el día 25 de enero en la rueda de prensa del presupuesto de 2021, que suponía un total de 9.000.000 de euros. El destino del montante restante lo sabrán ustedes en los próximos días, tanto en inversiones como en subvenciones. Ya les puedo decir que algunas de las subvenciones están en las bases de ejecución del presupuesto municipal



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 86 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

tanto la subvención para la contratación de desempleados y fomento del comercio. Pero en el tema de las inversiones ya que hablamos de cantidades muy exactas y precisas, estamos trabajando desde las diferentes áreas para completar exactamente las cantidades, tanto en horarios como direcciones facultativas.

Respecto a la tercera pregunta, la intención de este equipo de gobierno es elevar a un pleno extraordinario el crédito extraordinario en el mes de abril y posteriormente se dispondrá del crédito una vez pasado los 15 días hábiles y publicada la resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Respecto a la última pregunta, pues obviamente la intención del equipo de gobierno es utilizar los remanentes de tesorería. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **10 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE. 7625 de 25.03.2021

El 25 de Marzo de este año se registró un documento en el cual el futbol club Jove Español exponía una serie de relatos basados en fechas en las cual se reflejaba el descontento por el desinterés patente y manifiesto a nivel político del equipo de Gobierno hacia el FC Jove Español de San Vicente donde tan sólo requería un espacio para poder entrenar siendo dicho equipo de tal relevancia en el municipio encontrándose actualmente en Tercera División de la Categoría Nacional. Todo ello con el agravio de que están en una fase de ascenso a segunda B.

En dicho documento hacían mención a los conflictos entre los miembros del partido que gobierna llegando a presuponer que existían intereses personales de los miembros del partido del equipo de gobierno para que se beneficiaran a otros clubs en los que hay implicados directamente personas que forman parte de los órganos de decisión del partido.

Finalmente y por todo ello, tras intentos infructuosos de diálogo en la busca de soluciones, manifiestan su intención de buscar sede alternativa para entrenamientos y disputas de partidos del equipo de Tercera División.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Qué piensan hacer al respecto? ¿Se va a tener en consideración el escrito por parte del Club? ¿Cuál es el motivo de la ignorancia por parte del equipo de Gobierno a todas esas peticiones?

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. En todo momento cuando un club va necesitar una instalación municipal, se le ha cedido, repito, a cualquier club no sólo al Jove Español de San Vicente. En referencia a lo que usted explica en el texto, lo que hagan el resto miembros o compañeros de la corporación municipal, está dentro de su espacio personal, pueden tener vinculación con el mundo deportivo o cultural como ocurre en muchos casos en otros ayuntamientos que concejales pueden entrenar un forman parte de los correspondientes equipos en el ámbito deportivo.

Y respecto a la última pregunta, hacer preferencia que cualquier escrito que remite un club para uso de instalaciones o cualquier otra petición se tienen en cuenta. Gracias.

— **11 De D^a. Mariela Torregrosa Esteban (C's)**
RE. 7658 de 25.03.2021

El equipo de Gobierno aprobó el pasado 8 de marzo un contrato de emergencia por un importe máximo de 20.000 euros para realizar test serológicos, de antígenos o PCR al personal municipal.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R

- ¿Por qué no se incluyó este contrato en el presupuesto municipal de 2021 que se aprobó tan solo un mes antes? ¿Por qué se ha decidido hacer este contrato en este momento?

- ¿Quién decidirá qué trabajadores son sometidos a estas prueba y con qué criterios?

- ¿A qué se debe el cambio de criterio del equipo de Gobierno respecto del pasado mes de enero cuando se produjo un brote de Covid en la Policía Local y se decidió no realizar tests a los agentes argumentando que así se desaconsejaba por parte del servicio de Prevención de Riesgos Laborales?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo:

Gracias Sr. Alcalde. No se incluyó porque el capítulo II del presupuesto de recursos humanos fue remitido a intervención el 5 de octubre de 2020, momento en el que se encontraba vigente el contrato de emergencia para la realización de test de serología Covid-19 de 3 de junio de 2020, aprobado por resolución de Alcaldía. Además, la evolución de los datos de la pandemia no permitía establecer una previsión fiable de las necesidades en esta materia. La decisión de formalizar un nuevo contrato obedece a la cambiante situación y a la finalización del contrato hasta ese momento en vigor. Durante el mes de febrero se remitió semanalmente a varias personas trabajadoras a realizarse la prueba diagnóstica y sin embargo durante el mes de marzo prácticamente no hemos tenido que remitir a ninguna persona. Las condiciones para remitir a los trabajadores y trabajadoras al servicio de prevención Valora Prevención S.L. lo decidió el comité de seguridad y salud en su reunión del 12 de enero de 2021 y el tipo de prueba diagnóstica a realizar, PCR, serología y antígenos, lo decide el personal facultativo del servicio de prevención bajo criterios exclusivamente médicos. En primer lugar, no es cierto que haya habido un cambio de criterio del equipo de gobierno. Cuando se produjo el brote en la Policía se remitió a los contactos estrechos para realizarse una PCR o una serología, de nuevo bajo criterios médicos. Lo que desaconsejó el servicio de prevención, fue la realización de test masivos a todo el personal, que fue lo inicialmente solicitado por alguna organización sindical en la citada reunión del comité de seguridad y salud.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **12 De D. Jordi Roig Lizarraga (C's)**
RE. 7659 de 25.03.2021

El Ayuntamiento de San Vicente ha ampliado hasta el día 20 de abril el plazo para solicitar las ayudas directas del Plan Resistir, justificando el concejal de Comercio dicha decisión aduciendo “que no se han presentado todas las solicitudes de las empresas que les corresponde entrar como beneficiarias de estas ayudas”.

Ante la posibilidad de que pueda existir un excedente de recursos sin utilizar de los destinados para dichas ayudas en estos sectores más afectados, y una vez finalice el nuevo plazo a fecha 20 de abril,

- ¿Tiene pensado el equipo de gobierno ampliar los beneficiarios de estas ayudas a otras actividades también afectadas por la pandemia y que no estaban contempladas en los sectores definidos en las bases de la convocatoria?

Si la respuesta fuera afirmativa, y dado que la reciente nota informativa del Consell posibilita que sean los municipios quienes aprueben esta concesión de ayudas a favor de otros sectores no incluidos anteriormente,

- ¿Qué sectores serían éstos a los que se ampliarían dichas ayudas?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: Respecto a la primera pregunta, decirle que sí, que estamos estudiando la posibilidad.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 88 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

A la segunda pregunta, yo quería... luego le contestaré a la pregunta en concreto. Indicar que con fecha 26 de marzo de 2021, me imagino que lo conocerán ustedes. Se han publicado las ayudas con destino a minimizar el impacto económico que el Covid-19 está suponiendo sobre pymes, micro pymes, pequeños empresarios, autónomos y profesionales de los municipios para para la anualidad 2021 por parte de la Diputación de Alicante en las que se le asigna a este ayuntamiento un importe de 277.794,22 euros. Con el objeto de convocar unas subvenciones con destino a minimizar el impacto económico que el Covid-19 está suponiendo sobre pymes, micro pymes, autónomos y otros colectivos, que hayan reducido el promedio mensual de facturación de los meses por los que se vaya a solicitar la ayuda, que deben estar comprendidos entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, en al menos el 25% respecto del promedio mensual facturado en 2019. Hoy mismo he firmado la propuesta para proponer su aprobación en la próxima Junta de Gobierno Local y poder solicitar a la diputación esa ayuda que ya nos han asignado. Además, se está estudiando la posibilidad de convocar unas ayudas directas por parte del ayuntamiento, en las que puedan participar las empresas que se han quedado fuera de la convocatoria del Plan Resistir, bien por no tener el epígrafe correspondiente, o bien por no tener el domicilio fiscal en San Vicente del Raspeig.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **13 De D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's)**
RE. 7661 de 25.03.2021

El pasado 27 de febrero se anunció en prensa que San Vicente contará con máquinas para el retorno de envases a cambio de dos céntimos por unidad tras la aprobación de la “flamante” Ley de Economía Circular aprobada por la Generalitat Valenciana.

- ¿Qué concejalía está gestionando la implantación de estas máquinas para el retorno de envases?

- ¿En qué fecha se tiene previsto que estén estas máquinas a disposición de los vecinos de San Vicente?

- Ante las numerosas llamadas que hemos recibido interesándose por este nuevo servicio, ¿considera el equipo de Gobierno que esta noticia ha podido generar falsas expectativas entre la ciudadanía?

Sr. Alcalde: ¿Jesús Arenas?

D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Perdona Jesús, esa es mía.

Sr. Alcalde: ¿Pilar Alcolea?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: A la primera pregunta, le tengo que decir Sra. Torregrosa que la noticia que menciona no ha sido difundida por ninguna concejalía ni por mí, ni por nadie del equipo de gobierno. Las preguntas se las tendrá que formular a quien ha originado la noticia. A la última pregunta sobre si considera el equipo de gobierno que esta noticia ha podido generar falsas expectativas entre los ciudadanos. No sé si ha generado falsas expectativas, pero sí es seguro que se está hablando de una información que no tiene base en el momento actual.

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejala Delegado de Medio Ambiente: Como responsable del departamento de medio ambiente me gustaría hacer algún comentario sobre esta pregunta que nos hace el grupo municipal Ciudadanos. Y empezaría por la tercera pregunta y decirle que sí, que consideramos que la noticia puede haber generado falsas expectativas. Respecto al resto de preguntas formuladas, quizás deberían haberse dirigido a la fuente de la noticia a la que hacen mención en su pregunta. Decirle que al igual que ustedes han tenido numerosas llamadas, en nuestro grupo Esquerra Unida y en la concejalía también se han recibido





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

muchas llamadas de vecinos y vecinas de nuestro municipio, así como de alcaldes y concejales de otras localidades interesándose por la noticia. Ante la imposibilidad de darles una respuesta clara y concisa a sus preguntas como consecuencia de la nota de prensa aparecida en los medios de comunicación locales, desde el departamento de medio ambiente el 9 de marzo del corriente año usamos un escrito pregunta a la Consellería responsable solicitando información al respecto. Información que hasta el momento no tenemos respuesta.

Y paso a leerles la última parte de la pregunta en la cual decía lo siguiente: haciendo alusión a la noticia aparecida en los medios de comunicación, se remitió a la Consellería correspondiente de la Generalitat Valenciana. Esta noticia salió hace un par de semanas, indicando que por ley de economía circular, que creo que todavía no es un ley, que no es ley, sino proyecto, se iba a instaurar el programa reciclo en la Comunidad Valenciana y uno de los municipios será San Vicente del Raspeig. Aunque buscando he visto que ya está funcionando en la ciudad de Valencia. Desde que ha salido la noticia hemos recibido muchas llamadas preguntándonos por esta acción y cómo se pondrá en funcionamiento. Pero es que hoy nos han llamado desde otro municipio y desde la Universidad de Alicante y querríamos saber si tienen ustedes un calendario para la ubicación de los mismos y si hay unos criterios para la implantación de este sistema. Muchas gracias por su atención y esperando su respuesta atentamente. Ya he terminado Jesús.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's): Jesús, disculpa. Solo quiero una aclaración. A lo que nos han contestado que muchísimas gracias por la contestación y a Alberto muchísimas gracias por toda la información. Yo quiero que quede constancia de que nosotros no podemos hacer preguntas aquí a la oposición, es decir, nosotros hacemos preguntas al equipo de gobierno que es lo que se nos permite. Si bien es cierto, como ha dicho Alberto, que es verdad, que hemos recibido llamadas porque hay gente que está muy concienciada, cosa que nos alegra con el medio ambiente. Tampoco hubo ninguna noticia que desmintiera que San Vicente iba a tener este tipo de reciclaje, de ahí la pregunta. Porque no sabíamos si se estaba llevando a cabo o no se iba a llevar, pero no podemos preguntarle, como bien usted sabe, a la oposición. Gracias.

— **14 De D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)**
RE. 7663 de 25.03.2021

Desde hace meses vienen produciéndose retrasos en el pago de las horas extraordinarias a los auxiliares de servicios de la Concejalía de Deportes, entre otras. Esto ha conllevado la negativa de estos trabajadores a realizar más horas extra.

- ¿Cuántos trabajadores tienen pendiente el cobro de las horas extraordinarias del año 2020? ¿A qué meses afectan los impagos? ¿Por qué importe? ¿Por qué no se les está pagando? ¿Cuándo se tiene previsto el pago de las mismas?

- ¿Quién abrió y a qué hora las instalaciones de la Ciudad Deportiva el pasado domingo 21 de marzo por la tarde?

Sr. Alcalde: La primera pregunta ¿Asunción París?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. Ningún trabajador o trabajadora tiene pendiente el abono de horas extraordinarias de 2020. Todas las horas pendientes de 2020 y las realizadas hasta el 11 de febrero de 2021, se abonaron en la nómina de marzo. Cerrada la previsión de abono de servicios extraordinarios en la nómina de abril, se han incluido los realizados hasta el 15 de marzo.

Sr. Alcalde: Y la siguiente pregunta ¿Guillermo García?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejel Delegado de Deportes: Sí, lo que contestado en la primera pregunta del Partido Popular. El estadio municipal lo abrió un auxiliar de servicios. Gracias.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's): Perdona Jesús. ¿La hora de la apertura?, porque también lo preguntamos.

Sr. García García: La hora de la apertura fue a partir de las cuatro.

Sr. Bernabéu Valverde: Es que nos ha llegado que previo al partido que se disputaba a las 6 de la tarde, ya había gente dentro de la instalación haciendo una grabación de vídeo y demás. ¿Tenía constancia el Sr. García como Concejales de Deportes de este hecho?

Sr. García García: Eso no entra dentro de la pregunta Sr. Bernabéu. Pero sí que nos constaba porque era una actividad que estaba organizando Servicios Sociales.

Sr. Alcalde: Siguiente pregunta.

— **15 De D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)**
RE. 7664 de 25.03.2021

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig tiene creados diferentes órganos de participación ciudadana como el Consejo Municipal de Medio y Agricultura, el Consejo Municipal de las Personas Mayores, el Consejo Municipal del Deporte o el CESURE. Dado que nuestro grupo municipal no tiene conocimiento de que se hayan constituido hasta el momento, preguntamos:

¿En qué estado se encuentra la constitución de estos órganos? En caso de no haberse constituido, ¿por qué? ¿cuándo se tiene pensado constituirlos?

A lo largo de esta legislatura se ha aprobado la creación de nuevos órganos como el Consejo de Empleo, en noviembre de 2019, el Consell de la Joventut, en septiembre de 2020 y el Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales, en enero de 2021. ¿Qué trámite se ha realizado para la constitución de los consejos? ¿Cuándo se tiene previsto constituirlos?

El Consejo Social de la Ciudad, considerado en el Reglamento de Participación Ciudadana como el máximo órgano consultivo de participación ciudadana sigue sin ser constituido, ¿Cuál es la razón? ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno constituirlo?

Sr. Alcalde: a la pregunta del Sr. Bernabéu le van contestando los diferentes concejales, porque en esta sí que ha hecho un buen remix de todos los consejos. Empieza Asunción París.

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Participación Ciudadana: Yo le contesto a la primera y la tercera, lo que a mí me compete. Con respecto a la CESURE, está sin constituir. Desde que me he hecho cargo de la Concejalía no ha dado tiempo a constituirlo. La intención es constituirlo lo antes posible en cuanto de manera democrática se puedan elegir los representantes.

Y a la tercera pregunta, con respecto al consejo social de la ciudad. En 2016 el Concejales de Participación Ciudadana de entonces, el Socialista Manuel Martínez, presentó a todos los grupos políticos el borrador del Consejo Social de la Ciudad. Tan sólo el grupo municipal Guanyar presentó una batería de aportaciones. Desde entonces hasta ahora no se ha puesto en marcha, pero la intención es retomar este proyecto y comenzar a dar los pasos para poder aprobar en un principio el reglamento que está sin aprobar del Consejo Social de la Ciudad, para después poder ya a constituirlo.

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejales Delegado de Medio Ambiente: Yo me voy a referir al Consejo Municipal de Medio Ambiente y Agricultura. Teniendo en cuenta que estamos en una situación atípica desde hace más de un año, que tuvimos que actualizar los estatutos realizando un proceso de modificación y que a pesar de las circunstancias extraordinarias que vivimos en el departamento de medio ambiente, seguimos contando con los mismos recursos, por lo tanto hemos tenido que priorizar. El proceso de modificación del reglamento del Consejo de Medio Ambiente y Agricultura fue el siguiente: preparación del nuevo reglamento y una vez



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

modificado se realizaron las siguientes actuaciones. El 26 de febrero de 2020, aprobación inicial de la modificación reglamento por el pleno. El 6 de marzo publicación en el BOP número 46, información pública y audiencia a interesados 30 días hábiles. El 14 de marzo de 2020, suspensión de plazos por declaración del estado de alarma. El 9 de junio de 2020, publicación en el BOP número 108, reanudación trámite exposición pública por el plazo restante tras suspensión. El 10 de septiembre edicto aprobación definitiva, tras trámite de audiencia sin reclamaciones o sugerencias. El 17 de septiembre publicación en BOP número 78, aprobación definitiva. El 13 de octubre entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local tras su publicación en BOP. En estos momentos se están terminando las últimas modificaciones del procedimiento para la elección de los representantes sociales del consejo, con la intervención de los informáticos que se encargan de la administración electrónica. Por resumirle porque es bastante extenso, decirle que el procedimiento de constitución del Consejo de Medio Ambiente y Agricultura tras modificación en el reglamento, queda como sigue: los representantes de la corporación y servicios municipales ya están designados por el pleno. Representantes sociales, un representante por cada una de las asociaciones que tengan entre sus fines la protección del medio ambiente y/o la promoción de la agricultura y el desarrollo rural. Se está elaborando un procedimiento para la elección de los representantes sociales y se abrirá un plazo para que las asociaciones de este tipo designen a sus representantes. Dos representantes de las organizaciones profesionales y sindicatos, ambos de carácter agrario más representativos a nivel autonómico. El 17 de febrero se le remitió carta de invitación a través de Sedipualba a cuatro organizaciones, de momento solo tenemos respuesta de una de ella recibida el 22 de marzo. Dos representantes de las cooperativas de agricultores o comunidades de regantes, se ha recibido la confirmación del registro de cooperativas de la Comunitat Valenciana que creo que es el único que hay en San Vicente. Dos representantes de la industria y el comercio local. Dos representantes de las asociaciones vecinales cuya elección de los vocales, se está redactando el procedimiento de elección que se aprobará por decreto de Alcaldía, se adjunta posible calendario que lo tengo aparte por si lo queréis conocer. Tres representantes de las instituciones educativas. Un representante del CEIP Canastell. Un representante o una representante de los institutos de educación secundaria. Un o una representante de los centros de educación infantil y primaria. Todo esto que he nombrado ya están designados. Un representante o una representante de la Universidad de Alicante y un o una representante de la Universidad de Miguel Hernández, ya están designados. Cuatro representantes entre entidades públicas y privadas relevantes en el campo del medio ambiente y la agricultura, colegios oficiales, sociedades científicas etc. El 12 de febrero se remitió carta invitación al consejo. El 22 de marzo se recibió contestación del colegio profesional de licenciados en ciencias ambientales de la Comunidad Valenciana designado representante. El 25 de marzo recibida contestación de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica declinando la invitación a participar en el consejo. Y el 29 de marzo decirles que todavía no tenemos respuesta ni del Colegio Oficial de Ingenieros, ni del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad Valenciana. Yo les quiero agradecer este tipo de preguntas porque a veces se desconoce un poco el trabajo que se realiza, el denso trabajo que se realiza y las dificultades que a veces conlleva el formar un consejo municipal. Pero bueno, son trámites legales que hay que cumplir. Y yo creo que de una forma diciendo todo esto pues se da a conocer el trabajo y la dedicación que se le dedica a estos menesteres.

Yo tenía otra pregunta por aquí, que están más fácil de responder. Creo que es el Consejo de Empleo no sé si me corresponde a mí, pero como llevo empleo pues yo digo que las gestiones realizadas hasta ahora es ninguna.

Sr. Alcalde: ¿Lucia Rubio?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud: Gracias Sr. Alcalde. Aprovecho ya que muchas veces se ha nombrado el tema del Consejo de la Juventud. Me gustaría volver a exponer lo que se dijo el pasado septiembre en la moción sobre la creación del Consejo de la Juventud. Para que este consejo sea reconocido por el IVAJ y conforme a la Ley de Juventud de la Generalitat Valenciana el artículo 27 “la creación de consejos locales de la



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 92 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

juventud corresponde a las propias asociaciones juveniles y se deben cumplir una serie de requisitos, como que sea por conformado por un mínimo de tres asociaciones, debe crear sus propios estatutos. Entre otras cosas, pues son consideradas como entidades independientes y democráticas. Al ayuntamiento le corresponde proporcionar apoyo técnico, logístico, presupuestario y reconocimiento de este consejo. Desde el principio de la legislatura se lleva informando a las asociaciones juveniles sobre las ventajas de formar un consejo mostrando nuestra predisposición a apoyarlo con todos los medios disponibles. En la última reunión en el pasado mes de febrero, las asociaciones finalmente mostraron su deseo de formarlo y actualmente se les está ofreciendo asesoramiento técnico para ello. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Isabel Candela?

Respuesta: **D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad:** Buenas noches de nuevo, gracias Sr. Alcalde. El consejo municipal de inclusión y derechos sociales está dentro del plan de cohesión social, por lo tanto estamos ahora mismo en los trámites de contratación de la empresa que tiene que realizar el plan. Con lo cual, no le puedo adelantar ni cuándo se va a constituir, ni nada más en la previsión. Cuando lo tenga un poquito más avanzado y el contrato hecho, si quiere se lo puedo informar.

Sr. Alcalde: ¿Jesús Arenas? Si vas a comentar algo del Consejo del Mayor

Respuesta: **D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras:** El Consejo del Mayor está claro, nosotros sí que lo convocamos en un inicio y cuando tocaba de nuevo no pudimos convocarlo por la situación sobrevenida, por la pandemia. Dimos en su lugar toda la información que teníamos disponible la concejalía sobre qué íbamos a llevar a este consejo a todos los portavoces y a todos los integrantes del Consejo del Mayor y desear que todo esto pase lo antes posible para poder retomar la actividad del Consejo del Mayor que como sabéis son las personas más vulnerables en estos momentos por el tema de la pandemia. Muchas gracias.

D^a Sara Colomer Esteve (C's): Perdona Jesús ¿puedo hacerle una pregunta al Sr. Arenas? Si has mandado documentación ¿la has mandado de forma personal a los que componen el consejo?

Sr. Arenas Ríos: La documentación se remitió desde la Concejalía del Mayor a todos.

Sra. Colomer Esteve: ¿a los miembros que formamos parte del Consejo?

Sr. Arenas Ríos: Yo no sé si a los miembros o a los partidos. Yo sé que se remitió a todos los partidos.

Sra. Colomer Esteve: Ya lo compruebo. Gracias.

Sr. Alcalde: Siguiente pregunta.

— **16 De D^a. Mariela Torregrosa Esteban (C's)**
RE. 7665 de 25.03.2021

Desde hace meses, venimos recogiendo las quejas de los vecinos por la falta de limpieza y mantenimiento de los imbornales de algunas calles de San Vicente, lo que supone un riesgo cuando se producen lluvias torrenciales. Por ello, preguntamos

- ¿Con qué periodicidad se realiza la limpieza de los imbornales?
- ¿Cuándo fue la última vez que se realizó dicha limpieza?
- ¿A través de qué contrato se realiza la limpieza de los imbornales?

Sr. Alcalde: ¿Pilar Alcolea?

Respuesta: **D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos:** Gracias Sr. Alcalde. La limpieza de imbornales se realiza de forma ordinaria dentro del servicio de baldeo, de forma intensiva en caso de aviso meteorológico de lluvias intensas y a demanda.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R

Dependen de la frecuencia de baldeo prevista en cada zona, siendo la frecuencia media y más habitual de una vez cada 15 días.

La limpieza de imbornales se realiza dentro del servicio de limpieza viaria. Gracias

Sr. Alcalde: Siguiente pregunta.

— **17 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's)**
RE. 7666 de 25.03.2021

En el pleno del pasado mes de diciembre preguntamos por el estado de las obras de renovación de farolas en varios caminos del Pozo San Antonio, Boqueres, Sol y Luz y partida Torregroses, entre otras zonas. Después de que la concejal del área nos respondiera que estaba previsto que finalizaran el 24 de enero, preguntamos,

- ¿Han terminado ya estas obras? En caso negativo, ¿cuándo está previsto que finalicen y a qué se debe el nuevo retraso?

Nuestro grupo municipal ha recibido numerosas quejas de los vecinos por el mal funcionamiento de estas farolas, muchas de ellas porque no funcionan ni las antiguas ni las nuevas, no iluminan lo suficiente o hay demasiada distancia entre unas y otras, generando zonas oscuras e inseguridad en los caminos y en los puntos donde están los contenedores. Por ello, preguntamos,

- ¿Tenía conocimiento la concejal de esta problemática? En caso afirmativo, ¿qué se ha hecho para solucionarla?

- ¿Está satisfecha con el resultado de las obras de renovación de las farolas?

- En caso de que una vez finalizadas las obras continúen los problemas de iluminación en estos caminos, ¿qué solución se le va a dar a los vecinos?

Sr. Alcalde: Contestará desde luego la Concejal Pilar Alcolea. Pero desde luego estas son dos pregunta más que una, aunque vistas las horas en las que nos encontramos ya casi da lo mismo. Pero vamos, son dos preguntas que va a contestar Pilar Alcolea.

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: Gracias Sr. Alcalde. Las obras a las que usted hace mención no han finalizado. La empresa adjudicataria solicitó una extensión del plazo de ejecución por diversos motivos. El plazo actual en vigor es hasta el 23 de abril el final de obra y luego se realizará la recepción de obra.

A la siguiente pregunta, que ya es más tipo opinión, la cual dice que si la concejal tenía conocimiento de esta problemática. He estado informada puntualmente del desarrollo de la obra, tantos en los avances, como en las incidencias y su resolución.

En caso de que una vez finalizadas las obras continúen los problemas y qué solución darle a los vecinos. La solución en todas las obras de alumbrado, siempre que hay un problema siempre se hace, nunca se deja una obra sin acabar o un problema sin solucionar.

No obstante, como en todas las obras de alumbrado anteriores, se velará por conseguir el resultado óptimo que se perseguía en el proyecto aprobado, ejecución del mismo y el cumplimiento de lo esperado. Cualquier deficiencia que pudiera ser detectada deberá ser corregida.

Muchos puntos a la introducción que hacía usted antes. Muchos puntos antiguos a los que hace referencia, se han tenido que desmontar anticipadamente porque una vez hechas las nuevas solicitudes del contrato con la compañía, no cumplía los requisitos legales actuales para seguir conectados y se podía incurrir en sanciones si seguían con el servicio.

Sobre la pregunta que dice usted de si estoy satisfecha del resultado, a esta pregunta no le puedo contestar ya que el resultado aún se desconoce al no estar finalizada la obra.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 94 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Le voy a comentar el problema que hemos tenido. Este ha sido un retraso de la puesta en marcha de un grupo de luminarias led de alta capacidad que está en vías de solución. Este mismo viernes, aun siendo festivo, se pone a prueba una de las soluciones a esta situación. Gracias.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Un segundo Jesús. Cuando he dicho a qué se debe el nuevo retraso y ha dicho diversos motivos, luego solo ha nombrado las luminarias led. Ha dicho que la empresa presentó un escrito dónde decía que diversos motivos, pues queremos que nos diga los motivos, no quiero que nos diga diversos motivos. Hay unos motivos y los tiene que contestar.

Sra. Alcolea Ríos: Diversos motivos es: como bien dije anteriormente, la falta de material por tema del Covid. Bajas laborales por empleados con Covid. La avería ha sido una avería grande, no ha sido una avería, ha sido un defecto de fábrica el cual la empresa que ha creado las luminarias está buscando una solución conjunta con la Universidad Miguel Hernández de Elche y eso ha sido realmente el retraso, pero es todo por las led. A los apagones que se refería usted antes era por lo que le he explicado. Que había que quitar las antiguas antes de poner las nuevas porque estaban incumpliendo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **18 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's)**
RE. 7667 de 25.03.2021

El pasado 16 de marzo, el concejal de Recursos Humanos comunicó al alcalde su renuncia como responsable del área argumentando que se encontraba sobrepasado y en una situación insostenible. Tras agradecerle el alcalde su trabajo durante este tiempo, días después se hizo público que, al parecer, no pensaba aceptar su renuncia. Por ello, preguntamos

- ¿Ha aceptado o va a aceptar el alcalde la renuncia del concejal de Recursos Humanos que asegure estar superado por la responsabilidad asignada?
- ¿Tiene previsto el alcalde incluir en la remodelación del equipo de Gobierno la Concejalía de Recursos Humanos?
- ¿Tiene previsto que las competencias de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana sigan siendo asumidas por un mismo concejal o lo serán por dos ediles diferentes?

Respuesta: Sr. Alcalde: Paso a contestarle a sus preguntas. No se ha aceptado al estar el concejal de baja y está próxima la remodelación del equipo de gobierno. El haber aceptado la solicitud que hizo el concejal hubiera significado tener que nombrar otro en sustitución del mismo. Sí tengo previsto incluir recursos humanos en la remodelación, le contestó que sí.

Y si las competencias de recursos humanos y seguridad ciudadana siguen siendo asumidas por un mismo concejal, se decidirá cuándo se resuelva la remodelación.

Lo que sí le digo es que recursos humanos se incluirá dentro de la remodelación.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Gracias Jesús. Pero desde el 16 de marzo hasta que se cogió la baja el concejal han pasado bastantes días, que se podía haber aceptado no aceptado esa renuncia. No renunció y cogió la baja, por lo que tengo entendido yo no tengo ni idea de cuando lo cogió, por lo que se comenta, han pasado bastantes días, en ese tiempo supongo que algo se decidiría o el renuncio pero si tú no la aceptas ¿el seguía teniendo esas funciones?

Sr. Alcalde: Vamos a ver, él renunció y se fue de baja

Sr. Pascual Llopis: ¿inmediatamente?

Sr. Alcalde: Sí, siguiente pregunta.

— **19 De Dª. Mariela Torregrosa Esteban (C's)**



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

RE. 7672 de 25.03.2021

- ¿Tiene pendiente el Ayuntamiento el pago de horas extraordinarias realizadas durante el año 2020 y 2021 por la Policía Local? En caso afirmativo, ¿qué cantidad? ¿A cuántos agentes afecta? ¿A qué meses se corresponden? ¿Cuál es el motivo de que no se les haya abonado todavía las horas extra? ¿Cuándo se les va a abonar la cantidad pendiente?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, (PSOE): gracias Sr. Alcalde. Esta pregunta casi se contesta con la que he respondido al mismo grupo, a Ricardo Bernabéu antes con la de deportes. No hay ningún trabajador o trabajadora pendiente del abono de las horas extraordinarias. No obstante, bueno si quieres no me algún dato más decirles que en la nómina de marzo se han abonado 66.159,51 euros en horas extras a la policía local, de las cuales 16.089,99 son de 2020 y 50.069,52 de 2021.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Asun, nos podrías facilitar esos mismos datos también de deportes por favor. Aunque no sea ahora.

Sra. París Quesada: Claro, sin ningún problema.

Sr. Pascual Llopis: Has dicho que se pagaron a 30 de marzo pero no sabíamos lo que quedaba pendiente.

Sra. París Quesada: Como no lo habíais preguntado, tampoco... la verdad es que este ha sido un dato adicional.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **20 De D. David Navarro Pastor (PODEM)**

RE. 7769 de 26.03.2021

El pasado día 1 de marzo salieron publicadas en el DOGV por parte del IVACE dos convocatorias de ayudas, una relativa al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica para ayuntamientos y otra, encaminada a la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios de la Generalitat Valenciana.

Por ello, preguntamos:

- ¿Ha concurrido este Ayuntamiento a las citadas convocatorias?

- En caso de no haberlo hecho todavía, ¿piensan concurrir a ellas?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Medio Ambiente: Voy a dar respuesta a parte de la pregunta que se refiere a las a las placas fotovoltaicas. En relación con la resolución del 1 de marzo de 2021 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en los municipios de la Comunitat Valenciana con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 en el DOCV de 5 de marzo del 2021. Decirle que se estima que no es conveniente que el ayuntamiento la solicite por las siguientes razones: ES una convocatoria similar a la de años anteriores, incluso obsoleta, bueno yo una vez tuve conocimiento de esta subvención pues la pase a los técnicos correspondientes para que la valorara. Le estaba comentando o estaba comentando, que es una convocatoria similar a la de años anteriores incluso obsoleta, pues se refiere al cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria, están suspendidas y tal y como señala su artículo 5, características de la ayuda, en el punto 1 mediante esta convocatoria el IVACE concede ayudas reembolsables bonificadas en su tipo de interés combinadas con subvenciones sobre los costos subvencionables de los proyectos asociados. Así pues, la ayuda consiste en la concesión de un préstamo bonificado. En su tipo de interés que supone una ayuda implícita equivalente a la diferencia entre los intereses que se



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021

devengarían aplicando el tipo de interés de referencia y los intereses realmente pagados. Asimismo, comprende una subvención sobre el coste considerado como subvencionable del proyecto. Se trata de un préstamo al 0% y a 96 meses con 16 cuotas de amortización en la que las últimas 8 cuotas no hay que pagarlas si conceden la ayuda. Pero en todo caso y esto lo más importante, es una de las razones por las cuales se ha desestimado. Pero en todo caso supone que el ayuntamiento volvería a estar endeudado. Con las consecuencias derivadas de tal deuda que resultan desaconsejables en estos momentos y que sería contradictorio con la situación de superávit. El ayuntamiento tiene deuda 0 y empezar otra vez en deuda por pequeñas y que sea pues impediría realizar algunas acciones que se podrían realizar. Por otra parte, se requiere además de todo lo que lo que he comentado, se requiere tener elaboradas unas memorias técnicas con un alto nivel de precisión valorable en lo que es una concurrencia competitiva de las que no dispone el ayuntamiento y no hay tiempo material, para contratar y ejecutar en el reducido plazo de la convocatoria que empieza el 15 de marzo y finaliza el 16 de abril. En este sentido, el equipo de gobierno tiene previsto previa dotación económica, empezar a realizar los encargos correspondientes para disponer de la documentación técnica teniendo en cuenta, que subvenciones en esta materia van a ser objeto muy probablemente de los fondos europeos anti Covid. Esto en cuanto a la solicitud de ayudas, pero me gustaría añadir que la intención de este equipo de gobierno es la instalación de placas fotovoltaicas en aquellos edificios municipales que por parte de nuestros técnicos consideren más adecuados y de mayor rentabilidad energética. Tenemos previsto la creación de una aplicación presupuestaria como ya se ha anunciado de 100.000 euros para poder actuar en este sentido. Por otro lado se ha solicitado al departamento de urbanismo que a través del Plan Edificant se solicite la instalación de placas fotovoltaicas en los centros educativos de la localidad. Se realiza a través del Edificat, porque es a través de ese plan el que nos permite poder instalar dichas placas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **21 De D. David Navarro Pastor (PODEM)**
RE. 7771 de 26.03.2021

El pasado pleno de noviembre, este grupo municipal presento una moción “*sobre transparencia institucional*”, en aras a que se diera cumplimiento a la legislación vigente dispuesta al efecto. Dicha moción fue aprobada en esa sesión plenaria por unanimidad. Han pasado más de 4 meses y el portal de transparencia todavía sigue inactivo.

- ¿Por qué motivos dicho portal se encuentra inactivo?
- ¿Podrían indicarnos cuándo tienen previsto poner en funcionamiento dicho portal?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

Respuesta: **D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Participación**

Ciudadana: Gracias otra vez. El portal no tiene la información mínima que la Ley de Transparencia marca que debe hacerse pública. Estamos trabajando en ello pero no puedo darles una fecha completa. Eso sí, esperamos sea lo más pronto posible. Aprovecho para decirle a Rafael Pascual que de deportes me acaban de pasar el dato del 2020 que son 1.214,40, me falta la del 2021 que si me la pasan antes de finalizar el pleno se lo hago llegar.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **21 De D. David Navarro Pastor (PODEM)**
RE. 7772 de 26.03.2021

El pasado pleno de noviembre, se presentó una moción sobre el 25N que consensuamos todos los grupos, menos Vox. En el punto número 10 de la misma se acordó: “*Elaborar un informe anual sobre el cumplimiento del Plan de Igualdad municipal. El informe de evaluación elaborado se presentará al final de cada año en el pleno municipal*”.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 97 de 100



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Este grupo municipal ha venido preguntando por esta cuestión de forma reiterada en los últimos plenos. Por ello, nos gustaría volver a repreguntar a la Concejala de Igualdad:

- ¿Por qué todavía no se ha traído ese informe a pleno?

- ¿Cuándo piensa traerlo?

Sr. Alcalde: ¿Isabel Candela?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Gracias Sr. Alcalde buenas noches de nuevo. En la moción del 25 N del pasado 2020 se acordaron concretamente 23 puntos. Al punto que usted alude Sr. Navarro, estoy totalmente de acuerdo en que se debe elaborar un informe de cumplimiento del plan. Estoy de acuerdo con eso, con todos los puntos aprobados en esa moción. Pero he de decirle que quizás la próxima vez estaré más atenta a los puntos que se aprueban en las mociones, porque si ello significa sobrecargar a los trabajadores y trabajadoras del departamento en cuestión, pues es posible que mi voto sea diferente. En el caso que nos ocupa el departamento cuenta con una sola persona, psicóloga municipal que está haciendo un trabajo extraordinario y una administrativa compartida con educación. Por lo tanto se hace necesario, que sea una empresa externa la que haga ese informe y en ello estamos, en el proceso de seleccionar la empresa que realice el informe y que además tal y como también se aprobó en la moción, cumpla con el punto número 9 que recuerdo que era adaptar el tercer plan de igualdad municipal a la situación actual por el Covid-19, incorporando y/o priorizando aquellas medidas que puedan servir para paliar los efectos negativos derivados de la crisis que afectan en especial a las mujeres y realizando si fuera necesaria una nueva valoración para ajustar los objetivos y el cronograma de dicho plan.

Sr. Alcalde: Muchas gracias llegamos al final del turno de preguntas presentadas por escrito, comentar este turno de preguntas ya empezado pasadas las doce de la noche, son la una y cuarto. Saben que no es nunca mi intención cortar la libertad de ningún grupo político pero vamos a pasar al turno de preguntas orales, las van a poder formular ustedes, quedarán registradas y se les dará contestación por escrito a lo largo de este de los próximos días. Creo que ya es hora suficiente como para que el pleno finalice. Si les parece vamos por grupos políticos.

26.3. PREGUNTAS ORALES.

Sr. Alcalde: Compromís hace sus tres preguntas si tiene las tres.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Sí por supuesto. Muchas gracias Jesús. La primera es ¿en qué situación se encuentran actualmente las obras programadas en los centros educativos incluidas en el Plan Edificant? Una pregunta que viene muy bien contestar por escrito en cuanto puedan, esa sería la primera pregunta.

La segunda pregunta es si ¿tiene pensado el consistorio convocar un consejo escolar, la participación de los centros educativo, representantes del ayuntamiento y de la Conselleria de Educación para evaluar los hechos de vandalismo acacidos en las últimas semanas en algunos centros escolares? sería la segunda pregunta.

Y la tercera es si ¿la concejalía de cultura y alcaldía tienen ya pensada la ubicación definitiva para para ese museo principal de San Vicente? que justa justamente esta semana se cumplió dos años de su aprobación en un consejo de cultura. Esta sería la tercera pregunta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por las preguntas. A VOX le quedaba una pregunta no sé si tiene pensado realizar alguna.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Yo quería hacer un ruego a ser posible. El ruego es para usted Sr. Alcalde. Rogaría para otra ocasión que si no entiende algo de mis intervenciones, que trate de preguntarme y yo se lo explico como buenamente pueda y no usar si es posible ese tono ofensivo hacia mí y hacia mi grupo y muestra un tono más comprensivo, como así lo hace con otro partido. Porque como ve, lo que digo no es lo que usted



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

entiende muchas veces. Por eso le rogaría por esa parte. Y teniendo otro ruego, que si usted cree también que no entiende lo que muchas veces yo pueda decir en mis intervenciones y ve que no es acorde del tema en el que se propone, por ejemplo, en este caso de la moción, también tenga esa consideración con otros partidos que se ha visto hoy también que se han salido del tema y no les ha corregido ni su actitud como la ha tenido conmigo. Simplemente eso.

Sr. Alcalde: Tomo nota de sus ruegos ¿Partido Popular? ¿Cristian Gil?

D. Cristian Gil Serna, (PP): Gracias Jesús. Hace más de un año y medio se aprobó en este pleno por unanimidad, la moción presentada por el Partido Popular solicitando preservar el nombre de las calles primigenias de San Vicente del Raspeig ¿cuántas calles se han dotado de placas informativas con este nombre primigenio del Siglo XIX y una breve explicación histórica? ¿se ha creado la comisión mixta compuesta por el personal municipal y con expertos en historia de nuestra ciudad en el seno del Consell municipal de Cultura? En caso positivo ¿ha realizado algún estudio o elevado alguna propuesta para la posible inclusión de otras calles susceptibles de ser incluida? ¿se han incluido en las citadas placas un código QR para la lectura desde dispositivos digitales una explicación más desarrollada? ¿se han creado mapas o itinerarios explicativos que puedan ser utilizados también con fines educativos y turísticos?. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Oscar Lillo?

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Jesús. Antes de decir las tres preguntas, sí que quería...creo que me quedan tres, quería hacer dos matizaciones a dos preguntas. Una a la realizó a mi compañero Pablo Cremades, pero le haré yo el comentario en relación a la respuesta que nos ha dado el Sr. Guillermo García. ¿Por qué en esas ocasiones se desestimó la petición y no se puede abrir el recinto?, a ver no nos ha contestado, no nos ha dicho, porque hubieran otras peticiones del club y qué motivos se les dio. En este caso sí que había un escrito de la federación, pero usted también ha dicho que se ha atendido siempre los requerimientos de los clubs solicitantes y en el caso de hace, creo que fue hace un mes, no se atendió y este club no pudo desarrollar su partido oficial, igual de oficial que la semana pasada, no pudo celebrarlo en el horario...ya tenía concedido previamente, con lo cual no nos ha explicado esos motivos.

Luego, la otra matización que quería hacer es que, también al Sr. Guillermo García a la pregunta que le he realizado sobre los remantes. Yo creo que más escueto ya no se puede ser en las preguntas y más cuando el mes pasado se nos dieron unas cantidades que no se correspondían o al parecer no se correspondían y a tenor de lo que nos ha presentado ahora, tampoco. Nosotros preguntamos cuáles son los proyectos que se van a realizar con esos aproximadamente 16.000.000 de euros. Pedimos una relación de esos proyectos, si no la tiene, díganoslo. Si la relación es inferior a los 16.000.000 dígalos, si no pasa nada, pero lo queremos saber, para eso se hace una pregunta. Porque claro, usted habla de que asciende a una cantidad, luego esa cantidad no se cuadra, el mes pasado se nos dijo que el coste era 600.000 euros. Pues de 600.000 hasta llegar a 16.000.000 hay mucho dinero. Pero insisto es una pregunta muy escueta y es de fácil respuesta. ¿Cuáles son los proyectos?, este, este y este o no tengo proyectos o ahora mismo no lo sé. Pero creo que no dar esa respuesta de poca ayuda a la ciudadanía a que lo pueda saber.

Eso en cuanto a los comentarios o a las matizaciones, porque yo siempre las hago cuando acabo el turno. Y respecto a las preguntas orales, la primera de ellas es que el pasado 11 de marzo, la Junta de Gobierno Local aprueba la propuesta de la Concejalía de Deportes para la retransmisión de eventos deportivos de interés municipal, desde marzo a agosto de 2021, por un importe de unos 13.900 euros. La pregunta o preguntas que realizamos es ¿quién va a determinar qué retransmisiones deben realizarse? ¿una determinada concejalía? ¿o lo tiene que solicitar los clubs? ¿se ha retransmitido ya algún evento dentro de ese contrato? ¿cuántos y cuáles? Y qué criterios se van a establecer para determinar qué se considera como ustedes dicen, interés municipal y por tanto saber qué evento tiene que ser retransmitido. Esa es una pregunta.

La siguiente pregunta, el ayuntamiento en el Pleno de 21 de diciembre de 2018 se aprobó un acuerdo por la aprobación de un crédito adicional para unas determinadas secciones sindicales. Hay una sección sindical, el CSIF, ha hecho varias peticiones con respecto a este punto, para que



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 780240R

se les atienda, para que ese punto se pueda modificar y de hecho presentó recientemente un escrito para que ese punto se lleve a Pleno. La pregunta es sencilla ¿se ha procedido al estudio de esa petición presentada por el Sindicato? ¿qué conclusiones han extraído? ¿se han comunicado esas conclusiones a la sección sindical? ¿tiene previsto el equipo de gobierno traer a conocimiento de este Pleno la solicitud formulada por el sindicato de modificación del acuerdo de horas sindicales de 21 de diciembre de 2018?

La última pregunta, en el pasado Pleno ya preguntamos sobre esta cuestión, pero a tenor de las respuestas que se nos dieron por parte de la concejal, había cuestiones que aún no tenemos claro, referente al proyecto y protocolo Covid. Porque si es documento proyecto y protocolo Covid, según dijo la concejal fue enviado por mail, por parte de la empresa, no se nos facilitó copia, simplemente reenviando el documento y se nos facilitó dos meses después de la primera solicitud con un documento escaneado y sin firmar. Se hace un contrato menor con el Grupo Almansa y ese documento, como ya dijimos ¿por qué no aparece en ese documento esa empresa y aparece el sello de otra diferente? y en ningún momento ese documento hace referencia al Grupo Almansa. Insistimos en si tienen alguna relación estas dos empresas. La que digamos, presenta la factura y la que firma el documento o sella el documento. Porque el documento sigue sin estar firmado y volviendo a la relación con el contrato por valor de 12.971 euros que se firma con otra empresa diferente para el desarrollo, diseño de campaña e imagen corporativa Navidades 2020 Noche de Reyes ¿tiene alguna relación con la empresa del proyecto y protocolo Covid del Grupo Almansa o con la empresa firmante o sellante del documento Reset Eventos?.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Dada la hora que es nosotros no haremos ninguna pregunta. Gracias.

Sr. Alcalde: De todas maneras si tenéis alguna prevista ya pese a la hora que es y sobre todo por si queréis que quedara registrada. Damos por finalizado el Pleno y en cuanto tengamos la contestación de las preguntas os las haremos llegar a todos los grupos. Muchas gracias y buena madrugada ya.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo la una hora y veintiséis minutos del día uno de abril, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/07/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZV TUDH UPMV 7QYF

Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2021 - SEFYCU 2911041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 100 de 100